

# Dimensión Institucional

Diagnóstico 2025



ALCALDÍA MAYOR DE  
TUNJA

Departamento  
Administrativo  
de Planeación Territorial



## TABLA DE CONTENIDO

1. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL .....	10
1.1. CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL .....	11
1.1.1. ORGANIZACIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUNJA .....	11
1.1.1.1. SECTOR CENTRAL .....	11
1.1.1.1.1. Dependencias Mayores .....	11
1.1.1.1.2. Dependencias de Gestión y Ejecución .....	11
1.1.1.1.3. Organismos .....	11
1.1.1.2. SECTOR DESCENTRALIZADO .....	14
1.1.2. MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL (MDM).....	14
1.1.2.1. CAPACIDADES INICIALES.....	14
1.1.2.2. COMPONENTE DE GESTIÓN .....	15
1.1.2.2.1. Movilización de recursos .....	16
a. Ingreso tributario y no tributario sin recaudo por ordenamiento territorial per cápita. ....	16
b. Ingreso tributario por instrumentos de ordenamiento territorial per cápita. ....	17
c. Porcentaje de inversión financiada con recursos propios .....	17
1.1.2.2.2. Ejecución de recursos .....	17
a. Porcentaje de ejecución sectores de desarrollo económico .....	17
b. Porcentaje de ejecución sectores de desarrollo social .....	18
c. Porcentaje de ejecución otros sectores (%) .....	18
d. Indicador de eficiencia del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías .	18
1.1.2.2.3. Gobierno abierto y transparencia.....	18
a. Organización de la información.....	19
b. Rendición de cuentas.....	19
c. Atención al ciudadano.....	19
1.1.2.2.4. Ordenamiento territorial.....	19
a. Tasa efectiva de recaudo .....	19
b. Uso de instrumentos de ordenamiento territorial .....	19
1.1.2.3. COMPONENTE DE RESULTADOS .....	20

1.1.2.3.1. Educación .....	20
a. Cobertura neta en educación transición .....	21
b. Cobertura neta en educación media.....	21
c. Puntaje promedio prueba Saber 11 – Matemáticas .....	21
d. Puntaje promedio prueba Saber 11 – Lenguaje .....	21
1.1.2.3.2. Salud .....	21
a. Tasa de mortalidad infantil.....	22
b. Cobertura en vacunación pentavalente .....	22
c. Cobertura en salud.....	22
1.1.2.3.3. Servicios Públicos .....	22
a. Cobertura en energía eléctrica rural.....	23
b. Penetración de la banda ancha.....	23
c. Cobertura en Acueducto.....	23
d. Cobertura en Alcantarillado .....	23
1.1.2.3.4. Seguridad y Convivencia .....	23
a. Tasa de hurtos por 10.000 habitantes .....	23
b. Tasa de homicidios por 10.000 habitantes .....	24
c. Tasa de casos de violencia intrafamiliar por 10.000 habitantes .....	24
1.1.2.4. RESULTADOS DE LA MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL ...	24
1.1.2.4.1. Sectores Sociales.....	25
1.1.2.4.2. Transparencia y Gobierno Abierto .....	25
1.1.2.4.3. Cobertura en Alcantarillado .....	25
1.1.2.4.4. Ejecución de Proyectos Financiados con Regalías.....	25
1.1.2.4.5. Organización de la Información, Rendición de Cuentas y Atención al Ciudadano	25
1.1.2.4.6. Ejecución de Recursos en Sectores de Desarrollo Económico.....	26
1.1.2.4.7. Ejecución General de Recursos .....	26
1.1.2.4.8. Ordenamiento Territorial .....	26
1.1.2.4.9. Gestión de Otros Sectores Distintos al Desarrollo Económico y Social	26
1.1.2.4.10. Seguridad y Convivencia.....	26
1.1.3. ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (MIPG).....	26

1.2.	CAPACIDAD FINANCIERA MUNICIPAL.....	35
1.2.1.	ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL (IDF).....	35
1.2.1.1.	DEPENDENCIA DE TRANSFERENCIAS.....	36
1.2.1.2.	RELEVANCIA FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL (FBK) FIJO.....	36
1.2.1.3.	ENDEUDAMIENTO DE LARGO PLAZO.....	36
1.2.1.4.	AHORRO CORRIENTE.....	36
1.2.1.5.	BALANCE FISCAL PRIMARIO.....	37
1.2.1.6.	CAPACIDAD DE PROGRAMACIÓN Y RECAUDO DE INGRESOS....	37
1.2.1.7.	CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE INVERSIÓN.....	37
1.2.1.8.	HOLGURA.....	37
1.2.2.	FINANZAS MUNICIPALES.....	38
1.2.2.1.	INGRESOS.....	38
1.2.2.1.1.	Ingresos corrientes.....	38
1.2.2.1.2.	Ingresos tributarios.....	39
a.	Impuestos directos.....	42
b.	Impuestos indirectos.....	43
c.	Estampillas.....	43
1.2.2.1.3.	Ingresos no tributarios.....	46
1.2.2.1.4.	Recursos de capital.....	47
1.2.2.2.	GASTOS.....	48
1.2.2.3.	CONCLUSIONES.....	50
1.3.	CONFLICTOS CON LÍMITES MUNICIPALES.....	52
1.3.1.	DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA.....	52
1.3.1.1.	LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.....	52
1.3.1.2.	HISTORIA.....	54
1.3.1.3.	LÍMITES MUNICIPALES.....	55
1.3.1.3.1.	Límite con el municipio de Ventaquemada.....	56
1.3.1.3.2.	Límite con el municipio de Samacá.....	57
1.3.1.3.3.	Límite con el municipio de Cucaita.....	58
1.3.1.3.4.	Límite con el municipio de Sora.....	60
1.3.1.3.5.	Límite con el municipio de Motavita.....	61

1.3.1.3.6.	Límite con el municipio de Combita.....	62
1.3.1.3.7.	Límite con el municipio de Oicatá.....	64
1.3.1.3.8.	Límite con el municipio de Chivata.....	65
1.3.1.3.9.	Límites con el municipio de Soracá.....	66
1.3.1.3.10.	Límites con el municipio de Boyacá.....	67
1.3.1.4.	<b>DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA URBANA.....</b>	<b>68</b>
1.3.1.4.1.	Sector urbano 1.....	69
1.3.1.4.2.	Sector urbano 2.....	70
1.3.1.4.3.	Sector urbano 3.....	71
1.3.1.4.4.	Sector urbano 4.....	72
1.3.1.4.5.	Sector urbano 5.....	73
1.3.1.4.6.	Sector urbano 6.....	74
1.3.1.4.7.	Sector urbano 7.....	75
1.3.1.4.8.	Sector urbano 8.....	77
1.3.1.4.9.	Sector urbano 9.....	78
1.3.1.4.10.	Sector urbano 10.....	79
1.3.1.5.	<b>DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA RURAL.....</b>	<b>80</b>
1.3.1.5.1.	Corregimiento 1.....	81
1.3.1.5.2.	Corregimiento 2.....	82
1.3.1.5.3.	Corregimiento 3.....	83
1.3.1.5.4.	Corregimiento 4.....	84
1.3.1.5.5.	Corregimiento 5.....	85
1.3.2.	<b>ANÁLISIS DE CONFLICTOS CON MUNICIPIOS CIRCUNDANTES.....</b>	<b>86</b>
1.3.2.1.	LÍMITE CON VENTAQUEMADA.....	88
1.3.2.2.	LÍMITE CON SAMACÁ.....	89
1.3.2.3.	LÍMITE CON CUCAITA.....	90
1.3.2.4.	LÍMITE CON SORA.....	91
1.3.2.5.	LÍMITE CON MOTAVITA.....	92
1.3.2.6.	LÍMITE CON CÓMBITA.....	93
1.3.2.7.	LÍMITE CON OICATÁ.....	94
1.3.2.8.	LÍMITE CON CHIVATÁ.....	95

1.3.2.9. LÍMITE CON SORACÁ.....	96
1.3.2.10. LÍMITE CON BOYACÁ.....	97
1.4. REFERENCIAS.....	99

# BORRADOR

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Grupo de capacidades iniciales de Tunja (2020-2023). .....	15
Tabla 2. Histórico de indicadores del componente de gestión de Tunja (2020-2023). .....	15
Tabla 3. Histórico de variables del componente de gestión de Tunja (2020-2023). .....	15
Tabla 4. Histórico del componente de resultados de Tunja (2020-2023). .....	20
Tabla 5. Histórico de la Medición de Desempeño Municipal (MDM) de Tunja (2016-2023). .....	24
Tabla 6. Índices de desempeño institucional por dimensiones de Tunja (2023).....	27
Tabla 7. Índices de desempeño institucional por políticas de Tunja (2023). .....	28
Tabla 8. Desempeño fiscal del municipio de Tunja (2022-2023).....	35
Tabla 9. Ejecución de ingresos de Tunja (2019-2024).....	44
Tabla 10. Ejecución de ingresos no tributarios de Tunja (2019-2024). .....	46
Tabla 11. Recursos de Capital de Tunja (2019-2024).....	47
Tabla 12. Ejecución de gastos de Tunja (2019-2024).....	48

# BORRADOR

## LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Medición del Desempeño Institucional de Tunja (2022-2023).	26
Figura 2. Ingresos corrientes de Tunja (2019-2024).	38
Figura 3. Ingresos corrientes, tributarios y no tributarios de Tunja (2019-2024).	41
Figura 4. Impuestos directos, indirectos y estampillas de Tunja (2019-2024).	42
Figura 5. Localización geográfica de Tunja.	54
Figura 6. Límites Municipales de Tunja.	56
Figura 7. Límite de Tunja con el municipio de Ventaquemada.	57
Figura 8. Límite de Tunja con el municipio de Samacá.	58
Figura 9. Límite de Tunja con el municipio de Cucaita.	59
Figura 10. Límite de Tunja con el municipio de Sora.	60
Figura 11. Límite de Tunja con el municipio de Motavita.	62
Figura 12. Límite de Tunja con el municipio de Cómbita.	63
Figura 13. Límite de Tunja con el municipio de Oicatá.	64
Figura 14. Límite de Tunja con el municipio de Chivatá.	65
Figura 15. Límite de Tunja con el municipio de Soracá.	67
Figura 16. Límite de Tunja con el municipio de Boyacá.	68
Figura 17. División político-administrativa urbana del municipio de Tunja.	69
Figura 18. Sector urbano 1.	70
Figura 19. Sector urbano 2.	71
Figura 20. Sector urbano 3.	72
Figura 21. Sector urbano 4.	73
Figura 22. Sector urbano 5.	74
Figura 23. Sector urbano 6.	75
Figura 24. Sector urbano 7.	76
Figura 25. Sector urbano 8.	77
Figura 26. Sector urbano 9.	79
Figura 27. Sector urbano 10.	80
Figura 28. División político-administrativa rural del municipio de Tunja.	81
Figura 29. Corregimiento 1.	82
Figura 30. Corregimiento 2.	83
Figura 31. Corregimiento 3.	84
Figura 32. Corregimiento 4.	85
Figura 33. Corregimiento 5.	86
Figura 34. Municipios limítrofes de Tunja.	88
Figura 35. Conflicto predial Tunja – Ventaquemada.	89
Figura 36. Conflicto predial Tunja – Samacá.	90
Figura 37. Conflicto predial Tunja – Cucaita.	91
Figura 38. Conflicto predial Tunja – Sora.	92
Figura 39. Conflicto predial Tunja – Motavita.	93
Figura 40. Conflicto predial Tunja – Cómbita.	94
Figura 41. Conflicto predial Tunja – Oicatá.	95

Figura 42. Conflicto predial Tunja – Chivatá.....	96
Figura 43. Conflicto predial Tunja – Sora. ....	97
Figura 44. Conflicto predial Tunja – Boyacá.....	98

# BORRADOR

## 1. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

El presente documento denominado “Dimensión Institucional”, tiene como propósito analizar y presentar un diagnóstico integral de la estructura, capacidad financiera y gestión administrativa del municipio de Tunja para el periodo 2019-2024. A través de un estudio detallado, se evalúan aspectos clave como la organización institucional, la eficiencia en la gestión de ingresos tributarios y no tributarios, el uso y control del gasto público, así como la sostenibilidad fiscal y la transparencia en la administración municipal.

Tunja, como capital del departamento de Boyacá, enfrenta retos importantes para fortalecer su autonomía financiera, diversificar sus fuentes de ingresos y mejorar la inversión en infraestructura pública. Este documento recoge información actualizada y datos relevantes que evidencian avances en eficiencia y diversificación de ingresos, acompañados de recomendaciones orientadas a optimizar el manejo de deuda, promover la inversión en capital fijo y garantizar la sostenibilidad financiera a largo plazo.

Además, se reafirma el compromiso institucional con la transparencia, el gobierno abierto y la participación ciudadana como ejes fundamentales para la gobernabilidad y el fortalecimiento de las instituciones públicas locales.

De esta manera, el análisis y las conclusiones presentadas en este documento orientan la toma de decisiones estratégicas con miras al desarrollo sostenible y la mejora continua en la gestión pública municipal.

BORRADOR

## 1.1. CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

### 1.1.1. ORGANIZACIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUNJA

El Decreto Municipal No. 0001 del 2023 establece la organización interna de la Administración Municipal de Tunja, definiendo las funciones, competencias y estructura de las diferentes dependencias y unidades que la conforman (Alcaldía Mayor de Tunja, 2023). Con el propósito de asegurar una gestión eficiente, coordinada y articulada en la prestación de los servicios públicos y el cumplimiento de las políticas públicas en el municipio, este decreto regula los aspectos administrativos, misionales y funcionales para el desarrollo armónico de las actividades municipales. Según este decreto, la estructura de la administración municipal está organizada en el sector central y descentralizado. A continuación, se define cada uno.

#### 1.1.1.1. SECTOR CENTRAL

Este sector tiene la responsabilidad de determinar políticas, dirigir la acción administrativa, gestionar el recurso económico, social y supervisar la prestación de servicios. Además, formula planes, programas y proyectos, al tiempo que evalúa y gestiona el municipio. Está a cargo del alcalde con apoyo de los secretarios de despacho, directores de los departamentos administrativos, directores y jefes de unidades especiales, y demás empleados del gobierno municipal, quienes organizan su trabajo de manera general para los asuntos comunes. El sector está integrado por las siguientes dependencias y organismos.

##### 1.1.1.1.1. Dependencias Mayores

1. Despacho del Alcalde
2. Gerencias Estratégicas
3. Secretarías de Despacho
4. Departamentos Administrativos
5. Unidades Especiales

##### 1.1.1.1.2. Dependencias de Gestión y Ejecución

1. Divisiones de Gestión
2. Unidades de Gestión

##### 1.1.1.1.3. Organismos

1. Concejo de Gobierno
2. Concejos Superiores de la administración municipal
3. Los Concejos Consultivos o Coordinadores
4. Las Comisiones Intersectoriales
5. Los Sectores de Desarrollo Administrativo
6. Los Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño
7. Los Sistema Administrativos

Para el desarrollo de sus funciones la Administración Central del Municipio de Tunja, tiene la siguiente estructura (Concejo Municipal de Tunja, 2023):

## 1. Despacho del Alcalde

- 1.1 Unidad de Asesoría Institucional y Jefatura de Gabinete
- 1.2 Unidad de Gestión de Apoyo Administrativo Despacho del Alcalde

## 2. Gerencias Estratégicas

- 2.1.1 Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICS
- 2.1.2 Unidad de Gestión del Gobierno Digital
- 2.1.3 Unidad de Gestión de Infraestructura Técnica y Tecnológica de T.I
- 2.2 Comunicaciones y Protocolo
  - 2.2.1 Unidad de Gestión de Comunicación Externa Informativa y Protocolo
  - 2.2.2 Unidad de Gestión de Comunicación Interna Organizacional

## 3. Secretarías de Despacho

### 3.1 Educación Territorial

- 3.1.1 Unidad de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional
- 3.1.2 Unidad de Gestión de Calidad Educativa
- 3.1.3 Unidad de Gestión Administrativa Docente, Directivos, Docentes y Administrativos
- 3.1.4 Unidad de Gestión del Acceso, Permanencia y Vigilancia

### 3.2 Cultura y Patrimonio Territorial

- 3.2.1 Unidad de Gestión de Patrimonio, Infraestructura Cultural y Administración de Escenarios Culturales
- 3.2.2 Unidad de Gestión de Promoción Cultural, Formación, Investigación, Creación Artística
- 3.2.3 Unidad de Turismo

### 3.3 Salud Territorial

- 3.3.1 Unidad de Gestión de Salud Pública
- 3.3.2 Unidad de Gestión de Aseguramiento y Prestación de Servicios
- 3.3.3 Unidad de Gestión de Salud Ambiental
- 3.3.4 Unidad de Gestión de Participación Comunitaria en Salud

### 3.4 Mujer, Equidad de Género e Inclusión Social

- 3.4.1 Unidad de Gestión de Mujer, Equidad de Género y Población de Orientación Sexualmente Diversa
- 3.4.2 Unidad de Gestión de Inclusión Social, Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia

### 3.5 Fomento Económico y Servicios Públicos

- 3.5.1 Unidad de Gestión de Servicios Públicos
- 3.5.2 Unidad de Gestión Empresarial y Competitividad
- 3.5.3 Unidad de Gestión de Desarrollo Agropecuario
  
- 3.6 **Medio Ambiente**
  - 3.6.1 Unidad de Gestión Ambiental y Protección de Recursos Naturales
  - 3.6.2 Unidad de Gestión de Protección y Bienestar Animal
  
- 3.7 **Infraestructura Territorial**
  - 3.7.1 Unidad de Gestión Técnica de Infraestructura Vial, Equipamientos y Espacio Público
  - 3.7.2 Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres
  
- 3.8 **Movilidad y Vida Territorial**
  - 3.8.1 Unidad de Gestión Administrativa, Planeación y Proyectos en Movilidad
  - 3.8.2 Unidad de Gestión de Transporte y Sostenibilidad
  - 3.8.3 Unidad de Gestión de Tránsito y Operativa de Movilidad
  - 3.8.4 Unidad de Gestión de Jurídica e Inspecciones de Tránsito
  
- 3.9 **Del Interior y Seguridad Territorial**
  - 3.9.1 Unidad de Gestión de Seguridad y Convivencia Ciudadana
    - 3.9.1.1 Inspecciones Municipales de Policía y Espacio Público
    - 3.9.1.2 Comisarías de Familia
    - 3.9.1.3 Casa de la Justicia
  - 3.9.2 Unidad de Gestión de Participación Ciudadana y Desarrollo Comunal
  - 3.9.3 Unidad de Gestión de Derechos Humanos
  - 3.9.4 Unidad de Gestión de Discapacidad

#### 4. Departamentos Administrativos

- 4.1 **Hacienda Pública**
  - 4.1.1 Unidad de Gestión de Recaudo y Rentas
  - 4.1.2 Unidad de Gestión de Tesorería
  - 4.1.3 Unidad de Gestión Contable
  - 4.1.4 Unidad de Gestión de Presupuesto
  - 4.1.5 Unidad de Gestión de Cobro Coactivo
  
- 4.2 **Planeación Territorial**
  - 4.2.1 Unidad de Gestión de Planeación Estratégica
  - 4.2.2 Unidad de Gestión de Planeación Fisio Territorial
  - 4.2.3 Unidad de Gerencia del Sistema Integrado de Gestión
  - 4.2.4 Unidad de Gestión Socioeconómica
  - 4.2.5 Unidad de Gestión de SISBEN
  
- 4.3 **Gestión de Bienes, Servicios y Función Pública**

- 4.3.1 Unidad de Gestión Jurídico Administrativa y de Talento Humano
- 4.3.2 Unidad de Gestión de Atención al Ciudadano
- 4.3.3 Unidad de Gestión de Bienes y Servicios
- 4.3.4 Unidad de Gestión Documental

#### 4.4 **Gestión Jurídica y Defensa Institucional**

- 4.4.1 Unidad de Gestión Defensa Judicial
- 4.4.2 Unidad de Gestión Administrativa Jurídica

### 5. **Unidades Espaciales**

#### 5.1 **Contratación Estatal**

- 5.1.1 División de Gestión Contractual
- 5.1.2 División de Gestión se Supervisión e Interventoría

#### 5.2 **Control Interno de Gestión**

- 5.2.1 División de Evaluación Independiente de la Gestión

#### 5.3 **Control Interno Disciplinario**

- 5.3.1 División de Gestión de Instrucción Disciplinaria

### 1.1.1.2. **SECTOR DESCENTRALIZADO**

Este sector está conformado por entidades cuyo objetivo principal es la prestación de servicios públicos o actividades industriales y comerciales. Estas entidades, con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial, gozan también de autonomía financiera y se encuentran bajo la orientación, coordinación y control del alcalde y de la Secretaría de Administración Municipal, de conformidad con la normativa vigente.

### 1.1.2. **MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL (MDM)**

La MDM tiene como objetivo medir y comparar la gestión de las Entidades Territoriales en la consecución de resultados de desarrollo, asociados al aumento de la calidad de vida de la población. Esta medición tiene en cuenta las capacidades iniciales de los municipios, con el propósito de incentivar la inversión orientada a resultados y constituirse como un instrumento para el diseño de políticas dirigidas al fortalecimiento de capacidades y al cierre de brechas territoriales.

#### 1.1.2.1. **CAPACIDADES INICIALES**

La MDM se mide al interior de seis grupos que buscan categorizar municipios “similares” según el nivel de capacidades iniciales. Lo anterior, con el fin de hacer la medición entre grupos homogéneos controlando diferencias iniciales de desarrollo territorial. Los grupos definidos son: Ciudades (13 principales ciudades), Grupo 1 (Nivel alto de capacidades), Grupo 2 (Medio alto), Grupo 3 (Nivel medio), Grupo 4 (Medio bajo) y Grupo 5 (Nivel bajo).

La Tabla 1 presenta el grupo alcanzado por el municipio de Tunja de acuerdo con sus capacidades iniciales.

Tabla 1. Grupo de capacidades iniciales de Tunja (2020-2023).

Variable	Valor
Densidad Empresarial (habitantes por empresa)	15,23
Valor Agregado per cápita (Promedio 4 años)	\$ 19.770.996
Tamaño de la Población	176.347
Porcentaje de Población en Cabecera	95,20%
Densidad Poblacional (personas por km2)	1494
Pertenencia al Sistema de Ciudades	1
Pertenencia al sistema de ciudades (texto)	Centro Aglomeración
Ingresos Tributarios Per - Cápita (promedio 4 años)	\$ 650.226,88
<b>Grupo alcanzado</b>	<b>G1</b>

Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025), a partir de datos de Departamento Nacional de Planeación, 2023

#### 1.1.2.2. COMPONENTE DE GESTIÓN

El componente de gestión se define como las acciones y/o decisiones que adelanta la administración local orientadas a un mayor desarrollo y bienestar de la población. Por esta razón, está compuesto por variables que son susceptibles de presentar cambios año a año. El indicador de gestión del municipio de Tunja para el año 2023 presentó un aumento de 0,75 puntos en comparación con el 2020, constituyéndose en el mejor resultado registrado en el histórico municipal. Las cifras correspondientes se representan en la Tabla 2.

Tabla 2. Histórico de indicadores del componente de gestión de Tunja (2020-2023).

Variable	2020	2021	2022	2023
Medición Desempeño Municipal	73,00	66,23	75,28	73,54
Gestión	71,60	69,07	72,09	72,35

Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025), a partir de datos de Departamento Nacional de Planeación, 2025

En términos generales, el municipio de Tunja muestra estabilidad y mejora en la movilización de recursos, evidenciando un gran desempeño en sectores sociales y transparencia. No obstante, persisten retos en la ejecución económica, así como en la ejecución del ordenamiento territorial. En la Tabla 3 se presentan las diferentes variables del componente de gestión.

Tabla 3. Histórico de variables del componente de gestión de Tunja (2020-2023).

Variables	2020	2021	2022	2023
<b>1. Movilización de recursos</b>	<b>71,6</b>	<b>69,07</b>	<b>72,09</b>	<b>72,35</b>
Ingreso tributario y no tributario sin recaudo OT per cápita	71,24	73,02	74,77	73,35
Ingreso tributario por instrumentos de OT per cápita	448.775,10	539.153,70	620.586,30	711.741,40
% de inversión financiada con recursos propios	285.108,40	381.185,25	386.562,00	394.659,7
<b>2. Ejecución de recursos*</b>	<b>21,64</b>	<b>19,05</b>	<b>24,31</b>	<b>20,94</b>
% de ejecución sectores de desarrollo económico	74,7	56,26	67,9	69,03
% de ejecución sectores de desarrollo social	91,03	34,22	44,99	49,5
% de ejecución otros sectores	59,94	88,05	83,72	83,93
Indicador de eficiencia del IGPR**	87,81	21,56	43,13	51,82
<b>3. Gobierno abierto y transparencia</b>	<b>60</b>	<b>57,8</b>	<b>71,1</b>	<b>75,2</b>
Organización de la información	97,78	100	98,14	99,39
Rendición de cuentas	100	100	1	100
Atención al ciudadano	93,33	100	0,94	98,17
<b>4. Ordenamiento territorial</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>1</b>	<b>100</b>
Tasa efectiva de recaudo	42,69	46,99	47,56	47,64
% Uso de instrumentos OT	5,66	7,04	7,22	7,25

Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025), a partir de datos de Departamento Nacional de Planeación, 2025

#### 1.1.2.2.1. Movilización de recursos

Este indicador mide la capacidad del municipio para reunir recursos financieros, tanto tributarios como no tributarios, que le permitan financiar sus actividades y proyectos. Los valores muestran que esta capacidad ha tenido una evolución positiva entre 2020 y 2023, pasando de 71,24 puntos a 73,35, con un punto máximo en 2022, en el que se logró una puntuación de 74,77 puntos.

##### a. Ingreso tributario y no tributario sin recaudo por ordenamiento territorial per cápita.

Este dato refleja el monto promedio de ingresos generados por cada habitante, sin incluir los ingresos derivados del ordenamiento territorial. Aquí se observa un crecimiento constante y significativo, en 2020, era de \$448.775,13 de pesos y en 2023, llegó a \$711.741,43 pesos. El aumento año tras año muestra una mejora efectiva en la recaudación per cápita de ingresos, lo que contribuye a que el municipio disponga de más recursos para invertir en servicios y desarrollo local.

### **b. Ingreso tributario por instrumentos de ordenamiento territorial per cápita.**

Este indicador mide el monto promedio de ingresos tributarios generados por habitante a partir de la aplicación de instrumentos de ordenamiento territorial. Los instrumentos de ordenamiento territorial incluyen herramientas y normativas que regulan el uso del suelo, la planificación urbana y la gestión del territorio para promover un desarrollo ordenado y sostenible. Los valores para este indicador son en el año 2020 de \$285.108,44 de pesos y en 2023 de \$394.659,76 pesos.

Esto muestra un crecimiento sostenido en la recaudación tributaria per cápita generada específicamente por la gestión del territorio mediante esos instrumentos, lo que indica una mayor efectividad en recaudar recursos a través de políticas de ordenamiento territorial. En otras palabras, significa que, gracias a la implementación y uso adecuado de instrumentos de ordenamiento territorial, el municipio ha logrado aumentar los ingresos tributarios por habitante vinculados a la gestión del territorio y el uso del suelo, fortaleciendo así su capacidad financiera y de gestión.

### **c. Porcentaje de inversión financiada con recursos propios**

Este indicador representa la proporción de la inversión total realizada por el municipio que proviene de recursos propios, es decir, los fondos generados internamente por el municipio a través de impuestos, tasas, tarifas u otros ingresos propios, sin depender de recursos externos como transferencias del gobierno central, créditos o donaciones. Para el periodo de estudio, los valores correspondientes son en 2020 un 21,64% en 2020 un 20,94%, siendo el año 2022 el de mayor porcentaje con 24,31%

En síntesis, este indicador mide la autosuficiencia financiera del municipio para invertir en su desarrollo usando sus propios recursos. Esto indica que, en promedio, alrededor del 20% al 24% de la inversión municipal en estos años fue financiada con recursos administrados directamente por el municipio. Un porcentaje más alto refleja mayor autonomía y capacidad financiera para ejecutar proyectos de inversión sin depender tanto de fuentes externas.

#### **1.1.2.2. Ejecución de recursos**

Este indicador mide el desempeño del municipio en la utilización efectiva de los recursos asignados para inversión o gasto, reflejando qué tan bien se están ejecutando los fondos disponibles dentro del período evaluado. Un valor alto indica un buen nivel de ejecución, es decir, que el municipio ha logrado ejecutar la mayor parte de los recursos aprobados. En el histórico de estudio, se evidencia como el municipio de Tunja ha tenido un desempeño variable en la ejecución de recursos, siendo el año 2020 el de mejor nivel de ejecución con 74,70 puntos y 2021 el de peor desempeño con 56,26 puntos.

### **a. Porcentaje de ejecución sectores de desarrollo económico**

Este indicador refleja el porcentaje de los recursos asignados específicamente a los sectores de desarrollo económico que han sido efectivamente ejecutados en un periodo determinado. Mide qué tan eficazmente se están utilizando los fondos en áreas clave para el desarrollo económico del municipio, como infraestructura, apoyo a empresas, empleo,

entre otros. Se observa que en 2020, Tunja tuvo una alta ejecución en estos sectores (91,03%), pero en 2021 hubo una caída significativa (34,22%). Posteriormente, en 2022 y 2023 hubo una recuperación progresiva, aunque los valores siguen siendo menores en comparación con 2020. El histórico evidencia que el municipio de Tunja presenta dificultades en su capacidad para materializar inversiones o proyectos económicos desde el presupuesto asignado, lo cual es fundamental para promover el crecimiento y la generación de empleo.

#### **b. Porcentaje de ejecución sectores de desarrollo social**

Mide el porcentaje de los recursos asignados a los sectores de desarrollo social que han sido efectivamente ejecutados en un periodo determinado. Esto refleja la capacidad del municipio de Tunja para aplicar los fondos destinados a áreas como educación, salud, vivienda, y bienestar social, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población. Así, se observa un aumento significativo en 2021, manteniéndose niveles elevados en los años siguientes, lo que indica una mejora sostenida en la ejecución de recursos en áreas sociales, reflejando una buena gestión en este sector por parte del municipio.

#### **c. Porcentaje de ejecución otros sectores (%)**

Este indicador representa el porcentaje de los recursos asignados a sectores distintos del desarrollo económico y social que han sido efectivamente ejecutados. Estos "otros sectores" pueden incluir ámbitos como infraestructura, medio ambiente, cultura, entre otros. Se observa una caída considerable en 2021, seguida de una recuperación gradual en los años posteriores, aunque sin alcanzar el nivel inicial de 2020. Esto señala que la ejecución de recursos en estos sectores ha experimentado dificultades, pero se encuentra en proceso de mejora.

#### **d. Indicador de eficiencia del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías**

Este indicador mide la eficiencia en la gestión de proyectos financiados con regalías, reflejando la capacidad para planear, ejecutar y entregar proyectos con los recursos asignados en tiempo y forma. Un valor más alto indica una mejor eficiencia en la gestión de dichos proyectos. Para el municipio de Tunja se aprecia una mejora significativa en 2022 y 2023, lo que sugiere una mejora sustancial en la eficiencia para gestionar proyectos financiados con regalías durante estos años, contribuyendo a una mejor utilización de los recursos públicos y un mayor impacto positivo en el territorio.

### **1.1.2.2.3. Gobierno abierto y transparencia**

Mide el nivel de apertura, acceso a la información pública y transparencia en la gestión municipal. Un valor alto en este indicador refleja una administración que facilita la organización de la información, la rendición de cuentas y la atención al ciudadano, promoviendo la participación ciudadana y la confianza en las instituciones. Los valores reportados para este indicador son elevados, logrando en el 2021 una puntuación de 100,00 puntos. Esto indica que la gestión municipal ha mantenido un alto grado de transparencia y gobierno abierto durante estos años, con un desempeño casi perfecto.

#### **a. Organización de la información.**

El histórico de gestión evidencia cómo se estructura y facilita el acceso a la información pública en la administración de Tunja, con valores constantes en 100,00 excepto un valor atípico en 2022 (1,00) que puede ser un error o dato singular.

#### **b. Rendición de cuentas**

Se evidencia la claridad y efectividad en la presentación de informes y explicaciones sobre la gestión pública, con valores cerca de 100,00.

#### **c. Atención al ciudadano**

Se refiere a la calidad en la interacción y respuesta a los ciudadanos, manteniendo valores de 100,00. En conjunto, estos resultados muestran un compromiso sostenido con la transparencia, la organización de la información y la participación ciudadana en la gestión pública.

#### **1.1.2.2.4. Ordenamiento territorial.**

Mide el grado de cumplimiento y aplicación de políticas y herramientas relacionadas con el ordenamiento territorial en la gestión municipal. Este indicador refleja cómo se planifica y regula el uso del suelo y los recursos territoriales para un desarrollo sostenible. El histórico del municipio de Tunja evidencia que, aunque hay un progreso gradual, el nivel de desarrollo o implementación del ordenamiento territorial sigue siendo limitado o tiene áreas de mejora.

##### **a. Tasa efectiva de recaudo**

Está relacionado con la capacidad de recaudo económico efectivo vinculado a la gestión del ordenamiento territorial, expresado en términos monetarios. Esto podría referirse a la recaudación de impuestos, tasas o cobros relacionados con la gestión y uso del suelo. La tasa efectiva de recaudo en el municipio de Tunja muestra una tendencia de crecimiento continua. Dicho aumento sugiere una mejora en la efectividad del cobro y una mayor capacidad financiera derivada del ordenamiento territorial, aunque la tasa en general es baja, lo que puede indicar un potencial aún no plenamente explotado en esta área.

##### **b. Uso de instrumentos de ordenamiento territorial**

Mide la aplicación y utilización de herramientas específicas de planificación y gestión territorial destinadas a regular y organizar el uso del suelo en el municipio.

En los datos proporcionados para el periodo 2020-2023, este indicador se mantiene constante en un valor de 50 cada año, lo que sugiere que el uso de estos instrumentos no ha variado durante este período. Esto puede interpretarse como una estabilidad en la implementación o adopción de estas herramientas de ordenamiento territorial, sin avances ni retrocesos significativos. El valor constante podría indicar que la gestión municipal ha mantenido un nivel fijo de utilización de dichos instrumentos, lo que puede reflejar una institucionalización parcial pero con falta de expansión o mejora en este aspecto de la gestión territorial.

### 1.1.2.3. COMPONENTE DE RESULTADOS

En el contexto de la MDM en Colombia, el componente de resultados se refiere a la evaluación de los logros concretos en términos de bienestar y desarrollo de la población de un municipio, obtenidos a través de la gestión municipal. Este componente busca medir el impacto final de las políticas públicas y la gestión local en la calidad de vida de los ciudadanos. La Tabla 4 presenta los valores correspondientes para el municipio de Tunja en el periodo de 2020 a 2023.

Tabla 4. Histórico del componente de resultados de Tunja (2020-2023).

Variable	2020	2021	2022	2023
<b>1. Educación</b>	<b>65,76</b>	<b>64,51</b>	<b>67,37</b>	<b>65</b>
Cobertura neta en educación transición (%)	85	77,57	85,63	78
Cobertura neta en educación media (%)	55	58,26	57,41	60
Puntaje promedio prueba Saber 11 - Matemáticas (#)	57,47	57,04	58,9	59
Puntaje promedio prueba Saber 11 - Lenguaje (#)	57,09	58,35	59,24	58
<b>2. Salud</b>	<b>93,71</b>	<b>93,76</b>	<b>93,59</b>	<b>97</b>
Tasa de mortalidad infantil (%)	10,77	10,61	4,87	3
Cobertura en vacunación pentavalente (%)	91,89	91,89	85,65	97
Cobertura en salud (%)	100	100	100	100
<b>3. Servicios Públicos</b>	<b>63,13</b>	<b>41,67</b>	<b>54,9</b>	<b>72</b>
Cobertura en energía eléctrica rural (%)	97,52	97,52	100	100
Penetración de la banda ancha (%)	25,8	27,49	27,81	26
Cobertura en acueducto (%)	74,19	0	59,7	92
Cobertura en alcantarillado (%)	57,95	0	14,09	88
<b>4. Seguridad y convivencia</b>	<b>65,29</b>	<b>59,74</b>	<b>72,97</b>	<b>63</b>
Tasa de hurtos por 10.000 habitantes (#)	52,44	81,91	64,28	79
Tasa de homicidios por 10.000 habitantes (#)	0,45	0,55	0,44	0
Tasa de casos de violencia intrafamiliar por 10.000 habitantes (#)	84,07	85,78	51,4	63

Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025), a partir de datos de Departamento Nacional de Planeación, 2025.

#### 1.1.2.3.1. Educación.

Representa un índice o puntaje agregado que mide el desempeño o resultado en educación del municipio en cada año. El indicador muestra fluctuaciones moderadas pero mantiene un nivel cercano a 65-67 durante los cuatro años evaluados, lo que indica estabilidad relativa en los resultados educativos globales del municipio en ese periodo.

#### **a. Cobertura neta en educación transición**

Refleja el porcentaje de niños en la edad correspondiente que están matriculados en el nivel de educación preescolar denominado "transición". En el municipio de Tunja entre los años 2020 y 2022 aproximadamente el 85% de los niños en edad de transición estaban matriculados, mientras que en 2021 y 2023 hubo una disminución notable, con cobertura aproximada del 78%. Estas variaciones podrían estar relacionadas con factores como cambios en políticas educativas, condiciones sociales o afectaciones como la pandemia. Aun así, la fluctuación en cobertura neta en educación transición del municipio de Tunja refleja un esfuerzo constante por mantener altos niveles de matrícula en este nivel educativo.

#### **b. Cobertura neta en educación media**

Corresponde al porcentaje de jóvenes en la edad típica para cursar la educación media (secundaria) que están matriculados efectivamente en este nivel educativo. En el municipio de Tunja se destaca una tendencia general de crecimiento en la cobertura neta, pasando de un 55% en 2020 a un 60% en 2023. Es decir, un mayor porcentaje de jóvenes accedió y se matriculó en la educación media a lo largo de estos años, lo que evidencia una mejora en el acceso a la educación secundaria en Tunja. Este incremento puede reflejar políticas educativas efectivas, mejor acceso a la educación, o mayores esfuerzos para que los jóvenes continúen y terminen la educación media.

#### **c. Puntaje promedio prueba Saber 11 – Matemáticas**

Se refiere al puntaje promedio obtenido por los estudiantes del municipio en la prueba Saber 11, específicamente en la asignatura de matemáticas. Así, se observa una variación en el desempeño del municipio de Tunja, con un descenso entre 2020 y 2021, seguido de una tendencia ascendente en 2022 y 2023, hasta alcanzar un puntaje promedio de 59 en este último año. Este indicador refleja el nivel de desempeño académico de los estudiantes en matemáticas en el municipio, y la tendencia indica una mejora en los resultados de las pruebas Saber 11 en esta área, lo cual puede estar asociado a mejoras en la calidad educativa o en la preparación para esta prueba estandarizada.

#### **d. Puntaje promedio prueba Saber 11 – Lenguaje**

Corresponde al puntaje promedio obtenido por los estudiantes en la prueba Saber 11, específicamente en la asignatura de lenguaje. Para el municipio de Tunja, estos valores muestran una mejora constante desde 2020 hasta 2022, donde el puntaje promedio pasó de 57,09 a 59,24, y luego un descenso en 2023 a 58. Este indicador refleja el rendimiento académico en lenguaje de los estudiantes al finalizar la educación media, y la tendencia indica una mejora general con un pequeño retroceso en el último año medido. Esto puede deberse a variaciones en la preparación, metodología educativa u otros factores relacionados con el ámbito escolar en Tunja.

#### **1.1.2.3.2. Salud**

Representa una medida compuesta o un índice relacionado con la salud en el municipio. En el caso de Tunja, los valores registrados entre 2020 y 2023 muestran que el componente de salud se mantuvo estable con una mejora notable en 2023 al alcanzar un valor de 97%. Dicho desempeño puede estar influenciado por variables asociadas a la salud pública del municipio, como la tasa de mortalidad infantil, la cobertura de vacunación y la cobertura en salud, lo que evidencia una mejora en las condiciones y en la prestación de los servicios de salud en Tunja.

#### **a. Tasa de mortalidad infantil**

Se refiere al porcentaje de niños menores de un año que fallecen en relación con el total de nacimientos durante cada año. Los datos del municipio de Tunja evidencian una reducción significativa en la tasa de mortalidad infantil desde 2020 hasta 2023, pasando de 10,77% a 3%. Esta disminución indica mejoras en la atención prenatal, neonatal y en las condiciones generales de salud infantil. La reducción en esta tasa contribuye positivamente al componente de salud del municipio y refleja avances importantes en el bienestar infantil y en la calidad y accesibilidad de los servicios de salud en Tunja.

#### **b. Cobertura en vacunación pentavalente**

Indica el porcentaje de la población infantil que recibió la vacuna pentavalente para cada año. En Tunja, la cobertura de vacunación se mantuvo alta y estable en 2020 y 2021, seguido por un leve descenso en 2022 y un incremento significativo en 2023, alcanzando el 97%. Este incremento en la cobertura refleja un fortalecimiento en los programas de vacunación y un mejor acceso a los servicios de salud para los niños en Tunja, lo cual está directamente relacionado con la mejora en indicadores de salud infantil y disminución de mortalidad.

#### **c. Cobertura en salud.**

Se refiere al porcentaje de la población de un municipio que tiene acceso a los servicios de salud, es decir, que está afiliada a un sistema de salud o que puede recibir atención médica cuando la necesita. Según los datos reportados, la cobertura de salud en Tunja se mantuvo en un 100% durante los años de referencia, lo que indica que toda la población del municipio contó con acceso a los servicios de salud en dicho periodo. Dicha cobertura en salud contribuye a mejorar otros indicadores sanitarios como la disminución de la mortalidad infantil y el control de enfermedades, reflejando un sistema de salud inclusivo y eficiente.

#### **1.1.2.3.3. Servicios Públicos**

El indicador de Servicios Públicos refleja una medida compuesta relacionada con la prestación y la cobertura de estos servicios en el municipio de Tunja entre 2020 y 2023. En términos generales, el valor del indicador muestra que, aunque en 2021 se registró una caída, para 2023 se alcanzó el mejor resultado del periodo, lo que evidencia una mejora significativa en la infraestructura y en el acceso a servicios esenciales para la población.

#### **a. Cobertura en energía eléctrica rural**

Indica el porcentaje de la población rural que tiene acceso a energía eléctrica. En 2022 y 2023 la cobertura alcanzó el 100%, indicando un logro en el acceso a energía eléctrica en zonas rurales del municipio de Tunja. Este aumento y consolidación refleja un avance importante en la infraestructura de servicios públicos, contribuyendo a mejorar la calidad de vida en las áreas rurales.

#### **b. Penetración de la banda ancha**

Se refiere al porcentaje de hogares o usuarios que tienen acceso a conexiones de internet de banda ancha, es decir, internet de alta velocidad que permite una transmisión eficiente de datos. Los valores reportados indican que aproximadamente el 26% de la población contó con acceso a banda ancha entre el año 2020 y 2023. La banda ancha es fundamental para el acceso a información, educación, servicios y desarrollo económico, por lo que mantener o incrementar esta cobertura es importante para la conectividad y el progreso del municipio.

#### **c. Cobertura en Acueducto**

Se refiere al porcentaje de la población del municipio que tiene acceso al servicio de acueducto, es decir, a un suministro de agua potable a través de una red pública. En 2023, la cobertura en Tunja aumentó al 92%, mostrando una recuperación en el acceso al acueducto. Esto sugiere que, tras una caída o falta de información en 2021, el servicio de acueducto mejora para asegurar un mayor acceso a agua potable en el municipio.

#### **d. Cobertura en Alcantarillado**

Representa el porcentaje de la población del municipio que cuenta con acceso al servicio de alcantarillado, es decir, a una red para la evacuación sanitaria de aguas residuales. Después de una caída o falta de datos en 2021 y una baja cobertura en 2022, el municipio de Tunja logra aumentar la cobertura de alcantarillado en 2023, beneficiando así a una mayor parte de la población con acceso a este servicio básico.

### **1.1.2.3.4. Seguridad y Convivencia**

Se refiere a un indicador compuesto que mide aspectos relacionados con la seguridad ciudadana y la calidad de la convivencia social. Este indicador, que evalúa la situación en términos de delitos y violencia, refleja el ambiente de seguridad que viven los habitantes del municipio de Tunja. Así, el indicador presentó variaciones a lo largo del periodo 2020–2023, con descensos en algunos años y repuntes en otros. Esta tendencia refleja fluctuaciones en las condiciones de seguridad y convivencia durante el periodo analizado.

#### **a. Tasa de hurtos por 10.000 habitantes**

Es un indicador que mide la cantidad de hurtos registrados en la población, estandarizado por cada 10.000 habitantes. Es decir, muestra cuántos casos de hurto ocurren en promedio por cada 10.000 personas en el municipio de Tunja durante un año determinado. Este

indicador es útil para evaluar la inseguridad en relación con los hurtos en la localidad, mostrando variaciones que pueden indicar cambios en las condiciones de seguridad, políticas de prevención o comportamiento delictivo en el municipio.

**b. Tasa de homicidios por 10.000 habitantes**

Es un indicador que mide el número de homicidios ocurridos por cada 10.000 personas en la población durante un año. Este indicador permite evaluar el nivel de violencia mortal en la comunidad, estandarizado según el tamaño de la población. Para Tunja, refleja un nivel relativamente bajo de homicidios, con una tendencia a la disminución hasta llegar a cero en 2023, lo que indica una mejora en la seguridad relacionada con homicidios en ese año.

**c. Tasa de casos de violencia intrafamiliar por 10.000 habitantes**

Es un indicador que mide la cantidad de incidentes reportados de violencia dentro del núcleo familiar por cada 10.000 personas en la población durante un año. Este dato permite conocer la magnitud de la violencia intrafamiliar en el municipio y evaluar las tendencias en la convivencia y seguridad familiar. Así, los valores muestran que, si bien en 2022 se presentó una reducción significativa, en 2023 la tasa de violencia intrafamiliar volvió a incrementarse, aunque se mantuvo por debajo de los niveles registrados en 2020 y 2021. Esto evidencia que la violencia intrafamiliar continúa siendo un problema relevante, con fluctuaciones en su incidencia a lo largo del periodo analizado.

**1.1.2.4. RESULTADOS DE LA MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL**

El desempeño municipal de Tunja refleja una tendencia de mejora sostenida entre 2016 y 2023, con altibajos que podrían estar relacionados con situaciones específicas en cada periodo, pero con un puntaje global que, en general, crece y se mantiene por encima de 60 durante todo el periodo. La Tabla 5 presenta los valores correspondientes.

Tabla 5. Histórico de la Medición de Desempeño Municipal (MDM) de Tunja (2016-2023).

Año	Componente de Gestión	Componente de Resultados	Puntaje Global MDM
2016	62,18	69,68	61,25
2017	63,89	66,78	62,8
2018	65,79	68,55	66,49
2019	73,03	68,67	73,08
2020	71,6	71,97	73
2021	69,07	64,92	66,23
2022	72,09	72,21	75,28
2023	72,35	75,03	73,54

Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025), a partir de datos de Departamento Nacional de Planeación, 2025

Para el último año de reporte, un puntaje de 73.54 en el desempeño municipal indica una gestión con resultados positivos y eficientes. Este valor, dentro de una escala de 0 a 100 (donde 100 representa el máximo desempeño), sugiere que el municipio ha logrado alcanzar sus objetivos y metas de manera satisfactoria, aunque aún existen áreas donde se podría mejorar.

En términos generales, las variables con mejores resultados en el desempeño municipal de Tunja corresponden a la gestión de sectores sociales, transparencia y gobierno abierto, aumento en servicios básicos como alcantarillado, así como a la eficiencia en la ejecución de proyectos con recursos de regalías. Esto refleja un manejo efectivo en áreas que impactan directamente en el bienestar y la calidad de vida de la población.

#### **1.1.2.4.1. Sectores Sociales**

Se observa un aumento significativo en la ejecución de recursos destinados a los sectores de desarrollo social (educación, salud, vivienda, bienestar social) a partir de 2021, manteniéndose en niveles elevados en los años siguientes. Esto indica una mejora sostenida en la gestión de recursos sociales, reflejando un buen desempeño en mejorar la calidad de vida de la población.

#### **1.1.2.4.2. Transparencia y Gobierno Abierto**

El municipio de Tunja mantiene un alto grado de transparencia y gobierno abierto con un desempeño casi perfecto, alcanzando una puntuación de 100 puntos en 2021. Este indicador mide la apertura, el acceso a la información pública y la claridad en la rendición de cuentas, promoviendo así la participación ciudadana y la confianza en las instituciones.

#### **1.1.2.4.3. Cobertura en Alcantarillado**

En 2023, Tunja logró un aumento significativo en la cobertura del servicio de alcantarillado, beneficiando a una mayor parte de la población con acceso a este servicio básico esencial para la salud pública.

#### **1.1.2.4.4. Ejecución de Proyectos Financiados con Regalías**

Se reporta una mejora sustancial en la eficiencia para gestionar proyectos financiados con regalías durante 2022 y 2023, lo que indica una mejor utilización de recursos públicos y un mayor impacto positivo en el desarrollo territorial.

#### **1.1.2.4.5. Organización de la Información, Rendición de Cuentas y Atención al Ciudadano**

Estos aspectos han mantenido valores cercanos a 100, mostrando un compromiso sostenido con la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública.

Por su parte, las variables con baja puntuación están vinculadas a la ejecución eficiente de recursos económicos, especialmente en el desarrollo económico y otros sectores no sociales, limitaciones en el ordenamiento territorial y ciertas problemáticas en seguridad,

evidenciando retos importantes para mejorar el impacto de la gestión municipal en estas áreas.

#### **1.1.2.4.6. Ejecución de Recursos en Sectores de Desarrollo Económico**

Se evidencia una caída significativa en la ejecución de recursos para el desarrollo económico, pasando de un 91,03% en 2020 a un 34,22% en 2021, mostrando una deficiencia importante en la utilización efectiva de recursos para fomentar la infraestructura, apoyo a empresas y generación de empleo.

#### **1.1.2.4.7. Ejecución General de Recursos**

El desempeño en la ejecución total de recursos mostró variabilidad y empeoró en 2021, con un puntaje de 56,26, el peor en el período analizado, en contraste con 74,70 puntos en 2020. Esto indica dificultades en la capacidad para materializar inversiones o proyectos económicos desde el presupuesto asignado.

#### **1.1.2.4.8. Ordenamiento Territorial**

El uso de instrumentos de ordenamiento territorial se mantiene constante en un valor de 50,00 durante los años 2020-2023, lo que refleja una falta de avance y expansión en la implementación de herramientas y políticas para regular y planificar el uso del suelo, mostrando áreas claras de mejora.

#### **1.1.2.4.9. Gestión de Otros Sectores Distintos al Desarrollo Económico y Social**

La ejecución de recursos en sectores como infraestructura, medio ambiente y cultura experimentó una caída considerable en 2021 y aunque se recuperó gradualmente, no alcanzó los niveles iniciales de 2020, lo que indica dificultades en la gestión de estos sectores.

#### **1.1.2.4.10. Seguridad y Convivencia**

Aunque no tan enfatizado, los valores de indicadores como la tasa de hurtos y violencia intrafamiliar muestran fluctuaciones y tasas relativamente altas en algunos años, lo que puede afectar la percepción y calidad de vida en el municipio.

### **1.1.3. ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (MIPG)**

Para el año 2023, el Índice de Desempeño Institucional (MIPG) del municipio de Tunja presentó un comportamiento descendente, pasando de 80,1 puntos en el 2022 a 76,3 puntos en el 2023. Las dimensiones que presentaron bajas en su desempeño fueron D3: Gestión para resultados con valores y D6: Gestión del Conocimiento. La Figura 1 presenta el índice de desempeño institucional del municipio de Tunja en los años 2022 y 2023.

Figura 1. Medición del Desempeño Institucional de Tunja (2022-2023).



Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025), a partir de datos de (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2023).

En referencia a los índices de dimensiones de desempeño, según se presenta en la Tabla 6, la alcaldía de Tunja se ubica por encima del promedio de referencia en el 71% de los casos, destacándose Control Interno (95,5) y Direccionamiento y Planeación (89,6) como las de mayor puntuación y, por tanto, de mejor desempeño. Por el contrario, las dimensiones con menor desempeño y que se ubican por debajo del promedio de referencia nacional son Gestión de Resultados y Gestión del Conocimiento.

Tabla 6. Índices de desempeño institucional por dimensiones de Tunja (2023).

Dimensión	Puntaje 2023	Promedio de Referencia
Talento Humano	88,9	74,7
Direccionamiento y Planeación	89,6	87,5
Gestión de Resultados	74,4	75,7
Evaluación de Resultados	84,6	81,7
Información y Comunicación	80,2	70,5
Gestión del Conocimiento	46,8	63,8
Control Interno	95,5	82,4

Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025), a partir de datos de (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2023).

De acuerdo con lo anterior, la alcaldía de Tunja cuenta con una serie de lineamientos y buenas prácticas en materia de control interno así como, una ruta estratégica que guía su gestión institucional. Dichos elementos están encaminados a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, además de fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.

No obstante, se presentan dificultades para realizar las actividades que permitan alcanzar los resultados propuestos y materializar las decisiones definidas en su planeación institucional. Dichas limitaciones se enmarcan en los valores del servicio público e incluyen acciones para compartir y difundir el conocimiento entre los servidores públicos y los grupos de valor. En general, el objetivo es garantizar su apropiación y aprovechamiento, promoviendo el análisis, evaluación y retroalimentación de dichas acciones, con miras al mejoramiento continuo de la entidad.

En materia de políticas de gestión y desempeño, la alcaldía de Tunja se ubica por debajo del promedio de referencia nacional en la totalidad de los indicadores, según se presenta en la Tabla 7.

Tabla 7. Índices de desempeño institucional por políticas de Tunja (2023).

Políticas	Puntaje 2023	Promedio de Referencia
POL01: Gestión Estratégica del Talento Humano	90,7	98
POL02: Integridad	87,8	98
POL03: Planeación Institucional	91,9	100
POL04: Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	81,6	95
POL05: Compras y contratación pública	82,9	100
POL06: Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	97,2	99
POL07: Gobierno digital	75,2	95
POL08: Seguridad digital	56,6	90
POL09: Defensa jurídica	100	100
POL10: Mejora normativa	58,4	99
POL11: Servicios al ciudadano	59,3	100
POL12: Racionalización de trámites	48,8	86
POL13: Participación ciudadana en la gestión pública	82,7	99
POL14: Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	84,6	100
POL15: Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción	88,6	99
POL16: Gestión documental	84,2	95
POL17: Gestión información estadística	69,2	96
POL18: Gestión del conocimiento	46,8	100
POL19: Control Interno	95,6	98

Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025), a partir de datos de (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2023).

Las políticas con mejor desempeño son POL09: Defensa jurídica, POL06: Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos y POL19: Control Interno. Lo anterior evidencia que la entidad ha implementado acciones orientadas a:

- Proteger sus intereses y evitar o minimizar los riesgos legales asociados a su actuación. Esto incluye la prevención del daño antijurídico, la gestión eficiente de procesos judiciales y la recuperación de recursos públicos, buscando siempre la efectividad de la defensa de los intereses del Estado.
- Mejorar la eficiencia y eficacia de una entidad, mediante la optimización de su estructura, sus procesos internos y el desarrollo de capacidades de sus colaboradores.
- Contar con métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste, con el fin de desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.

Por el contrario, las políticas con menor puntuación y que se ubican por debajo del promedio de referencia nacional son: POL18: Gestión del conocimiento, POL12: Racionalización de trámites y POL08: Seguridad digital. Frente a esto, el Departamento Administrativo de la Función Pública realiza las siguientes recomendaciones:

- **POL18: Gestión del conocimiento**
  - Utilizar técnicas de analítica de datos para predecir comportamientos o hechos (analítica predictiva) y para describir hechos o fenómenos (analítica descriptiva).
  - Utilizar datos externos a la entidad para apoyar la toma de decisiones relacionadas con su misionalidad.
  - Socializar sus buenas prácticas (experiencias significativas) y lecciones aprendidas al interior de la entidad y/o con grupos interesados externos
  - Realizar pruebas y validaciones de alternativas de solución (prototipos), antes de lanzarse e implementar como “solución final”
  - Publicar y divulgar los resultados de los ejercicios de colaboración e innovación abierta en los espacios de rendición de cuentas, en el menú participa y otros medios de difusión.
  - Propiciar la participación activa de sus servidores y ciudadanías en la validación o experimentación de prototipos de solución
  - Propiciar la participación activa de sus servidores y ciudadanías en la identificación de problemas, retos u oportunidades
  - Promover una cultura de gestión de conocimiento, preservación de la memoria y aprendizaje institucional sobre las experiencias y la implementación de la política de participación ciudadana en la entidad.
  - Promover capacitaciones y formación en temáticas de la gestión de la innovación, tales como: metodologías para identificar problemas

- Promover capacitaciones y formación en la generación, diseño, aplicación y/o implementación de soluciones innovadoras.
- Promover capacitaciones y formación en sistematización de experiencias significativas o análisis de resultados en innovación.
- Planear y desarrollar mesas, talleres o espacios de análisis, ideación, co-creación o prototipado de soluciones donde puedan participar todos los servidores
- Participar en conferencias o eventos de innovación
- Organizar sus datos, información y conocimiento respecto a prácticas de innovación en diferentes herramientas.
- Llevar a cabo actividades de innovación pública digital a través de alianzas con otros actores, o de laboratorios propios de innovación, tales como la identificación de problemáticas y retos públicos; la generación de proyectos, iniciativas o metas compartidas de fortalecimiento institucional; la producción y generación de datos e información; investigaciones o desarrollos tecnológicos o de innovación; la gestión de recursos o sponsor; la obtención de apoyo técnico; la participación en redes de conocimiento o en comunidades de práctica; o la participación en conferencias o eventos de innovación.
- Llevar a cabo actividades de innovación basadas en el enfoque experimental y en el uso de las TIC tales como el desarrollo de soluciones novedosas y creativas, y la identificación de los beneficiarios; la formulación y prueba de hipótesis; el desarrollo, validación y ensayo de prototipos y productos mínimos viables; o la participación en actividades externas a la entidad con enfoque experimental.
- Investigar, conocer y adoptar buenas prácticas de otras entidades
- Incluir la gestión de la innovación en la planeación estratégica o en el mapa de procesos de la entidad.
- Incluir en los procesos de ideación, creación o validación en el marco de la innovación a sus servidores.
- Incluir en los procesos de ideación, creación o validación en el marco de la innovación a los tomadores de decisión.
- Incluir en los procesos de ideación, creación o validación en el marco de la innovación a los grupos de valor o de interés.
- Implementar la técnica de 'análisis prescriptivo' para el análisis de datos de la entidad. El uso de esta técnica permite establecer cuál es la mejor acción a tomar bajo un contexto específico.
- Implementar la técnica de 'análisis predictivo' para el análisis de datos de la entidad. El uso de esta técnica permite predecir las tendencias o posibles comportamientos futuros de una variable.
- Implementar la técnica de 'análisis de causalidad' para el análisis de datos de la entidad. El uso de esta técnica permite analizar como un conjunto de variables puede afectar el comportamiento de otra variable.
- Implementar en la entidad mecanismos suficientes y adecuados para transferir el conocimiento de los servidores que se retiran a los servidores que continúan vinculados.

- Identificar, documentar y socializar buenas prácticas identificadas
- Identificar, clasificar y gestionar el conocimiento tácito y explícito para establecer necesidades de nuevo conocimiento o actualizar el existente.
- Identificar sus buenas prácticas (experiencias significativas) y lecciones aprendidas
- Hacer un diagnóstico del conocimiento que se encuentra en la entidad y el requerido para el óptimo desempeño de sus funciones en las diferentes áreas.
- Gestionar la mejora continua de la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites, a través de la promoción de una cultura gestión de su conocimiento, preservación de la memoria y aprendizaje institucional.
- Generar proyectos de aprendizaje en equipo o aprendizaje interinstitucional
- Garantizar y verificar la documentación, sistematización o evaluación de las experiencias de gestión e innovación en la entidad
- Evaluar la calidad y el nivel de articulación de las herramientas de uso y apropiación
- Establecer criterios para incorporar nuevas herramientas de uso y apropiación (en caso de ser necesario)
- Establecer convenios, acuerdos o esquemas de trabajo colaborativo para fortalecer el conocimiento de los servidores de la entidad
- Documentar las buenas prácticas (experiencias significativas) y lecciones aprendidas
- Documentar el conocimiento explícito a partir del conocimiento tácito de sus servidores para mitigar el riesgo de fuga de conocimiento
- Disponer y organizar repositorios de buenas prácticas (experiencias significativas) y lecciones aprendidas
- Disponer recursos económicos destinados específicamente para llevar a cabo la implementación de la política
- Disponer de instrumentos y herramientas actualizados, formalizados, sistematizados y socializados para llevar a cabo acciones de la política
- Disponer de infraestructura tecnológica para desarrollar la gestión del conocimiento y la innovación: repositorios, micrositio, software para analítica institucional, conectividad, entre otros
- Diseñar o adoptar herramientas tomando en cuenta los ejes de la política de gestión del conocimiento y la innovación
- Desarrollar capacitaciones orientadas a la gestión y al fortalecimiento del proceso de la innovación
- Definir procesos y procedimientos que permitan el desarrollo integral de la política
- Contar con espacios físicos adecuados destinados al desarrollo de acciones para la gestión del conocimiento y la innovación pública
- Consolidar el conocimiento y las lecciones aprendidas del área de TI de la entidad.
- Conformar un equipo de trabajo para liderar la implementación de la política
- Colaborar con otras entidades para la producción y generación de conocimiento a través de la participación en redes de conocimiento
- Colaborar con otras entidades para la producción y generación de conocimiento a través de la participación en comunidades de saberes y prácticas

- Colaborar con otras entidades para la producción y generación de conocimiento a través de la gestión de proyectos de investigación o innovación relacionados con su misión institucional.

- **POL12: Racionalización de trámites**

- Automatizar los trámites inscritos por la entidad en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).
- Difundir los resultados de la documentación y sistematización de las buenas prácticas con sus grupos de valor y usuarios interesados.
- Digitalizar los trámites inscritos por la entidad en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).
- Disponer todos los documentos resultantes de los trámites de la entidad en la Carpeta Ciudadana Digital.
- Evaluar y asegurar que las acciones de racionalización de trámites u otros procedimientos administrativos o consultas de acceso a la información pública implementadas permitan disminuir la presencia del ciudadano en las ventanillas de la entidad haciendo uso de medios digitales.
- Evaluar y asegurar que las acciones de racionalización de trámites u otros procedimientos administrativos o consultas de acceso a la información pública implementadas permitan disminuir posibles riesgos de corrupción.
- Evaluar y asegurar que las acciones de racionalización de trámites u otros procedimientos administrativos o consultas de acceso a la información pública implementadas permitan mejorar la interacción y experiencia de la ciudadanía y grupos de valor.
- Evaluar y asegurar que las acciones de racionalización de trámites u otros procedimientos administrativos o consultas de acceso a la información pública implementadas permitan reconocer los incentivos y/o valor agregado a los ciudadanos que realizan los trámites en línea, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 2052 de 2020.
- Evaluar y asegurar que las acciones de racionalización de trámites u otros procedimientos administrativos o consultas de acceso a la información pública implementadas permitan reducir los costos de los trámites u otros procedimientos administrativos.
- Evaluar y asegurar que las acciones de racionalización de trámites u otros procedimientos administrativos o consultas de acceso a la información pública implementadas permitan reducir los pasos de los trámites u otros procedimientos administrativos.
- Evaluar y asegurar que las acciones de racionalización de trámites u otros procedimientos administrativos o consultas de acceso a la información pública implementadas permitan reducir los requisitos y/o documentos de los trámites /otros procedimientos administrativos.

- Evaluar y asegurar que las acciones de racionalización de trámites u otros procedimientos administrativos o consultas de acceso a la información pública implementadas permitan reducir los tiempos de respuesta de los trámites u otros procedimientos administrativos.
- Gestionar la mejora continua de la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites, a través de la promoción de una cultura gestión de su conocimiento, preservación de la memoria y aprendizaje institucional.
- Identificar y documentar experiencias que generan valor y sirven como referente de buena práctica, para gestionar la mejora continua de la política.
- Identificar y documentar lecciones aprendidas que lleven a mejorar los procesos, procedimientos y actividades, para gestionar la mejora continua de la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites.
- Implementar acciones de mejora institucional como resultado de la documentación y sistematización de lecciones aprendidas.
- Registrar trimestralmente en el SUIT los datos de operación de los trámites
- Usar el servicio de Carpeta Ciudadana Digital para que la entidad reduzca el número de PQRSD, reduzca los tiempos de respuesta de los trámites, reduzca el consumo de papel necesario para dar respuesta a los trámites, entre otros.
- Vincular a X-ROAD todos los servicios de intercambio de información requeridos para la realización de trámites de la entidad.

- **POL08: Seguridad digital**

- Almacenar las copias de respaldo en un lugar aislado, en un segmento diferente de red a la de servidores y equipos.
- Contar con antivirus licenciado y con soporte para todos los servidores físicos, virtuales y computadores.
- Contar con un Plan de Recuperación de Desastres DRP, definido, documentado e implementado para todos los procesos.
- Designar un área o responsable de la seguridad digital.
- Establecer, documentar e implementar un procedimiento para la gestión de incidentes de seguridad digital (Ciberseguridad) que incluya la notificación a las autoridades pertinentes (CSIRT Gobierno / COLCERT).
- Garantizar el soporte a la infraestructura tecnológica de la entidad (plataformas, licencias, servicios y sistemas de información).
- Realizar análisis de vulnerabilidades para Portal Web, Sede electrónica y Servicios expuestos en Internet.
- Realizar análisis de vulnerabilidades de seguridad a los activos de información en su infraestructura On Premise
- Realizar pruebas de recuperación de cada una de los sistemas de información críticos
- Realizar pruebas de respaldo a las copias de seguridad de la información de los aplicativos misionales, estratégicos, soporte y de mejora, de manera programada

para asegurar la disponibilidad de los datos en caso de Ransomware, de manera coordinada con los responsables del proceso.

- Separar los equipos que realizan las copias de respaldo de la información, del software e imágenes de los sistemas de la red de servidores y computadores.
- Tener documentados e implementados procedimientos para copias de respaldo y de restauración de la información, del software e imágenes de los sistemas.

# BORRADOR

## 1.2. CAPACIDAD FINANCIERA MUNICIPAL

### 1.2.1. ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL (IDF)

El IDF es una medición que evalúa el desempeño de la gestión financiera de las entidades territoriales basada en dos componentes. El primer componente corresponde a los resultados fiscales y equivale al 80% de la ponderación. Este contempla las variables de dependencia de las transferencias, la inversión en Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF), la situación de endeudamiento, la capacidad de generar ahorro corriente y el balance fiscal. El segundo componente, denominado gestión financiera, equivale al 20% y contempla las variables relacionadas con la gestión de las entidades territoriales. Su propósito es garantizar una adecuada planeación y programación de sus ingresos, la ejecución de los compromisos en la vigencia y el cumplimiento con holgura de los límites a los gastos de funcionamiento determinados en la Ley 617 de 2000.

De acuerdo con la Tabla 8, el municipio de Tunja obtuvo en 2023 un índice de desempeño fiscal de 61,7 puntos ubicándose en el rango 3. Vulnerable ( $\geq 60$  y  $< 70$ ). Esto significa que, si bien el municipio puede cumplir límites legales de deuda y gasto, aún tienen alta dependencia de las transferencias y bajos niveles de inversión en FBK.

Tabla 8. Desempeño fiscal del municipio de Tunja (2022-2023).

Resultados Desempeño Fiscal	Vigencia Actual		Año de comparación		Contribución al cambio
	2022		2023		
	Resultado	Calificación	Resultado	Calificación	2023 - 2022
<b>Dependencia de transferencias</b>	<b>43,6</b>	<b>56,4</b>	<b>44,6</b>	<b>55,32</b>	<b>-1.9%</b>
Relevancia formación bruta de capital (FBK) fijo	8,2	10,2	14,97	15	46,80%
Endeudamiento	45,5	54,5	40,29	59,71	9,60%
Ahorro corriente	52	70	51,78	70	0,00%
Balance primario	7,5	80	9,25	80	0,00%
<b>Dimensión Resultados Fiscales</b>		<b>43,8</b>	56	44,8	<b>3,30%</b>
Capacidad de programación y ejecución de ingresos	130,2	60	122,05	80	33.3%
Capacidad de ejecución del gasto de inversión	79,2	70	86,65	80	14.2%
Nivel de holgura	24	94,3	24,45	93	-1.3%
Bonificación catastro	0	0	0	0	
Bonificación esfuerzo propio	0	0	0	0	
<b>Dimensión Gestión Financiera Territorial</b>		<b>15</b>	84,33	16,87	<b>12,60%</b>
<b>Índice de Desempeño Fiscal</b>	<b>58,4</b>		<b>61,7</b>		<b>5,7</b>

Resultados Desempeño Fiscal	Vigencia Actual		Año de comparación		Contribución al cambio
Indicadores	2022		2023		
	Resultado	Calificación	Resultado	Calificación	2023 - 2022
Clasificación Desempeño Fiscal	2. Riesgo ( $\geq 40$ y $< 60$ )		3. Vulnerable ( $\geq 60$ y $< 70$ )		Mejóro

Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025), a partir de datos de (Departamento Nacional de Planeación, 2023).

Las calificaciones obtenidas por el municipio en cada uno de los indicadores son interpretadas por el Departamento Nacional de Planeación de la siguiente manera.

#### 1.2.1.1. DEPENDENCIA DE TRANSFERENCIAS

El indicador mide el grado de participación de las transferencias sobre el total de los ingresos, configurando un panorama de autonomía financiera y administrativa de las Entidades territoriales, dado que las transferencias, en su mayoría, tienen destinaciones específicas. Así, se registra disminución en el puntaje del indicador de dependencia de las transferencias en relación con la vigencia anterior. No obstante, durante la vigencia actual 2023, el municipio de Tunja muestra una baja dependencia de las transferencias, lo que genera una buena capacidad de asignación y ejecución de recursos en sectores distintos a los definidos por las fuentes con destinaciones específicas.

#### 1.2.1.2. RELEVANCIA FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL (FBK) FIJO

El indicador mide la magnitud de la inversión en Formación Bruta de Capital (FBK) fijo con relación a su gasto total de inversión. Así, premia la inversión en obras y/o prestaciones de servicios que permitan generar ingresos y beneficios sociales en el largo plazo. Para el municipio de Tunja, se dieron mejoras en el puntaje del indicador de Relevancia FBKF, en relación con la vigencia anterior. No obstante, durante la vigencia 2023, la entidad muestra un nivel bajo de inversión en formación bruta de capital fijo, disminuyendo la posibilidad de generar beneficios sociales que se sostengan en el tiempo.

#### 1.2.1.3. ENDEUDAMIENTO DE LARGO PLAZO

Se registran mejoras en el puntaje del indicador en relación con la vigencia anterior. Esto se explica por la disminución en la proporción de pasivos totales sobre activos totales, lo que reduce, a su vez, la probabilidad de que la entidad pública no pueda respaldar sus pasivos con sus activos.

#### 1.2.1.4. AHORRO CORRIENTE

El indicador permite determinar el grado en el cual se liberan excedentes para financiar la inversión, luego de cubrir el funcionamiento y el pago de intereses de deuda. Así, se evidencia estabilidad en el puntaje del indicador de ahorro corriente, en referencia a la vigencia anterior. Sin embargo, durante la vigencia 2023, la entidad muestra un nivel alto

de ahorro corriente, generando cantidades importantes de recursos para inversión en sectores que no cuentan con fuentes de financiamiento de destinación específica.

#### **1.2.1.5. BALANCE FISCAL PRIMARIO**

Este indicador evalúa el equilibrio en el balance fiscal de las entidades territoriales a través de la proporción adecuada del déficit o superávit total, tomando como variables los recursos del balance sobre los ingresos totales, y adicionando desembolsos de crédito. Dicho aspecto evidencia estabilidad en el puntaje del indicador de Resultado Fiscal con respecto a la vigencia anterior. De igual manera, durante 2023 se registra la existencia de un superávit o de un déficit moderado, situación que, en el primer caso, refleja un ejercicio fiscal favorable por parte de la entidad territorial. Por otro lado, la existencia de déficit moderado genera riesgos que, aunque sean mínimos, pueden afectar el sostenimiento y saneamiento fiscal territorial.

#### **1.2.1.6. CAPACIDAD DE PROGRAMACIÓN Y RECAUDO DE INGRESOS**

Este indicador mide la capacidad de la entidad territorial para hacer una correcta planeación de sus ingresos propios y se mide como la proporción de recaudo efectivo en relación con los recursos programados por recursos propios. Se evidenciaron mejoras en el puntaje del indicador de capacidad de programación y recaudo de ingresos con respecto al año anterior 2022. Asimismo, durante 2023 la entidad realizó un ejercicio de programación adecuado, registrando variaciones mínimas en el recaudo en relación con lo programado.

#### **1.2.1.7. CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE INVERSIÓN**

Este indicador mide la capacidad de la entidad territorial para ejecutar los recursos comprometidos para inversión y se calcula como la relación entre los pagos de gastos de inversión como proporción de los compromisos. Se dieron mejoras en el puntaje del indicador de Capacidad de Ejecución de inversión, en referencia al año anterior. Además, en la vigencia 2023, la entidad realizó un buen ejercicio, evidenciando porcentajes altos de ejecución con relación a lo comprometido.

#### **1.2.1.8. HOLGURA**

Este indicador mide el grado de suficiencia para cumplir con los límites impuestos por la Ley 617 de 2000 respecto de la participación de los gastos de funcionamiento sobre los Ingresos Corrientes de Libre Destinación. Se registra disminución el puntaje del indicador de holgura, en referencia a la vigencia anterior. No obstante, durante la vigencia 2023, la entidad tiene una holgura alta, lo que genera seguridad en referencia al cumplimiento de los límites de gastos de funcionamiento establecidos en la ley 617 del 2000.

En resumen, el índice de desempeño fiscal de Tunja evidencia que, si bien el municipio tiene una gestión financiera territorial sólida en áreas clave de programación, ejecución, ahorro y manejo de deuda, debe centrarse en reducir la dependencia de las transferencias y aumentar la inversión en FBKF para mejorar su sostenibilidad y autonomía financiera, además de mantener un control estricto sobre la holgura para evitar problemas futuros en el manejo de gastos de funcionamiento.

## 1.2.2. FINANZAS MUNICIPALES

### 1.2.2.1. INGRESOS

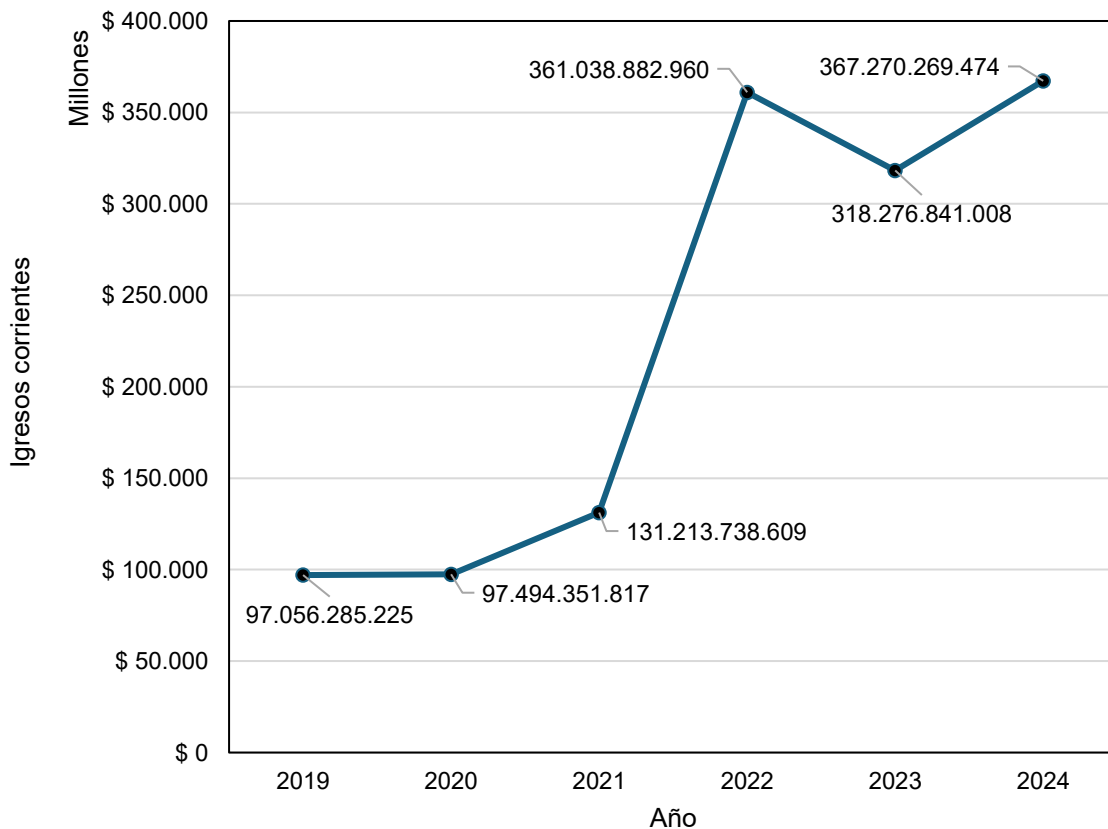
El ingreso es un aumento del patrimonio neto como resultado de una transacción. Para las unidades del gobierno general, las cuatro fuentes principales de ingreso son: los impuestos y otras transferencias obligatorias impuestas por unidades del gobierno, las rentas derivadas de la propiedad de activos, las ventas de bienes y servicios, y las transferencias voluntarias recibidas de otras unidades.

#### 1.2.2.1.1. Ingresos corrientes

Son aquellas rentas o recursos de que dispone o puede disponer regularmente un ente territorial con el propósito de atender los gastos que la ejecución de sus cometidos demande. Para efectos presupuestales el Estatuto Orgánico del Presupuesto los clasifica en Ingresos Tributarios y No Tributarios.

El histórico de ingresos corrientes del municipio de Tunja evidencia que, en comparación con el 2019, para el año 2024 el municipio tuvo una variación del 278,41%, pasando de \$97.056.285.225 a \$367.270.269.473. El año con mayores ingresos corrientes para el municipio de Tunja fue el 2022, año en el que ingresaron \$ 361.038.882.960, como se representa en la Figura 2.

Figura 2. Ingresos corrientes de Tunja (2019-2024).



Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025), a partir de datos de Alcaldía de Tunja, (2019-2024).

#### **1.2.2.1.2. Ingresos tributarios**

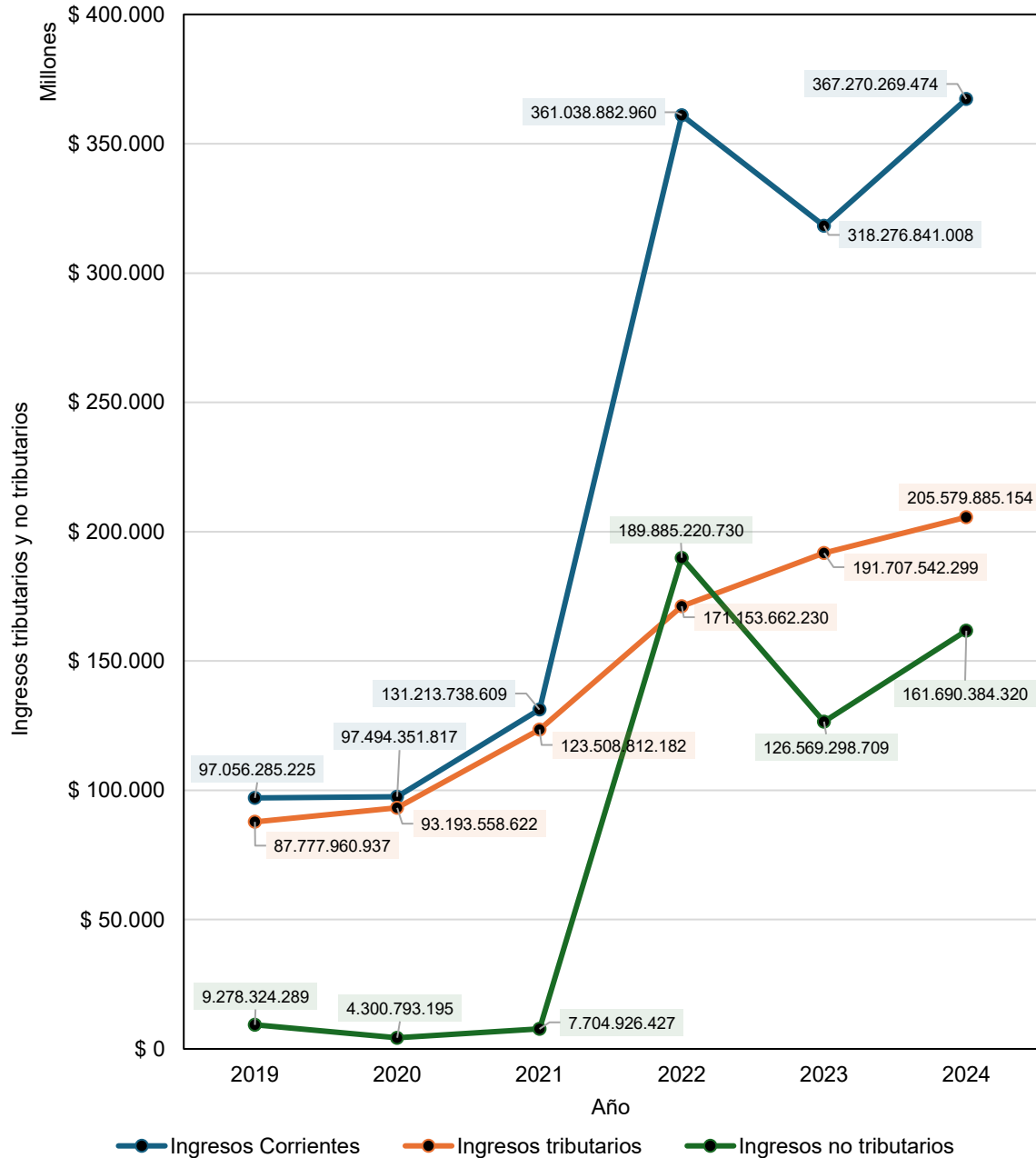
Con excepción del año 2022, los ingresos tributarios han representado entre el 55% y 95% de los ingresos corrientes del municipio de Tunja, siendo el año 2024 el de mayor recaudo con \$ 205.579 millones, esto evidencia que el municipio prioriza la recaudación de impuesto como su principal fuente de ingresos para la financiación de gastos. Los datos correspondientes se presentan en la

# BORRADOR

Figura 3.

# BORRADOR

Figura 3. Ingresos corrientes, tributarios y no tributarios de Tunja (2019-2024).

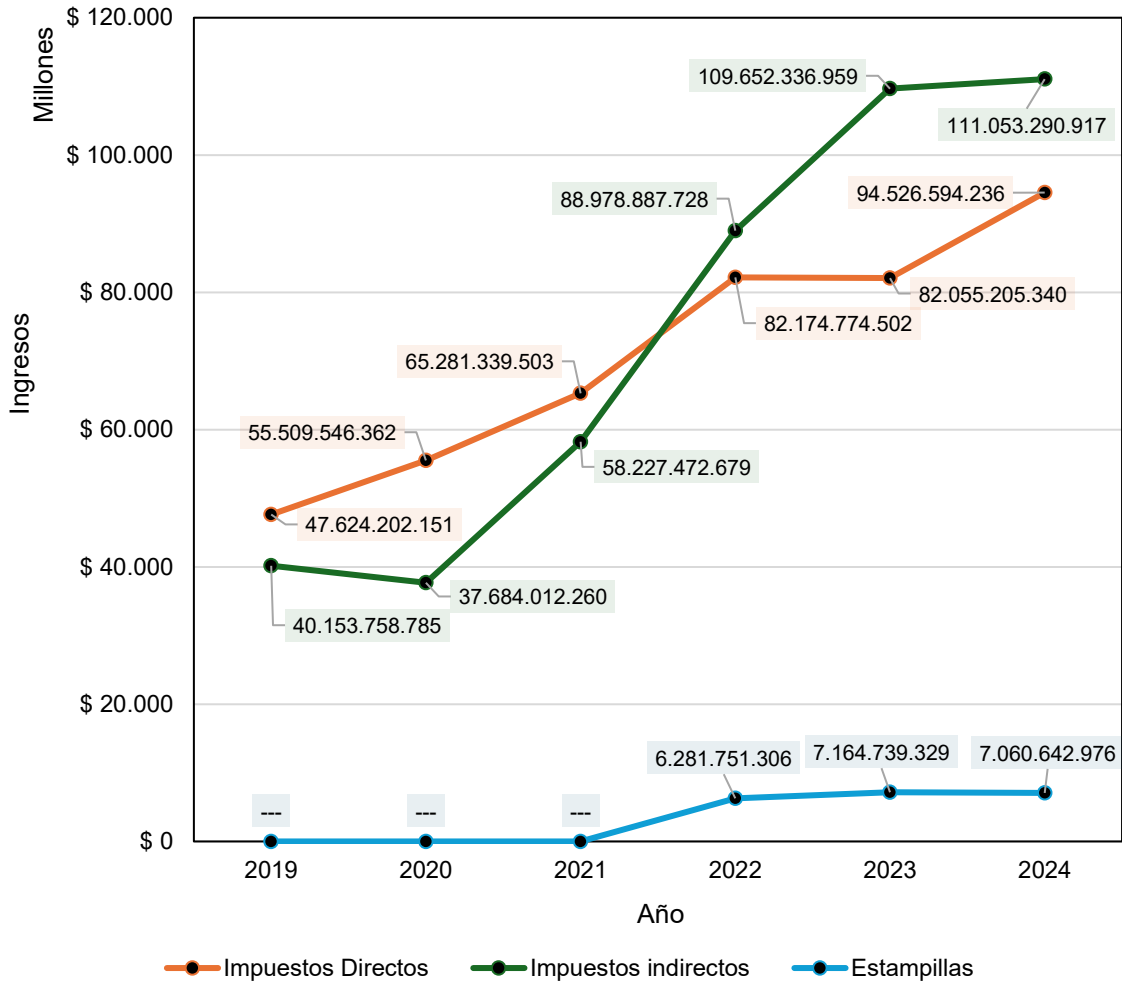


Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025), a partir de datos de Alcaldía de Tunja, (2019-2024).

Particularmente, de acuerdo con la Tabla 9, entre 2019 y 2024, Tunja experimentó un crecimiento sostenido y diversificación de sus ingresos tributarios, con un fuerte aumento en impuestos directos como el predial y en impuestos indirectos como la industria, comercio y sobretasas ambientales. Los ingresos tributarios totales pasaron de \$87.777 millones en 2019 a \$205.579.885.153 pesos en 2024, más que duplicándose en cinco años. Este

aumento refleja posiblemente mejoras en la administración tributaria, expansión económica y ajuste en las tarifas o bases gravables. En resumen, la Figura 4 presenta el total de los ingresos tributarios de Tunja por impuestos directos, indirectos y estampillas.

Figura 4. Impuestos directos, indirectos y estampillas de Tunja (2019-2024).



Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025), a partir de datos de Alcaldía de Tunja, (2019-2024).

### a. Impuestos directos

Los impuestos directos sumaron \$47.624 millones en 2019 y aumentaron a \$94.526 millones en 2024, casi duplicándose, reflejando mayor capacidad de recaudación o aumento en la base gravable del municipio de Tunja. Estos ingresos se agrupan principalmente en la sobretasa ambiental y el impuesto predial unificado.

Particularmente, la sobretasa ambiental aumentó significativamente pasando de \$12.828 millones en 2023 a \$14.658 millones en 2024, aproximadamente. Así, si bien esta se implementó a partir de 2021, se muestra como un ingreso constante y significativo, que no

solo contribuye a los ingresos tributarios del municipio, sino que también refleja un esfuerzo en la política tributaria para financiar aspectos relacionados con la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente en las zonas urbanas y rurales del municipio

Por su parte, el Impuesto Predial Unificado muestra un crecimiento de \$40.000 millones en 2019 a casi \$80.000 millones en 2024 aproximadamente. Esto indica que el Impuesto Predial Unificado es la principal fuente de ingresos dentro de los impuestos directos del municipio, siendo el predial urbano el de mayor participación. Así, dicho impuesto cumple un papel clave en la estructura impositiva municipal. Además, su recaudo es estable y presenta una tendencia creciente, asociada al crecimiento urbano, a la actualización catastral y a los avances en la gestión tributaria.

### **b. Impuestos directos**

Los impuestos indirectos son aquellos que no se pagan directamente al fisco por el contribuyente final. Están incorporados en el precio de bienes y servicios y se trasladan al consumidor (por ejemplo, IVA, impuestos especiales, tasas y sobretasas). Entre 2022 y 2024 presentan un crecimiento sostenido, con un aumento cercano o superior al 20 %. Este comportamiento puede deberse a una mayor capacidad de recaudo, a la ampliación de las bases gravables o a ajustes en las tarifas.

Los ingresos por la sobretasa a la gasolina han aumentado desde cifras alrededor de \$7.657 millones en el 2019 hasta superar más de \$11.339 millones en el 2024. Si bien existen fluctuaciones entre años producto de los cambios en el consumo de gasolina, ajustes en la tarifa de la sobretasa o variaciones en las políticas tributarias, este impuesto se ha constituido una fuente estable y creciente de ingresos para el municipio, con una importante variación positiva en años recientes, empleada para financiar proyectos relacionados con infraestructura vial, transporte y movilidad, entre otros.

El impuesto de industria y comercio ha mostrado un incremento sostenido en los ingresos desde 2019 hasta 2024, pasando de aproximadamente \$25.726 millones en 2019 a \$58.735 millones en 2024, lo que indica un crecimiento significativo y una contribución considerable a los ingresos municipales. Su crecimiento refleja una expansión económica y un aumento en las actividades comerciales, industriales y de servicios dentro del territorio, reforzando su rol fundamental en la sostenibilidad financiera local.

### **c. Estampillas**

Frente a las Estampillas se evidencia que, a pesar de su implementación a partir del año 2022, han sido una fuente estable de financiación de programas sociales y culturales específicos, permitiendo a su vez la implementación y sostenimiento de políticas públicas focalizadas. Su concreción dentro del sistema tributario indirecto indica un instrumento de política pública para canalizar recursos a áreas prioritarias sin afectar directamente el ingreso básico de los contribuyentes. La estampilla para el bienestar del adulto mayor, por ejemplo, representó más de \$3.264 millones en 2024, indicando un enfoque hacia financiación de programas sociales mediante tributos.

Tabla 9. Ejecución de ingresos de Tunja (2019-2024).

Descripción	Ejecución de Ingresos (Año) en Pesos Colombianos					
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Impuestos Directos</b>	<b>47.624.202.151</b>	<b>55.509.546.362</b>	<b>65.281.339.503</b>	<b>82.174.774.502</b>	<b>82.055.205.340</b>	<b>94.526.594.236</b>
Sobretasa ambiental	---	---	13.476.121.180	13.196.491.523	12.828.282.648	14.658.495.108
Impuesto Predial Unificado	40.069.427.591	48.513.527.461	52.509.630.748	68.978.282.979	69.226.922.692	79.868.099.129
Impuesto de Circulación o Rodamiento	266.068.727	252.487.905	228.954.669	---	---	---
Impuesto Predial Unificado Vigencias Anteriores	7.286.674.359	6.738.515.022				
Impuesto al transporte de hidrocarburos	2.031.474	5.015.974	4.030.040	---	---	---
<b>Impuestos indirectos</b>	<b>40.153.758.785</b>	<b>37.684.012.260</b>	<b>58.227.472.679</b>	<b>88.978.887.728</b>	<b>109.652.336.959</b>	<b>111.053.290.917</b>
Sobretasa a la gasolina	7.657.260.000	6.355.570.000	8.512.780.000	10.209.284.000	11.140.873.000	11.339.621.000
Impuesto de industria y comercio	25.726.892.049	24.485.934.857	31.467.568.763	45.427.971.033	54.947.254.827	58.735.130.284
Impuesto complementario de avisos y tableros	2.880.011.660	2.953.270.469	4.518.285.541	4.224.462.299	5.998.461.648	6.622.099.030
Impuesto a la publicidad exterior visual	352.884.096	228.901.888	634.950.416	384.010.584	398.530.000	410.335.000
Impuesto de Circulación y transito sobre vehículos	---	---	---	454.126.445	341.403.211	474.648.661
Impuesto de delineación	---	---	---	1.987.543.207	3.970.228.485	3.601.115.471
Impuesto de alumbrado público	1.735.096.347	1.591.195.911	2.217.457.938	13.228.107.085	17.081.513.108	21.222.813.591
Impuesto de Transporte por oleoductos y gasoductos	---	---	---	8.476.399	8.552.470	9.175.940
Tasa prodeporte y recreación	---	---	---	1.629.341.366	2.072.184.700	1.577.708.965
Sobretasa Impuesto de Industria y Comercio y su Complementario	---	---	---	934.654.989	---	---
Sobretasa Impuesto de Industria y Comercio y su Complementario V.A	1.801.614.633	2.069.139.135	10.876.430.021	118.597.138	---	---
Sobretasa Impuesto Predial	---	---	---	3.486.539.689	---	---
Sobretasa Impuesto predial V.A	---	---	---	572.125.314	---	---
Impuesto de espectáculos públicos municipal - artes escénicas	---	---	---	31.896.875	---	---

Descripción	Ejecución de Ingresos (Año) en Pesos Colombianos					
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Estampillas</b>	---	---	---	6.281.751.306	7.164.739.329	7.060.642.976
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	---	---	---	3.149.491.613	3.605.999.381	3.264.095.795
Estampilla pro electrificación rural	---	---	---	1.070.518.296	1.240.636.846	1.131.820.424
Estampilla pro cultura	---	---	---	2.061.741.397	2.318.103.102	2.163.944.536
Estampilla para la Justicia Familiar	---	---	---	---	---	500.782.220
<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>87.777.960.937</b>	<b>93.193.558.622</b>	<b>123.508.812.182</b>	<b>171.153.662.229</b>	<b>191.707.542.299</b>	<b>205.579.885.154</b>

Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025), a partir de datos de Alcaldía de Tunja, (2019-2024).

BORRADOR

### 1.2.2.1.3. Ingresos no tributarios

Son todos los ingresos que recibe la alcaldía por conceptos diferentes a los impuestos, es decir, provenientes de ventas de bienes, prestación de servicios, multas, entre otros. En el informe de Ejecución de Ingresos, la Alcaldía Mayor de Tunja presenta dentro de sus ingresos no tributarios cifras sobre Contribuciones, Tasas y derechos administrativos, Multas, Sanciones e intereses de mora, Venta de bienes y servicios, y Transferencias corrientes.

De acuerdo con la Tabla 10, entre 2019 y 2020, los ingresos no tributarios del municipio de Tunja fueron relativamente bajos, con cifras por debajo de \$10.000 millones para 2019 y alrededor de \$4.300 millones en 2020. En 2022, se observa un salto significativo llegando a cerca de \$190.000 millones, el valor más alto en todo el periodo, cerrando el 2024 con \$161.000 millones de pesos.

Las variaciones a lo largo del período pueden responder a factores como cambios en la política tributaria local, gestión municipal, condiciones económicas o dinámicas excepcionales que incrementen o reduzcan la recaudación en ciertos años, especialmente el pico en 2022. En resumen, Tunja ha fortalecido su ingreso no tributario, clave para financiar servicios y proyectos sin aumentar impuestos directos, lo cual es favorable para su desarrollo y sostenibilidad financiera

Las transferencias corrientes son la parte más importante del ingreso no tributario, con un salto de \$1.995 millones de pesos en 2019 a \$176.136 millones en 2022. Esto significa que el municipio ha aumentado considerablemente la recepción de recursos transferidos por otras entidades (municipales, departamentales o nacionales) para sostener sus gastos operativos y proyectos. Esto muestra la dependencia del municipio de fondos externos, pero también la capacidad para gestionarlos eficazmente.

A su vez, se destaca el comportamiento de las multas, sanciones e intereses de mora, entendidos como ingresos derivados de acciones correctivas y de los cobros por retrasos en los pagos. Estos recursos presentan una tendencia ascendente, pasando de \$3.810 millones en 2019 a cerca de \$8.000 millones en 2024. Este incremento refleja un fortalecimiento en la gestión de cobro, así como en la formalización y el control administrativo del municipio, lo que puede contribuir al mejoramiento de la gobernabilidad y de la disciplina fiscal.

Tabla 10. Ejecución de ingresos no tributarios de Tunja (2019-2024).

Descripción	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Contribuciones	---	---	---	1.218.709.040	811.270.548	676.313.995
Tasas y derechos administrativos	1.971.230.462	1.506.131.258	1.705.727.881	4.788.095.672	2.182.565.316	2.671.871.540
Multas, sanciones e intereses de mora	3.810.346.867	1.237.653.382	2.632.924.955	6.521.523.793	4.875.646.105	7.955.754.799
Venta de bienes y servicios	1.501.298.627	275.033.349	1.707.043.640	1.220.868.771	875.502.374	2.612.367.576
Transferencias corrientes	1.995.448.331	1.281.975.205	1.659.229.950	176.136.023.452	117.824.314.365	147.774.076.410
<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>9.278.324.288</b>	<b>4.300.793.194</b>	<b>7.704.926.426</b>	<b>189.885.220.730</b>	<b>126.569.298.709</b>	<b>161.690.384.320</b>

Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025), a partir de datos de Alcaldía de Tunja, (2019-2024).

#### 1.2.2.1.4. Recursos de capital

Los recursos de capital son ingresos adicionales que tiene la alcaldía por concepto de créditos, rentabilidad por inversiones financieras, donaciones y excedentes del año fiscal que se generan al restarle a los ingresos los gastos del período, entre otras. La Tabla 11 presenta dichos valores para el periodo de 2019 a 2024.

Tabla 11. Recursos de Capital de Tunja (2019-2024).

Descripción	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	---	---	---	1.703.478.208	943.430.080	1.021.710.690
Rendimientos financieros	885.305.171	637.694.659	648.995.052	1.953.895.550	1.327.934.090	8.166.582.533
Recursos de crédito interno	8.373.160.044	947.477.147	29.659.100.668	26.733.100.855	67.222.342.323	4.402.884.059
Recursos del balance	23.263.835.796	13.898.732.913	36.980.423.635	75.050.664.000	75.050.664.000	70.801.335.909
Retiros FONPET	---	---	---	---	---	1.145.186.000
Reintegros y otros recursos no apropiados	---	438.279.771	---	507.802.066	487.122.770	5.085.613.670
Recuperación de cartera - préstamos	---	---	---	59.512.679	192.402.632	---
<b>Recursos de capital</b>	<b>32.522.301.011</b>	<b>15.922.184.490</b>	<b>67.288.519.355</b>	<b>106.008.453.358</b>	<b>145.223.895.895</b>	<b>90.623.312.861</b>

Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025), a partir de datos de Alcaldía de Tunja, (2019-2024).

El total de recursos de capital ha variado notablemente, alcanzando su máximo en 2023 con \$145.223 millones, seguido por una caída en 2024 a \$90.623 millones, lo que podría indicar una desaceleración en la capacidad de generación de recursos, una reducción en la necesidad de financiamiento externo, una mejora en la gestión de ingresos ordinarios, o cambios en políticas o condiciones económicas que afectan la inversión.

En 2023 se observa un pico de los recursos de crédito interno correspondiente a \$67.222 millones, que representa casi la mitad de los recursos de capital en ese año, lo que indica un fuerte uso de préstamos o créditos para este periodo en el municipio de Tunja. Sin embargo, para 2024 estos recursos caen a \$4.402 millones, lo cual muestra una búsqueda de sostenibilidad financiera y menor acceso a créditos por parte del municipio.

En 2024, los recursos del balance son la mayor partida de los recursos de capital con \$70.801 millones, seguidos por rendimientos financieros con \$8.166 millones y créditos internos por \$4.402 millones, lo que evidencia un uso consistente de recursos de excedentes fiscales o balance fiscal.

En términos generales, el histórico de los Recursos de Capital del municipio de Tunja muestra una alta fluctuación en los créditos internos, producto de la variabilidad en la capacidad o en la necesidad de financiamiento externo. Asimismo, refleja un manejo activo de excedentes y recuperaciones, lo que contribuye a sostener la liquidez municipal en los

años con menores ingresos ordinarios. Finalmente, se registran rendimientos financieros que, aunque de menor magnitud en comparación con otras partidas, aportan estabilidad a las finanzas del municipio. Frente a lo expuesto anteriormente, se considera pertinente realizar las siguientes observaciones:

- **Monitoreo y control de créditos internos:** Dado el fuerte impacto de los créditos en 2023, es importante mantener un control riguroso sobre el endeudamiento, evaluando tasas de interés, plazos y condiciones para evitar sobrecarga financiera. Se hace necesario para el municipio explorar alternativas de financiamiento de menor costo a largo plazo.
- **Fortalecer inversiones financieras:** La mejora en rendimientos financieros en 2024 es positiva. Se recomienda continuar optimizando la gestión de inversiones para diversificar ingresos y reducir dependencia de créditos.
- **Optimización del uso de recursos del balance:** Estos recursos muestran estabilidad y son clave en la financiación municipal. Es importante mantener una buena planificación fiscal para conservar y potencialmente aumentar estos excedentes.
- **Diversificación de fuentes de recursos:** Se deben buscar nuevas fuentes de ingresos no tradicionales o incrementar las existentes (como recursos por donaciones, reintegros, entre otros) para equilibrar la estructura financiera.
- **Transparencia y comunicación:** Es pertinente publicar informes periódicos con análisis de estos recursos para fortalecer la confianza ciudadana y la rendición de cuentas.

#### 1.2.2.2. GASTOS

Los gastos municipales son los recursos públicos que los municipios destinan a la prestación de servicios y a la ejecución de obras públicas en beneficio de la comunidad. Estos gastos son financiados principalmente por los ingresos municipales, como impuestos, tasas y transferencias, y se distribuyen entre diferentes áreas de acuerdo con las prioridades establecidas en el presupuesto municipal. Los informes de ejecución de gastos del municipio de Tunja presentan cifras sobre apropiación definitiva, certificado, registro/compromiso, ejecución/obligación, pagos, total compromisos (RP) con saldos pendientes por obligar, cuentas por pagar y disponible. En este apartado se presentará el análisis de los “Pagos”, entendidos como las erogaciones o desembolsos que realiza el gobierno municipal para financiar sus operaciones y servicios de acuerdo con las cifras de presentadas en la Tabla 12.

Tabla 12. Ejecución de gastos de Tunja (2019-2024).

Descripción	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Administración central	243.301.305.532	241.071.683.819	288.944.490.343	342.158.886.883	394.411.012.836	410.700.128.879
Gastos de Funcionamiento	38.453.613.816	36.219.162.134	42.885.990.175	52.163.152.831	74.693.706.238	69.629.145.652
Servicio de la Deuda Pública	8.787.429.837	11.291.505.823	10.387.662.443	10.820.491.928	15.716.411.621	22.025.842.448
Gastos de Inversión	196.060.261.879	193.561.015.863	235.670.837.725	279.175.242.125	304.000.894.978	319.045.140.779

Descripción	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Administración central	243.301.305.532	241.071.683.819	288.944.490.343	342.158.886.883	394.411.012.836	410.700.128.879
Transferencias entidades de control	6.079.504.675	6.188.979.697	7.120.031.349	7.047.934.964	8.117.948.361	8.583.449.405
Concejo Municipal	2.751.032.976	2.839.085.074	3.279.568.504	3.320.142.379	3.695.863.630	3.887.523.394
Contraloría Municipal	1.754.333.803	1.820.998.487	1.850.316.563	1.954.304.354	2.210.709.085	2.415.862.888
Personería Municipal	1.574.137.896	1.528.896.136	1.990.146.282	1.773.488.231	2.211.375.646	2.280.063.123
Presupuesto general de gastos	249.380.810.207	247.260.663.517	296.064.521.693	349.206.821.848	402.528.961.197	419.283.578.285

Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025), a partir de datos de Alcaldía de Tunja, (2019-2024).

El gasto de Administración Central representa la mayor parte del presupuesto general, al reflejar el costo operativo y de prestación de servicios directos del municipio. En contraste, las transferencias a entidades de control son un componente pequeño dentro del presupuesto, acorde con sus funciones específicas de supervisión y regulación, sin requerir grandes recursos. Este equilibrio es típico en la estructura presupuestal municipal, donde la operación y administración demandan la mayor parte de los recursos, mientras que las entidades de control actúan con presupuestos más modestos. Así, el municipio de Tunja ha mostrado un aumento progresivo en el presupuesto general de gastos, con especial enfoque en inversión pública y en el servicio de deuda pública.

El gasto de inversión creció significativamente hasta 2022, evidenciando un esfuerzo por potenciar la infraestructura y servicios municipales, pero la reducción en años recientes plantea la necesidad de evaluar las estrategias de inversión para asegurar el desarrollo continuo y la estabilidad financiera del municipio. La disminución del gasto de inversión en 2023 y 2024 podría responder a un ajuste presupuestal o a la finalización de proyectos grandes iniciados en años anteriores. Esto sugiere un posible enfriamiento en la ejecución de obra pública, lo cual podría afectar la continuidad o inicio de nuevos proyectos.

Dado que el servicio de la deuda pública también aumentó en este periodo, es posible que parte del gasto de inversión haya sido financiado mediante endeudamiento. Esto implica que la capacidad de inversión futura puede estar condicionada al manejo adecuado del servicio de la deuda y a la disponibilidad de recursos municipales. Es importante anotar que, la gestión del gasto de inversión debe garantizar que los recursos se empleen eficientemente, priorizando proyectos con mayor impacto social y económico, los cuales deben ser ejecutados, para mantener un equilibrio entre inversión y sostenibilidad fiscal.

El aumento en los pagos por deuda significa que una mayor proporción del presupuesto municipal se destina a cancelar intereses y amortizaciones, lo que puede limitar la disponibilidad de recursos para otros gastos esenciales como inversión social o mantenimiento de servicios públicos. El crecimiento del servicio de la deuda puede estar asociado con la adquisición de financiamiento para obras y proyectos importantes para el desarrollo del municipio, lo que se refleja también en el aumento de los gastos de inversión durante el mismo periodo, evidenciando que la estrategia de endeudamiento ha sido implementada para impulsar la infraestructura y servicios públicos en el municipio. Ahora

bien, aunque endeudarse puede ser necesario para el desarrollo, un aumento pronunciado en el servicio de la deuda requiere una gestión fiscal cuidadosa para evitar problemas de sostenibilidad financiera, asegurando que el municipio pueda cumplir sus obligaciones sin comprometer la viabilidad de sus finanzas a mediano y largo plazo.

### 1.2.2.3. CONCLUSIONES

Tunja muestra avances importantes en diversificación y fortalecimiento de ingresos pero su alta dependencia de transferencias y baja inversión en capital fijo limitan su autonomía y sostenibilidad financiera a largo plazo. Se recomienda mantener control riguroso sobre el endeudamiento y aumentar inversión en infraestructura para mejorar su capacidad financiera y desarrollo territorial. Frente a su capacidad financiera, se realizan las siguientes observaciones:

- **Índice de Desempeño Fiscal (IDF):** En 2023 Tunja obtuvo un puntaje de 61,7, ubicándose en la categoría "vulnerable" (rango 60-70), lo que indica que aunque cumple con límites legales de deuda y gasto, presenta desafíos importantes relacionados con dependencia de transferencias y baja inversión en formación bruta de capital fijo (FBKF).
- **Dependencia de Transferencias:** En 2023 la dependencia de transferencias fue del 44,6%, disminuyendo ligeramente respecto a 2022 (55,32%). Esta alta dependencia limita la autonomía financiera del municipio pues sus ingresos ordinarios propios son insuficientes para cubrir gasto corriente y proyectos, generando vulnerabilidad frente a cambios en las transferencias recibidas.
- **Inversión en Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF):** La relevancia de FBKF aumentó notablemente de 8,2 puntos en 2022 a 14,97 puntos en 2023, una mejora de 46,8%, aunque sigue siendo baja, afectando la capacidad del municipio para desarrollar infraestructura y activos que impulsen el crecimiento económico y bienestar social a largo plazo.
- **Gestión de Ingresos y Recursos:** El municipio ha fortalecido sus ingresos no tributarios considerablemente, llegando a 161.690 millones de pesos en 2024, gracias a transferencias corrientes y gestión de multas e intereses de mora. Esto diversifica las fuentes de financiamiento y apoya la liquidez, pero también refleja dependencia de recursos externos para el sostenimiento financiero.
- **Recursos de Capital y Endeudamiento:** En 2024, los recursos de balance representan la mayor partida de recursos de capital con más de 70.800 millones de pesos, seguidos por rendimientos financieros y créditos internos. Hay fluctuación en créditos internos que requiere monitoreo riguroso para evitar sobreendeudamiento y garantizar sostenibilidad financiera.
- **Fuentes Tributarias:** Los impuestos indirectos, como la sobretasa a la gasolina e impuesto de industria y comercio, han mostrado crecimiento constante, reflejando mayor actividad económica o mejor control tributario. Esto contribuye a diversificar y robustecer la estructura tributaria municipal.
- **Control y Holgura Fiscal:** Aunque hay alta holgura para cumplir límites de gastos de funcionamiento según la Ley 617 de 2000, esta presenta ligera disminución, lo

que requiere atención para evitar que el gasto corriente comprometa la financiación de inversiones y obligaciones de deuda.

En conclusión, la capacidad financiera del municipio de Tunja es moderada con fortalezas en la gestión y diversificación de ingresos, pero enfrenta restricciones importantes por su elevada dependencia de transferencias externas y baja inversión en capital fijo. El municipio debe continuar fortaleciendo su autonomía financiera y control de endeudamiento para mejorar su sostenibilidad y capacidad de desarrollo a largo plazo

# BORRADOR

### **1.3. CONFLICTOS CON LÍMITES MUNICIPALES**

#### **1.3.1. DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA**

En este apartado se analiza el territorio desde su división política-administrativa, con el propósito de identificar los conflictos internos y externos relacionados con los límites municipales. A nivel externo, se examinan las disputas con los municipios vecinos, mientras que en el ámbito urbano se abordan las tensiones derivadas de la ausencia de la delimitación precisa de los barrios y sus implicaciones jurídicas y fiscales. A continuación se expone de manera detallada la situación geográfica del municipio.

##### **1.3.1.1. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA**

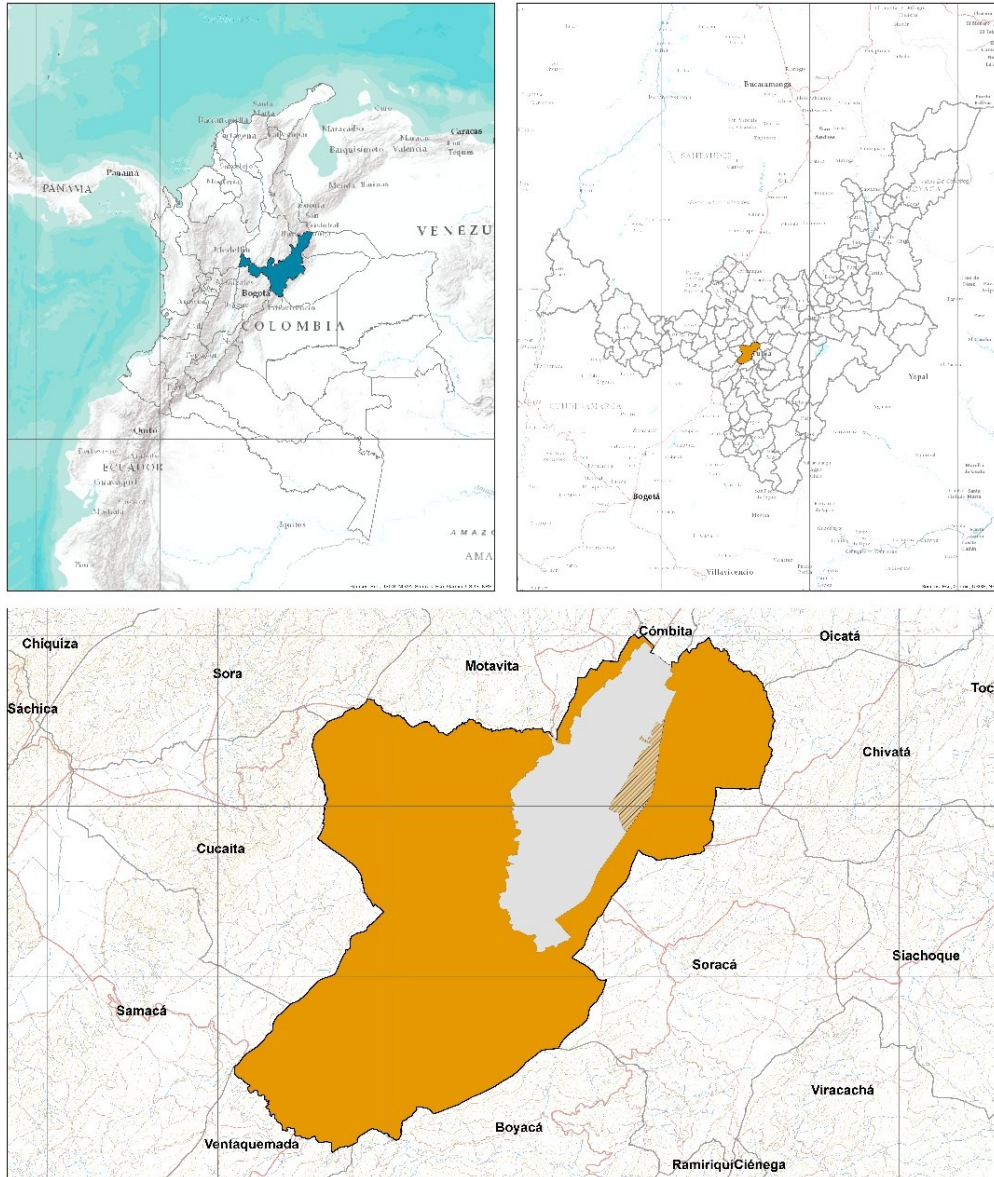
El municipio de Tunja, capital del departamento de Boyacá y perteneciente a la provincia del Centro, está ubicado en la cordillera oriental de los Andes, como se ilustra en la

BORRADOR

Figura 5. Su localización geográfica corresponde a los 05°31'57" de latitud norte y 73°21'51" de longitud oeste, con altitudes que varían entre los 2.700 m s. n. m. y los 3.200 m s. n. m. en su punto más elevado. Cuenta con una extensión de 119,722 km<sup>2</sup>, distribuida de la siguiente manera: 20,87 km<sup>2</sup> de suelo urbano, 1,97 km<sup>2</sup> de suelo de expansión y 96,874 km<sup>2</sup> de suelo rural.

# BORRADOR

Figura 5. Localización geográfica de Tunja.



Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025).

### 1.3.1.2. HISTORIA

Según el Diccionario Geográfico de Colombia (IGAC, 2022), la ubicación de la ciudad de Tunja se describe históricamente de la siguiente manera:

*“Localizada en una región poblada por indígenas chibchas dedicados en buena parte a la agricultura, a la elaboración de cerámica, tejidos y artículos de orfebrería y al intercambio comercial. Adoraban a la luna: Chía; al sol: Sué; al arco iris: Cuchaviva y al agua: Sía. Los Muisca alcanzaron una organización social muy*

*avanzada en grupos y cacicazgos, fue el territorio de Hunza con su gobernante el Zaque, donde se fundó la ciudad.*

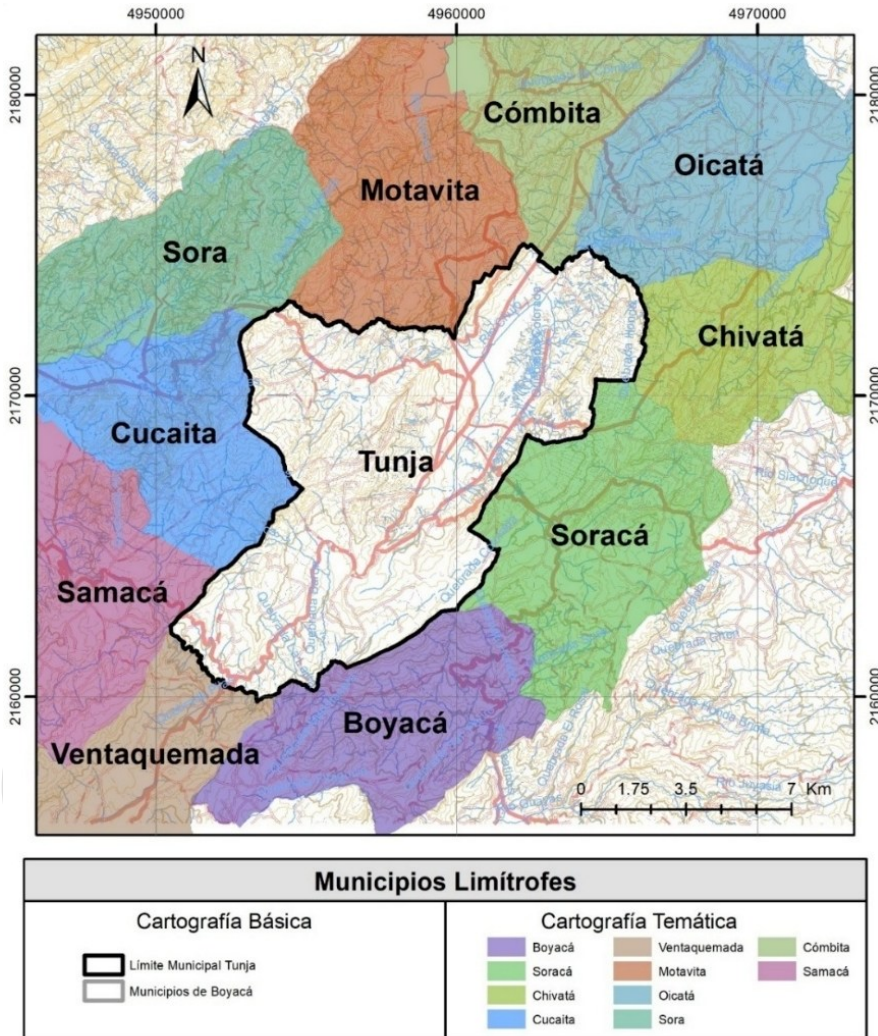
*Allí llegaron los españoles de la hueste conquistadora del licenciado Gonzalo Jiménez de Quesada, el 20 de agosto de 1537. Ellos fueron los descubridores hispánicos de los Chibchas o Muiscas del altiplano Cundiboyacense. La ciudad fue fundada por el capitán español Gonzalo Suárez Rendón, el 6 de agosto de 1539. Su nombre tiene un origen legendario en la mitología muisca y está relacionado con Hunzahúa el primer zaque del cacicazgo de Tunja. El rey Carlos V concedió a Tunja el 30 de marzo de 1542 el título de "Ciudad muy noble y Leal". Durante la Colonia gozó de gran importancia tanto para el reino de España como en la Nueva Granada; con un marcado crecimiento como ciudad, fue cabecera de la provincia de su mismo nombre.*

*A unos 16 km de distancia se encuentra, en la vía hacia Bogotá, el histórico Puente de Boyacá, donde se libró la batalla que dio libertad a la Nueva Granada, el 7 de agosto de 1819. Se erigió como capital del departamento en 1821, luego del estado en 1857 y nuevamente del departamento de Boyacá en 1886 hasta la actualidad. Tunja, al igual que todas las ciudades del país, creció aceleradamente y las urbanizaciones, conjuntos residenciales y centros comerciales son cada vez más numerosos; siempre se destacó por ser centro de establecimientos educativos, culturales y religiosos, razón por la cual congrega no solo ciudadanos boyacenses, sino de todas las regiones de Colombia. Es conocida también con el nombre de ciudad estudiantil de Colombia".*

### **1.3.1.3. LÍMITES MUNICIPALES**

Los límites de un municipio son fundamentales para su organización, administración y planificación territorial. En el caso de Tunja, estos límites han sido definidos y ratificados legalmente en el Artículo 2 de la Ordenanza número 41 del 14 de diciembre de 1978, proporcionando claridad sobre su extensión geográfica y jurisdicción (Asamblea del Departamento de Boyacá, 1978). Así, Tunja limita con los municipios de Ventaquemada, Samacá, Cucaita, Sora, Motavita, Cómbita, Oicatá, Chivatá, Soracá y Boyacá, como se representa en la Figura 6.

Figura 6. Límites Municipales de Tunja.



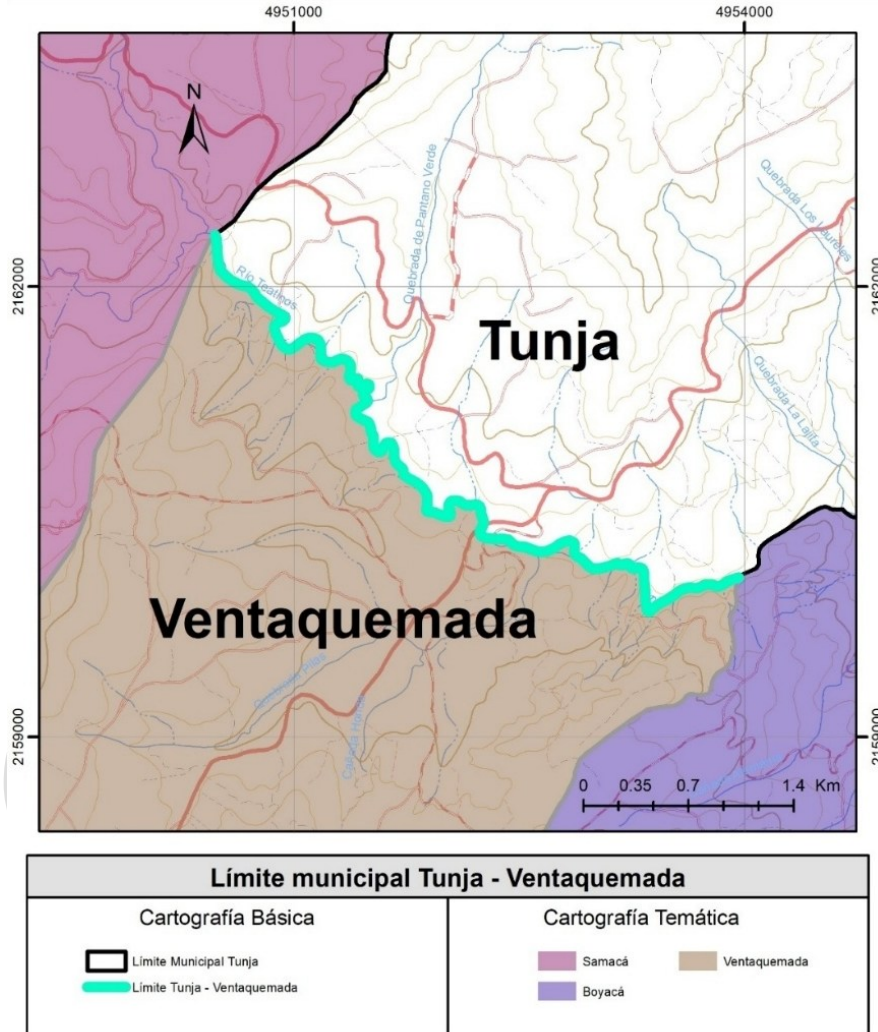
Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025).

### 1.3.1.3.1. Límite con el municipio de Ventaquemada.

De acuerdo con la Ordenanza 041 de 14 de diciembre de 1978 :

*“Partiendo en la desembocadura de la quebrada Tenería en el río Teatinos, lugar de concurso de los municipios de Boyacá, Ventaquemada y Tunja, se sigue por el río Teatinos aguas arriba hasta frente al descenso del cerro de Raporeja, zona de concurso de las precitadas entidades territoriales junto con Samacá” (Asamblea del Departamento de Boyacá, 1978). El límite se representa en la Figura 7.*

Figura 7. Límite de Tunja con el municipio de Ventaquemada.



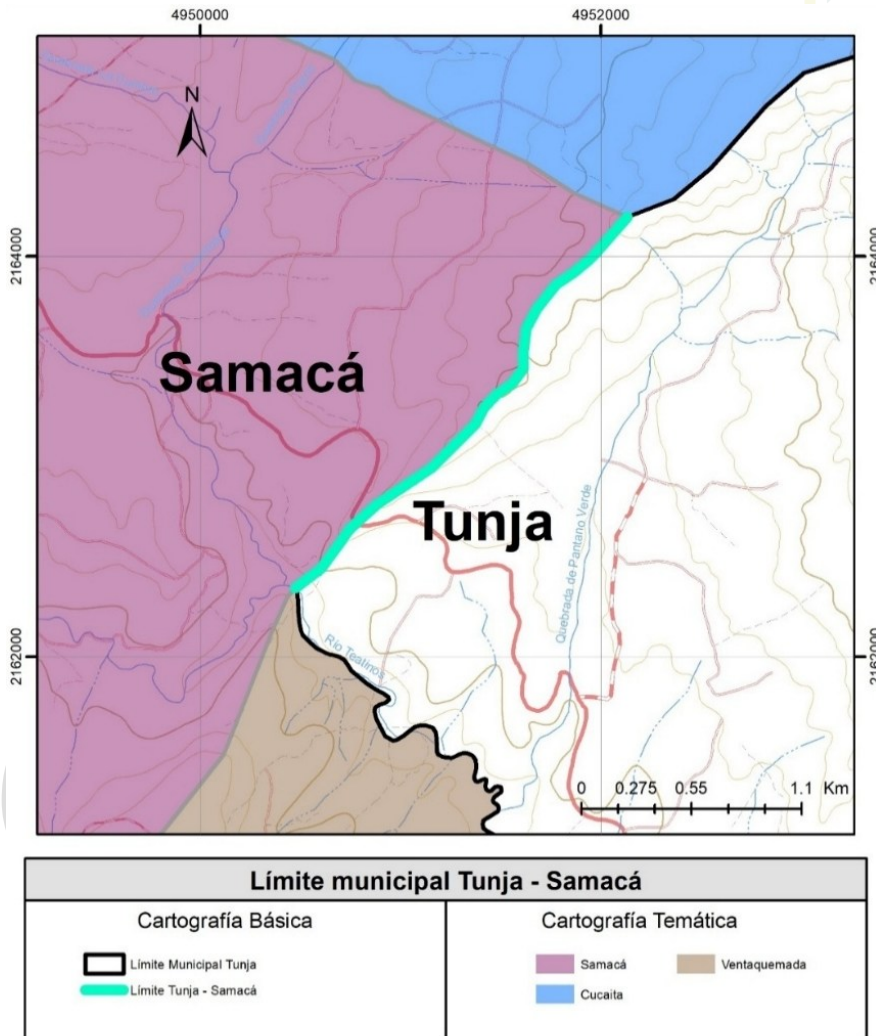
Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025).

### 1.3.1.3.2. Límite con el municipio de Samacá.

De acuerdo con la Ordenanza 041 de 14 de diciembre de 1978:

*“Partiendo del río Teatinos frente al descenso del cerro de Rapojera, terreno de concurso de los municipios de Samacá, Tunja y Ventaquemada, se sigue en dirección noreste por la cima del cerro de Rapojera; se atraviesa la carretera que de la Central conduce a Samacá, se continúa por la cima de la Cuchilla de Peña Negra hasta encontrar los linderos de los predios de López Cely Mateo y Bastidas Forero Vicente, que también es sitio de concurso de Cucaita” (Asamblea del Departamento de Boyacá, 1978). El límite se representa en la Figura 8.*

Figura 8. Límite de Tunja con el municipio de Samacá.



Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025).

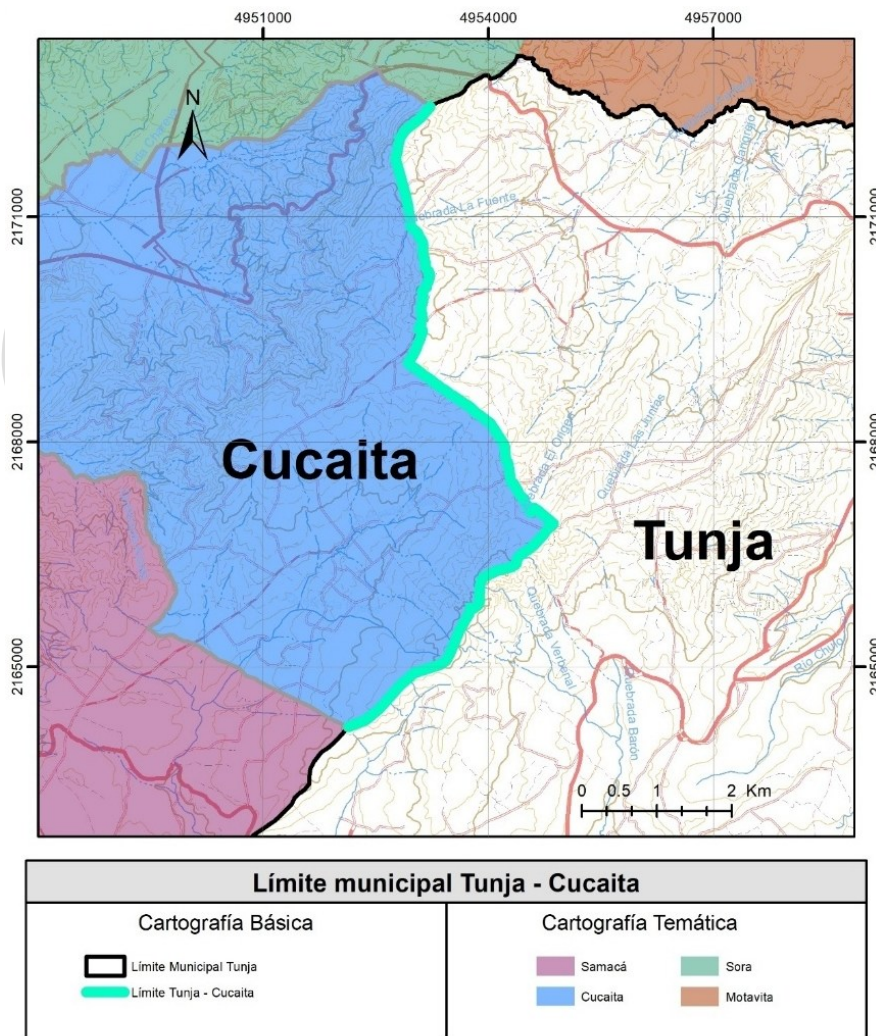
### 1.3.1.3.3. Límite con el municipio de Cucaita.

De acuerdo con la Ordenanza 041 de 14 de diciembre de 1978:

*“Parte del Alto de la Cuchilla de Peña Negra, en los linderos de los predios de López Cely Mateo, en Cucaita con el de Bastidas Forero Vicente, en Samacá lugar de concurso de los Municipios de Cucaita, Tunja y Samacá, se sigue en dirección noreste (N-E) por el filo de la cuchilla de Peña Negra hasta encontrar el carreteable que de la Corregimiento de Pinjaos conduce a la Corregimiento Barón, se atraviesa dicho carreteable siguiendo en dirección noreste por los linderos de los predios de Muñoz Parra Ernesto, Sierra López Marco Tulio, Sierra García José del Carmen y Avella Gómez Clodoveo en jurisdicción del Municipio de Tunja los de Bernal Romero Isaías, Flórez Morales Faustino López Juan y Robles Joya Pablo Emilio, en jurisdicción del Municipio de Cucaita.*

Se continua en dirección (N-W) por el borde oriental del camino carreteable que del sitio denominado Mata Redonda conduce al Alto de la Cruz, pasando por los linderos de los predios de Lorenzo Sierra, Chivata Luis, Rodríguez Rito, Herrera Carmelo, Otálora Rosalía y Chivata Ignacio (sucesión) en jurisdicción del Municipio de Cucaita con José de Avella Gómez Clodoveo y Jorge Rojas en jurisdicción del Municipio de Tunja. se sigue por el mencionado carreteable hasta el cruce con el que conduce a la Escuela de Escalón; se continúa en dirección noroeste por la cima de la Cuchilla La Sierra hasta encontrar el vértice de los predios de Alfonso de Pineda María Olga con el de Cajicá Vicente (sucesión), lugar de concurso de los Municipios de Tunja, Cucaita y Sora” (Asamblea del Departamento de Boyacá, 1978). El límite se representa en la Figura 9.

Figura 9. Límite de Tunja con el municipio de Cucaita.



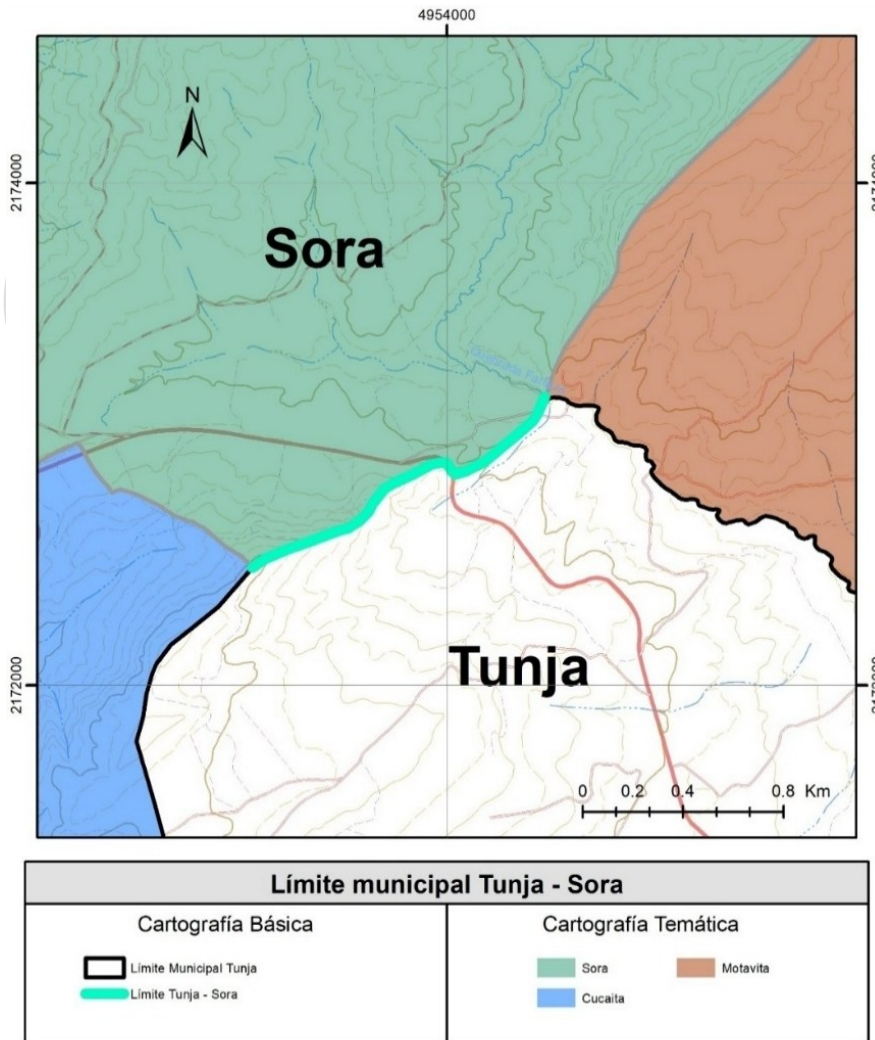
Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025).

### 1.3.1.3.4. Límite con el municipio de Sora.

De acuerdo con la Ordenanza 041 de 14 de diciembre de 1978:

*"Partiendo en la Cuchilla La Sierra en el vértice de los predios de Alfonso de Pineda María Olga con el de Cajicá Vicente (sucesión), lugar de concurso de los municipios de Sora, Tunja y Cucaita, se sigue en dirección noreste (N-E) por el filo de la Cuchilla La Sierra y reverseras ubicadas en el costado norte de la carretera que de Tunja conduce a Cucaita; se atraviesa dicha carretera y sigue por el filo de la loma por los linderos del Municipio de Sora con los de Largo Alba Álvaro y Niño Parra José Milcíades en Jurisdicción del Municipio de Tunja, hasta encontrar el río La Vega, lugar de concurso de los Municipios de Tunja, Sora y Motavita"* (Asamblea del Departamento de Boyacá, 1978). ' El límite se representa en la Figura 10.

Figura 10. Límite de Tunja con el municipio de Sora.



Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025).

### 1.3.1.3.5. Límite con el municipio de Motavita.

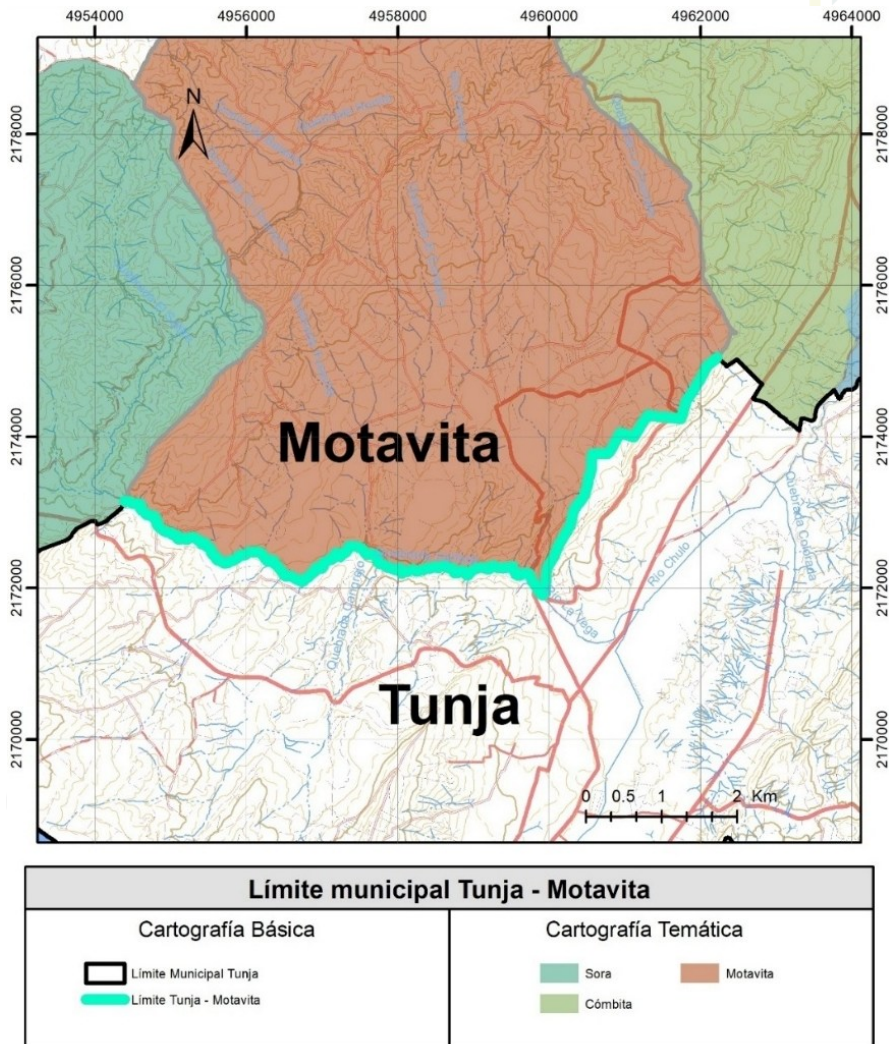
De acuerdo con la Ordenanza 041 de 14 de diciembre de 1978:

*“Partiendo en el río La Vega frente al descenso de la Cuchilla El Gavilán, cerca al sitio denominado Las Juntas, lugar de concurso de los Municipios de Motavita, Tunja y Sora, se sigue por el río La Vega aguas abajo hasta encontrar el borde occidental del Puente Restrepo sobre la carretera que de Tunja conduce a Moniquirá.*

*Se continúa en dirección noreste atravesando el carretable que va a Motavita; siguiendo por la cima de la Loma de Cristo por los linderos de los predios de la Universidad Pedagógica de Tunja, los de Jiménez Espitia Rafael, Coy de López María, Coy Avendaño Campo Elías, Pineda Crisanta en jurisdicción del Municipio de Tunja con los de la Comunidad Salesiana, el de Pulido López Exehomo, Jiménez Jesús, Días Batía Julio, López Fonseca Emigdio y Acosta Polidoro en jurisdicción del Municipio de Motavita. Se continúa en dirección sureste (S-E) por el descenso de la Loma de Carvajal y linderos de los predios de herederos de Ramírez con el de Rodríguez López José Miguel hasta encontrar la carretera del Carare a la altura del kilómetro 5 más 80 metros; se atraviesa dicha carretera y se sigue por el lindero del predio de Cuervo Cayetano y Farfán Medardo en jurisdicción del Municipio de Motavita con los de herederos de Robertos.*

*Se continúa en dirección este por la cerca de alambre que divide los predios de Medardo Farfán (sucesión) en jurisdicción del Municipio de Motavita con los de herederos de Cruz en jurisdicción del Municipio de Tunja, hasta encontrar la cañada honda en el lindero de Cruz y Mota Gabanso Manuel Jesús, lugar de concurso de los Municipios de Tunja, Motavita y Combita” (Asamblea del Departamento de Boyacá, 1978). El límite se representa en la Figura 11.*

Figura 11. Límite de Tunja con el municipio de Motavita.



Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025).

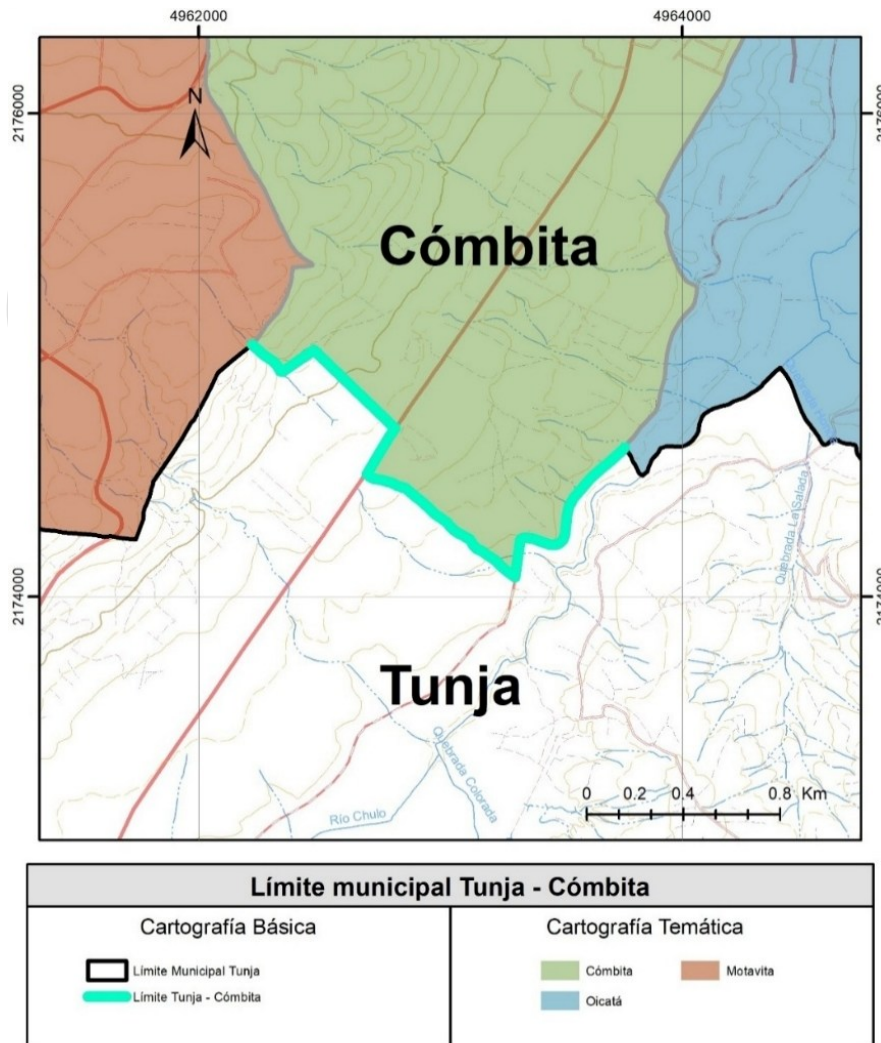
### 1.3.1.3.6. Límite con el municipio de Combita.

De acuerdo con la Ordenanza 041 de 14 de diciembre de 1978:

*“Partiendo de la cañada Honda, donde se encuentran los linderos de los predios de Cruz (sucesión) y Mota Gabanso Manuel de Jesús, lugar de concurso de los municipios de Combita, Tunja y Motavita, se sigue en dirección sur este (S-E) por dicha cañada hasta encontrar la cerca de tapia y piedra que separa los predios de Mota Gabanso Manuel de Jesús en jurisdicción del municipio de Combita. Con los de herederos de Cruz en jurisdicción del municipio de Tunja; se continúa en la misma dirección por la mencionada cerca hasta encontrar la carretera central del norte a la altura del kilómetro 16 se atraviesa dicha carretera y se sigue por la margen oriental en dirección sur en una distancia aproximada 200 metros hasta*

encontrar una cerca de tapia pisada que separa los predios de Margarita Torres en jurisdicción del municipio de Cóbbita con los de Rafael A. Salamanca y Juan David Duarte en jurisdicción del Municipio de Tunja; se continúa en la dirección sureste donde empieza la cañada denominada Colorada, por esta cañada aguas abajo, la cual separa predios de Torres Ávila Margarita y Muñoz Sarmiento Ananías en jurisdicción del municipio de Combita, con los herederos de Lesmes en jurisdicción del Municipio de Tunja hasta encontrar la antigua carretera Tunja-Duitama en el puente de Muros de Piedra; se sigue en dirección noreste por el costado occidental de esta carretera hasta encontrar el puente de Santa Susana en la cañada del mismo nombre, lugar de concurso de los municipios de Tunja, Combita y Oicatá” (Asamblea del Departamento de Boyacá, 1978). El límite se representa en la Figura 12.

Figura 12. Límite de Tunja con el municipio de Cóbbita.



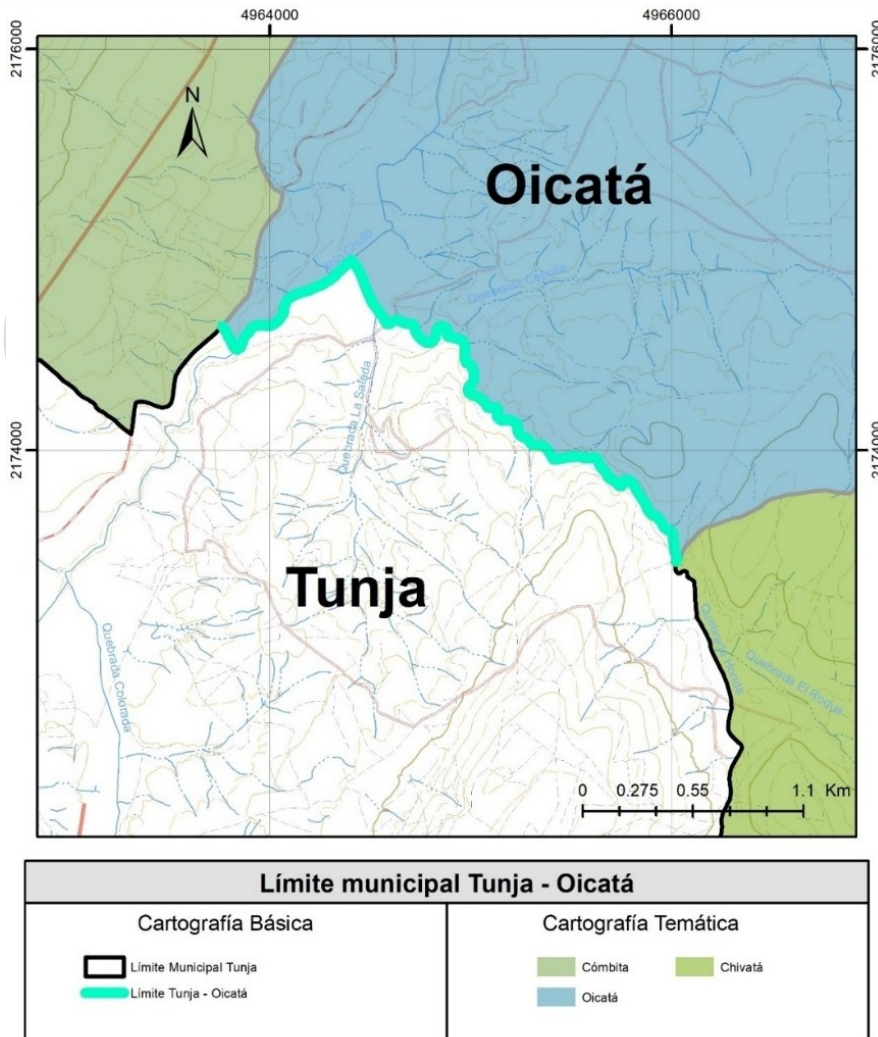
Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025).

### 1.3.1.3.7. Límite con el municipio de Oicatá.

De acuerdo con la Ordenanza 041 de 14 de diciembre de 1978:

*“Partiendo en el puente de Santa Susana costado occidental de la carretera Tunja Duitama, lugar de concurso de los Municipios de Oicata, Tunja y Combita; se sigue por la cañada de Santa Susana aguas abajo, atravesando la línea del ferrocarril hasta su desembocadura en el río Chulo; por éste aguas abajo hasta donde desemboca la quebrada Honda; por esta quebrada aguas arriba hasta el paso del camino que del Batallón Bolívar conduce a la fuente, llamado camino de las cebollas, lugar de concurso de los municipios de Tunja, Oicatá y Chivatá”* (Asamblea del Departamento de Boyacá, 1978). El límite se representa en la Figura 13.

Figura 13. Límite de Tunja con el municipio de Oicatá.



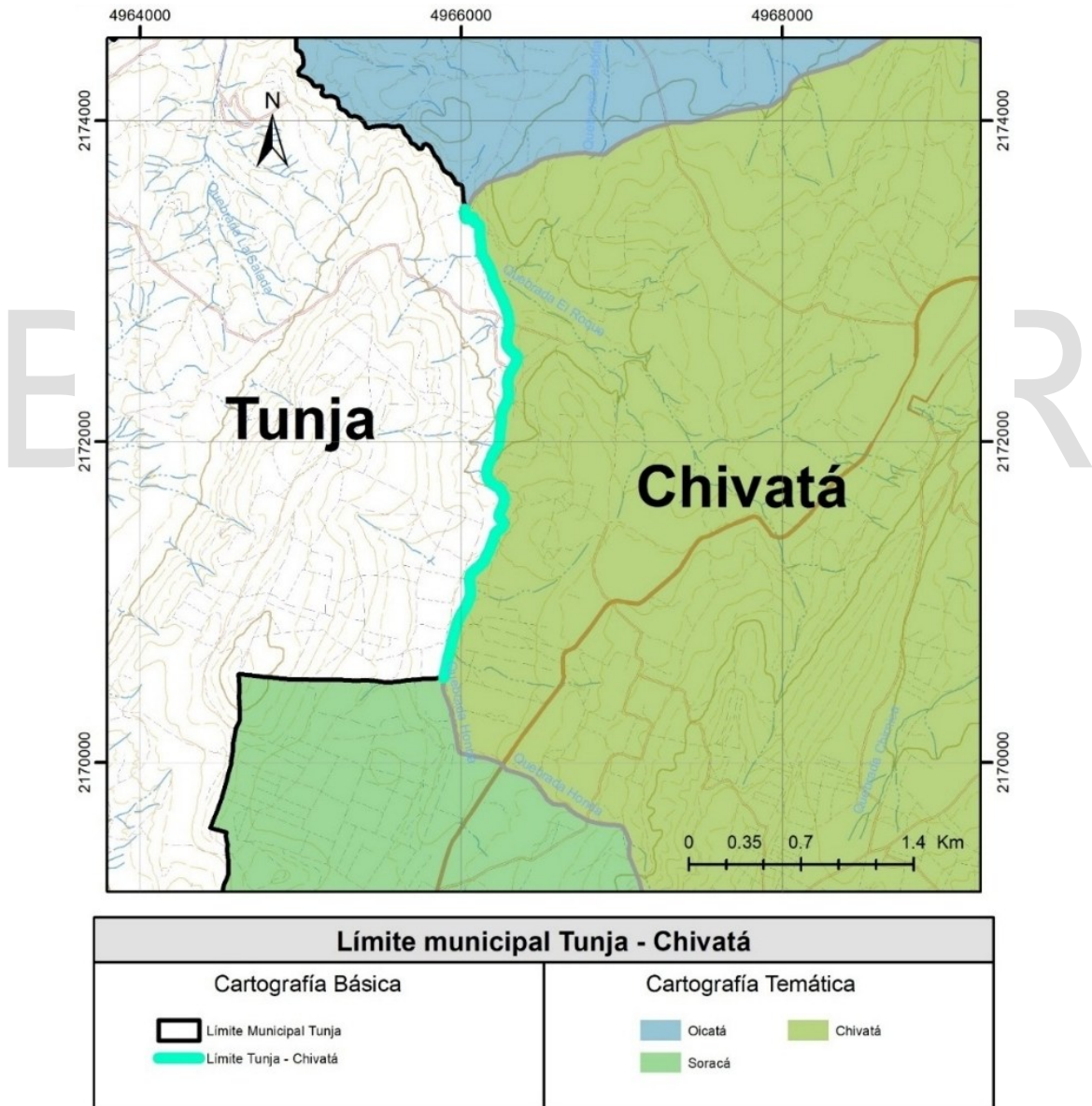
Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025).

### 1.3.1.3.8. Límite con el municipio de Chivatá.

De acuerdo con la Ordenanza 041 de 14 de diciembre de 1978:

*“Partiendo en la quebrada Honda en el paso del camino de las Cebollas lugar de concurso de los Municipios de Chivatá, Tunja y Oicatá; se sigue por esta cañada aguas arriba hasta el paso del camino del Ruge en el lindero de los predios de Zipamocha Numpaqué Nepomuceno y López Manuel, lugar de concurso de los Municipios de Tunja, Chivatá y Soracá”* (Asamblea del Departamento de Boyacá, 1978). El límite se representa en la Figura 14.

Figura 14. Límite de Tunja con el municipio de Chivatá.



Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025).

### 1.3.1.3.9. Límites con el municipio de Soracá.

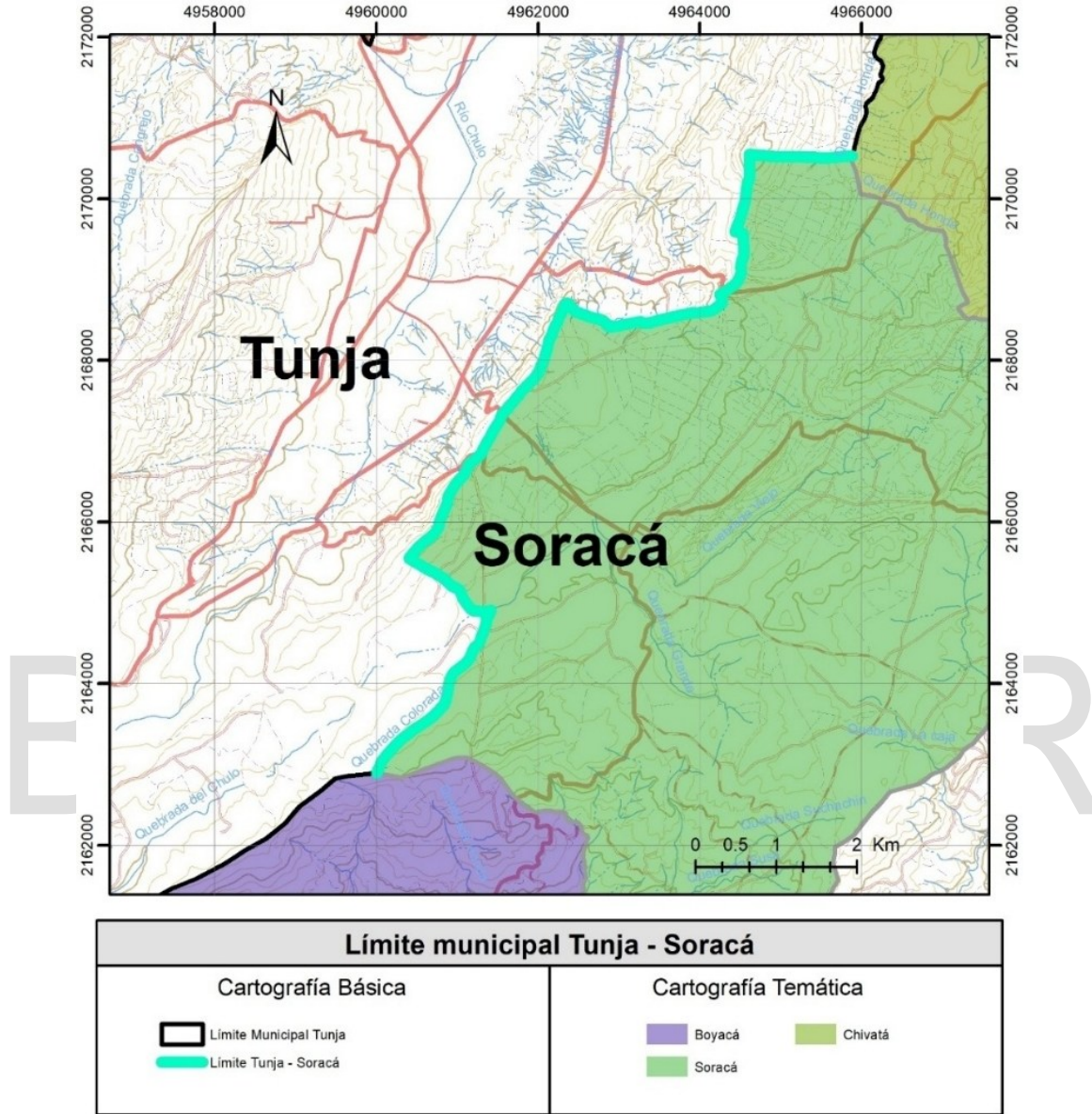
De acuerdo con la Ordenanza 041 de 14 de diciembre de 1978:

*“Partiendo en la cañada Honda en el lindero de los predios de Zipamocha Numpaqué Nepomuceno y López Manuel, lugar de concurso de los Municipios de Soracá, Tunja y Chivatá, se sigue en dirección noroeste por los linderos de los predios de Zipamocha Numpaqué Nepomuceno, Tibocho Reyes Adelia, Bernal viuda de Moreno Rebeca y Bernal López Jacinto en jurisdicción del municipio de Tunja con los de López Bernal Manuel, Bernal de Bernal Blanca, Rivera López Agapito 'y López Mancipe José en jurisdicción del municipio de Soracá hasta encontrar la cima del alto de Pirgua (alto de Ruge).*

*Se continúa en ,dirección general sur por el lindero que separa los predios de Gutiérrez Aníbal, López Bernal Manuel, Niño López Basilio, Vanegas Rivera Cecilia, Rivera de Umaña Paulina, Gutiérrez Álvarez Ignacio en jurisdicción del municipio de Soracá con los de López Bernal Manuel Alfredo, Moreno de Moreno Hercilia y López Bernal Julio en jurisdicción del Municipio de Tunja; se continúa en la misma dirección hasta encontrar la carretera que de Tunja conduce a Toca a la altura del kilómetro 5; se atraviesa dicha carretera para seguir- por los linderos que separan los predios de Medina Montejo ,José María y Medina López Dionisio; se continúa en dirección este oeste por el camino que de Puente Hamaca conduce a Tunja por los linderos que separan los predios de Álvarez Ayala Gustavo, Álvarez Ayala Gloria Isabel, Cuayacán Hortensia y Gómez Amaya José Miguel en jurisdicción del Municipio de Soracá con los de Campos Suesca Segundo, Campos Suesca Flortan y Campos Ráquira Florian en jurisdicción del Municipio de Tunja hasta encontrar el alto denominado de Cepeda.*

*Se sigue en dirección sur oeste por los linderos de los predios de Gómez Amaya José Miguel, Molano Martínez Paulina, inmobiliaria Molano Ltda. hasta encontrar la carretera Tunja - Soracá (avenida Soracá) se atraviesa dicha carretera y se sigue en la misma dirección por el borde occidental del carretable que conduce a la carretera Tunja-Soracá; se atraviesa dicha carretera para continuar por la divisoria de aguas y linderos que separan los predios de Bautista Guerrero María Nicolasa, González Samuel, Ferrucho Herrera Misael; Ferrucho Espitia Alvaro y Borda Peña Alfredo en Jurisdicción del Municipio de Soracá con los de González Baudilio, Muñoz Luis, Hernández José Álvaro, González de González María Elisa y González Samuel en jurisdicción del Municipio de Tunja; se continúa en dirección suroeste por el lindero que separa los predios de Borda Peña Alfredo, Rodríguez Barón Luisa y Rodríguez de Niño Alicia en jurisdicción del Municipio de Soracá con los de González José Angelino, Suárez Rodríguez Dionisio, Barón Marcelino y Barón José en jurisdicción del Municipio de Tunja; se sigue en la misma dirección hasta encontrar la quebrada colorada, por esta aguas arriba hasta su nacimiento en la Peña Negra, lugar de concurso de los municipios de Tunja, Soracá y Boyacá”* (Asamblea del Departamento de Boyacá, 1978). El límite se representa en la Figura 15.

Figura 15. Límite de Tunja con el municipio de Soracá.



Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025).

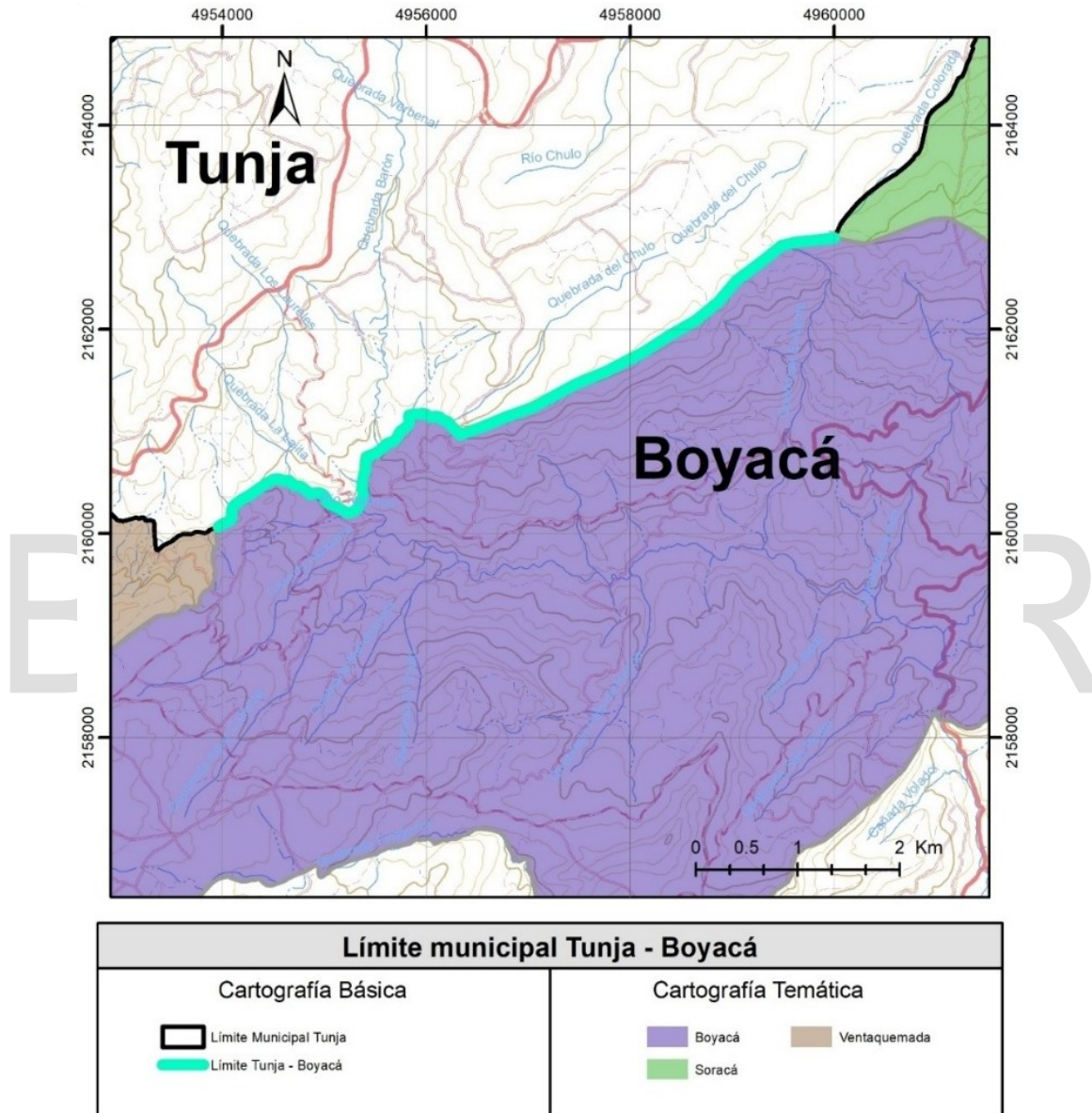
### 1.3.1.3.10. Límites con el municipio de Boyacá.

De acuerdo con la Ordenanza 041 de 14 de diciembre de 1978:

*“Partiendo en el alto de Peña Negra, frente al nacimiento de la quebrada Colorada, lugar de concurso de los municipios de Boyacá, Tunja y Soracá: se sigue en dirección general suroeste por la cima de Peña Negra, Alto de las Animas, Cuchilla de Perico y Alto de Piedras hasta su descenso en la quebrada Tobaya; por este aguas abajo hasta su confluencia con la quebrada Barón; por ésta aguas abajo hasta su confluencia con el río Teatinos; por este río aguas arriba hasta donde desemboca*

la quebrada de Tenería, lugar de concurso de los municipios de Tunja, Boyacá y Ventaquemada” (Asamblea del Departamento de Boyacá, 1978). El límite se representa en la Figura 16.

Figura 16. Límite de Tunja con el municipio de Boyacá.

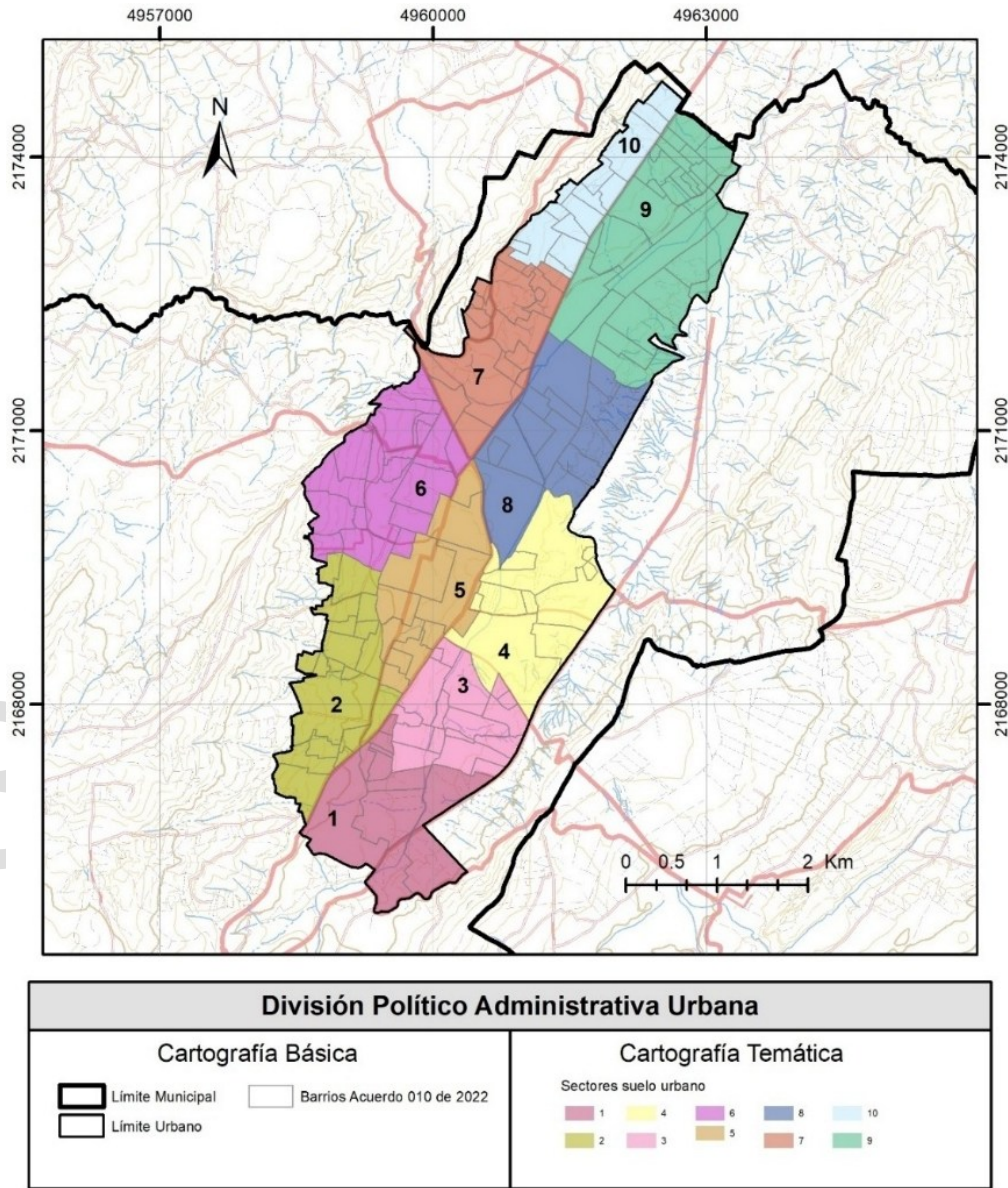


Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025).

#### 1.3.1.4. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA URBANA

De conformidad con el Concejo Municipal de Tunja, (2022), mediante el cual se establecen los criterios para la delimitación de sectores en la zona urbana de Tunja, el área urbana quedó conformada por 10 sectores que agrupan un total de 161 barrios, tal como se presenta en la Figura 17.

Figura 17. División político-administrativa urbana del municipio de Tunja.



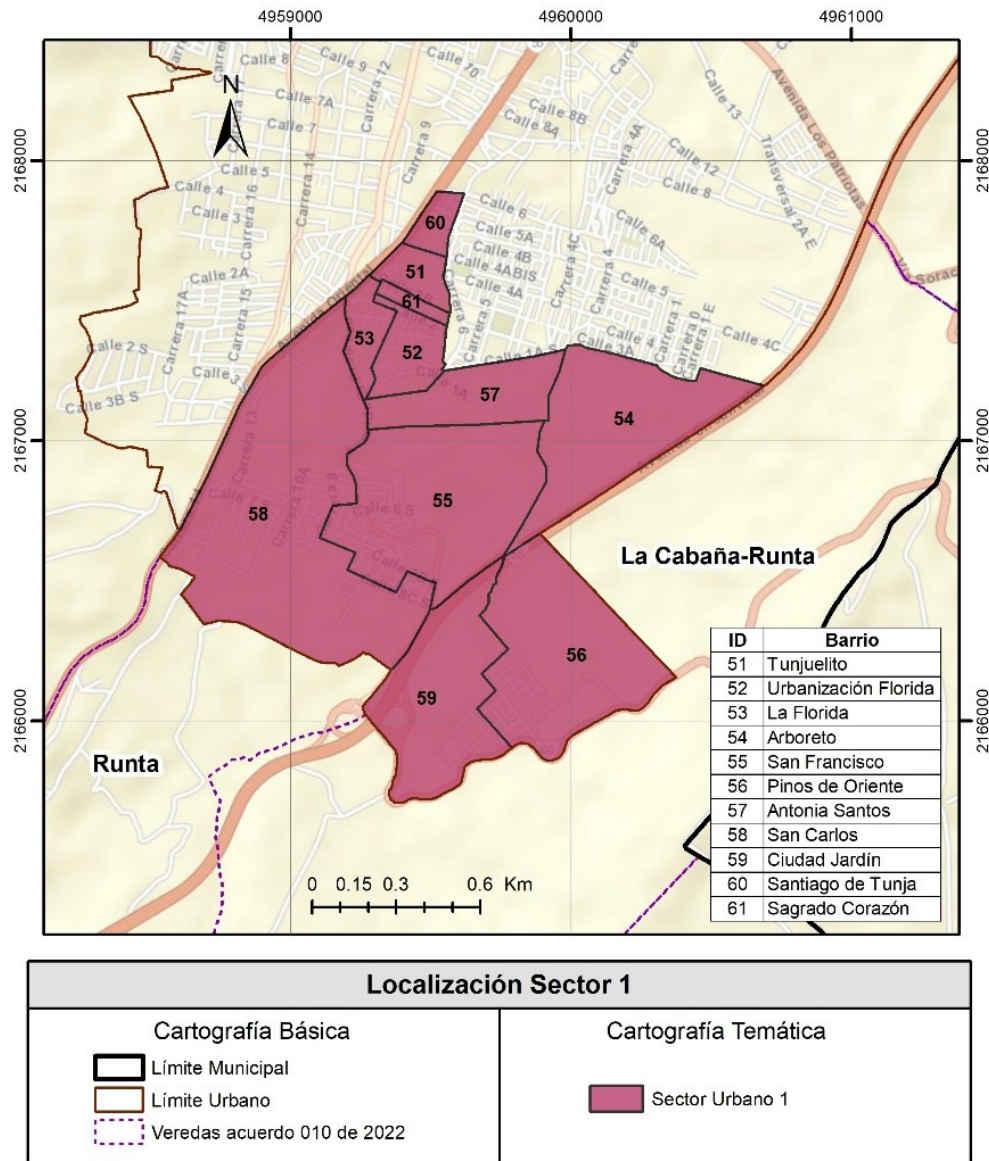
Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025).

#### 1.3.1.4.1. Sector urbano 1

El sector urbano 1 está conformado por 11 barrios: Antonia Santos, Arboreto, Ciudad Jardín, La Florida, Pinos de Oriente, Sagrado Corazón, San Carlos, San Francisco, Santiago de Tunja, Tunjelito y la Urbanización Florida.

En cuanto a sus límites físicos, colinda al norte con Calle 6, Carrera 6, Diagonal 3 y Calle 3; al sur con Avenida El progreso y Vereda Runta; al este con Avenida circunvalar, El progreso y Vereda Cabaña-Runta; y al oeste con Avenida Oriental Carrera 6A y Carrera 14. La delimitación espacial del sector urbano 1 se muestra en la Figura 18.

Figura 18. Sector urbano 1.



Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025).

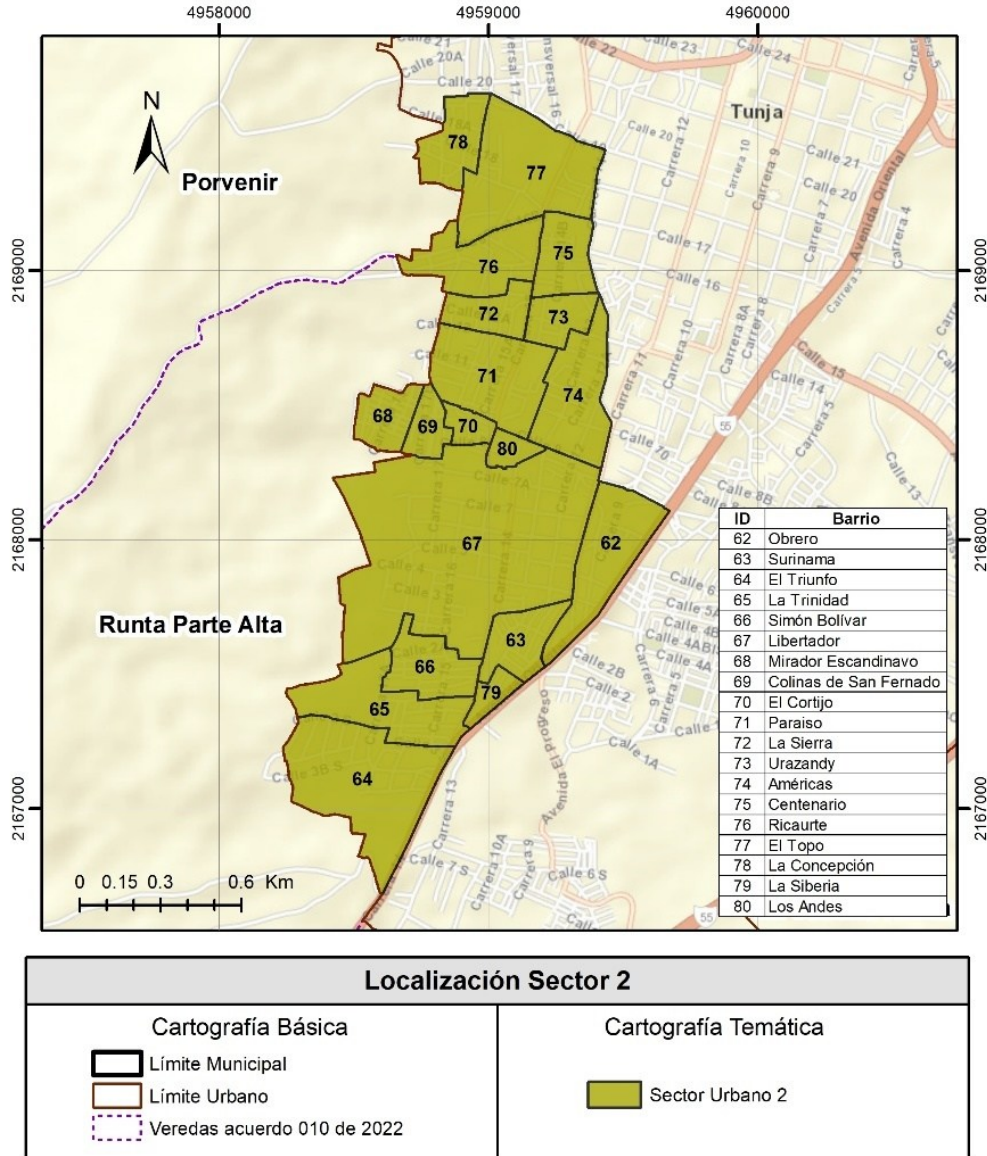
### 1.3.1.4.2. Sector urbano 2

El sector urbano 2 está conformado por 19 barrios: Américas, Centenario, Colinas de San Fernando, El cortijo, El Topo, El Triunfo, La Concepción, La Siberia, La Sierra, La Trinidad, Libertador, Los Andes, Mirador Escandinavo, Obrero, Paraíso, Ricaurte, Simón Bolívar, Surinama y Urazandy.

En cuanto a sus límites físicos, colinda al norte con Calle 19; al sur con Vereda Runta Parte Alta; al este con Carrera 11, Carrera 12 y Carrera 14, Avenida oriental y Colon; y al oeste

con Carrera 18, Carrera 19C y Carrera 20, Diagonal 17, Diagonal 17A, Calle 76 y Runta parte alta. La delimitación espacial del sector urbano 2 se muestra en la Figura 19.

Figura 19. Sector urbano 2.



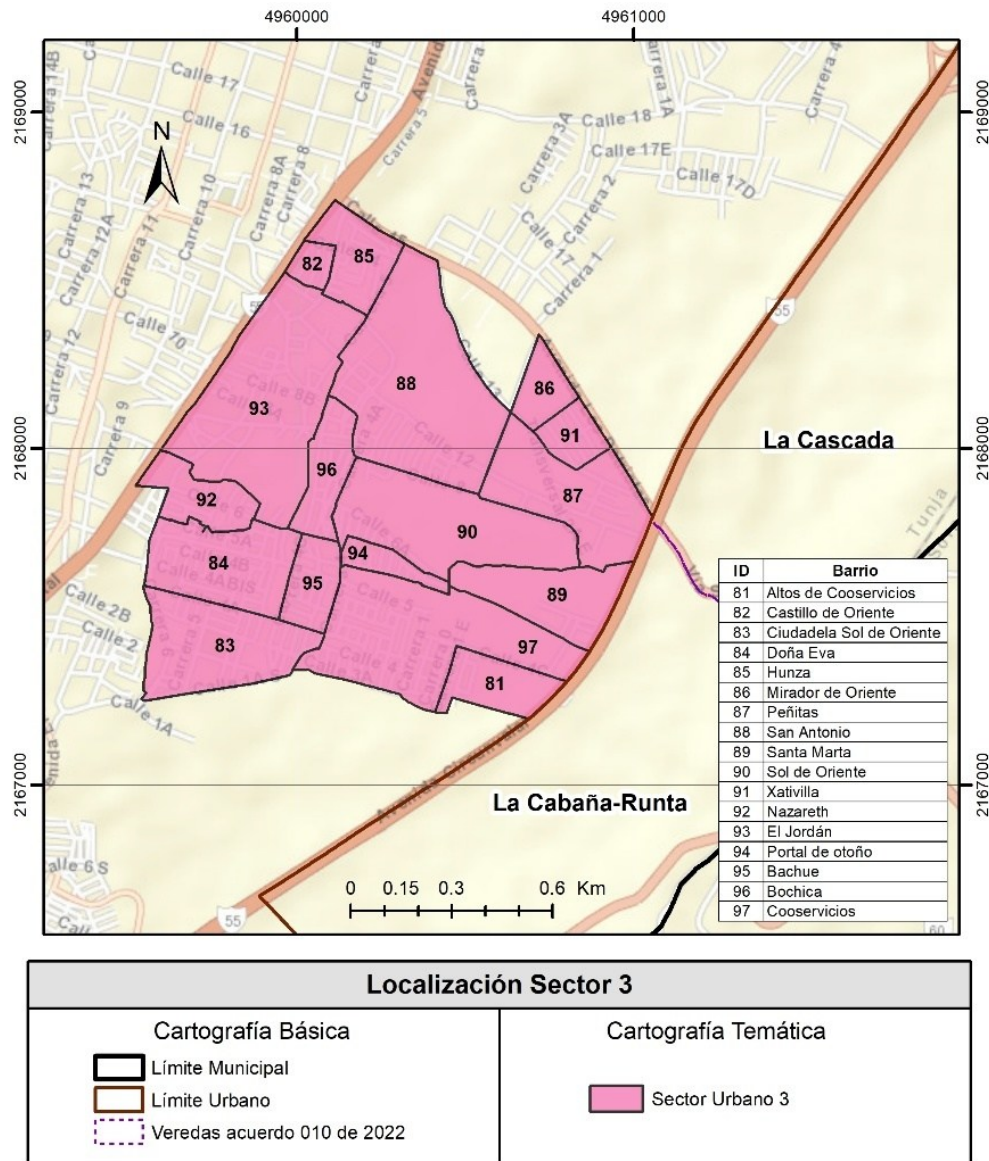
Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025).

### 1.3.1.4.3. Sector urbano 3

El sector urbano 3 comprende un total de 17 barrios: Altos de Cooservicios, Bachue, Bochica, Castillo de Oriente, Ciudadela Sol de Oriente, Cooservicios, Doña Eva, El Jordán, Hunza, Mirador de Oriente, Nazareth, Peñitas, Portal de otoño, San Antonio, Santa Marta, Sol de Oriente y Xativilla.

En cuanto a sus límites físicos, colinda al norte con Calle 15, Avenida Patriotas, Calle 13 y Carrera 1; al sur con Calle 3, 6, Carrera 6 y Diagonal 3; al este con Avenida Circunvalar; y al oeste con Avenida Oriental y Carrera 6A. La delimitación espacial del sector urbano 3 se muestra en la Figura 20.

Figura 20. Sector urbano 3.



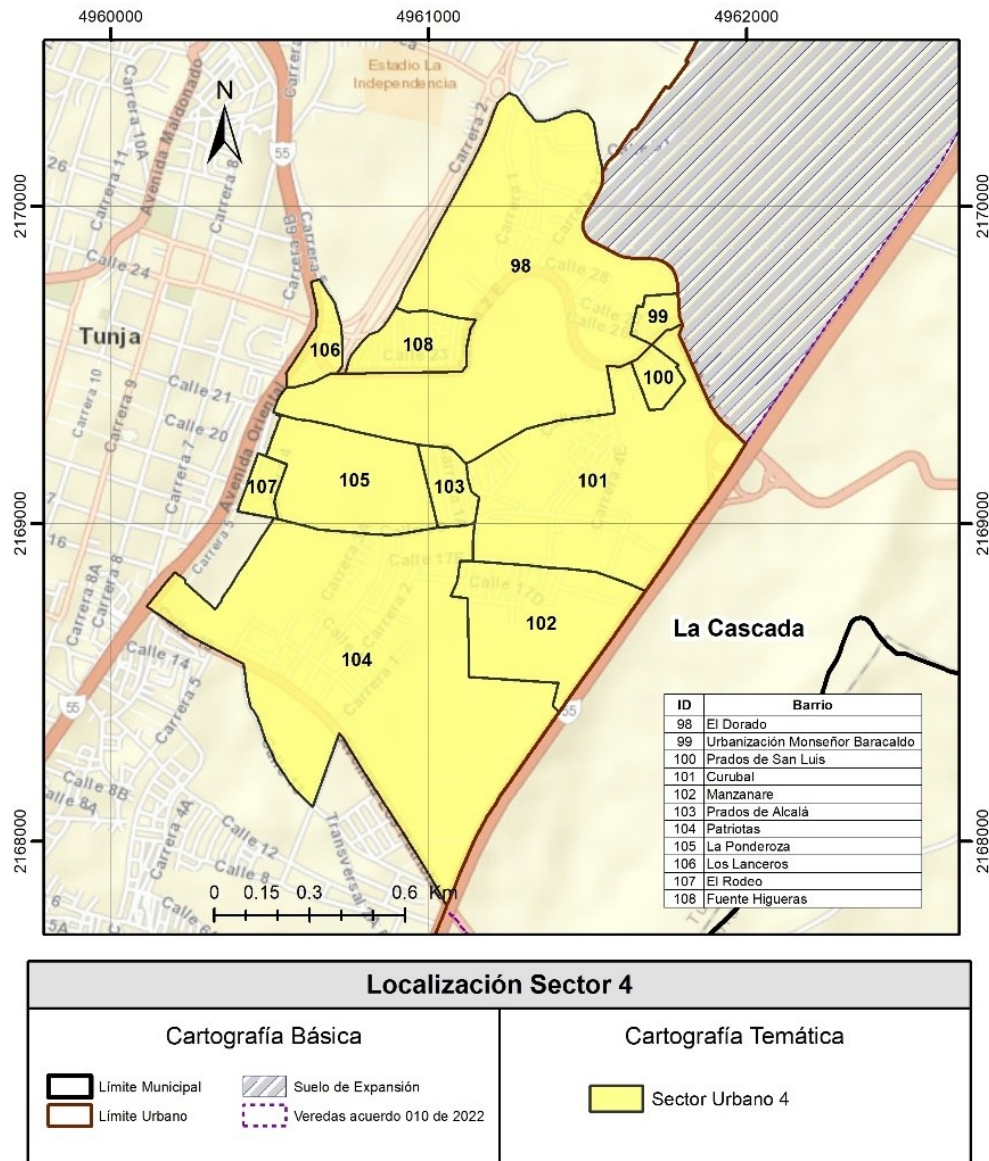
Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025).

#### 1.3.1.4.4. Sector urbano 4

El sector urbano 4 está conformado por 11 barrios: Curubal, El Dorado, El Rodeo, Fuente Higueras, La Ponderosa, Los Lanceros, Manzanare, Patriotas, Prados de Alcalá, Prados de San Luis y la Urbanización Monseñor Baracaldo.

En cuanto a sus límites físicos, colinda al norte con Calle 29, Avenida Bicentenario y Zona Expansión; al sur con Carrera 1, Calle 3 y Calle 15 Av. Los patriotas; al este con Av. Circunvalar; y al oeste con Carrera 1, Carrera 6, Calle 16, Avenida Oriental y Carrera 6ª. El sector urbano 4 se representa en la Figura 21.

Figura 21. Sector urbano 4.



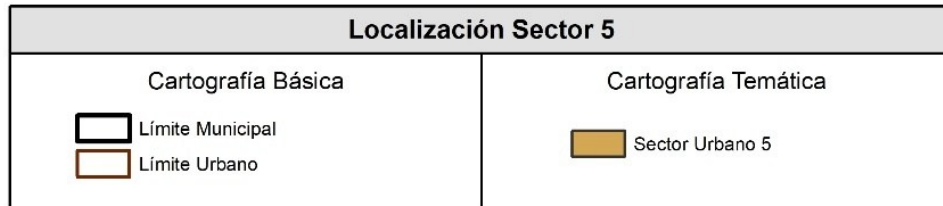
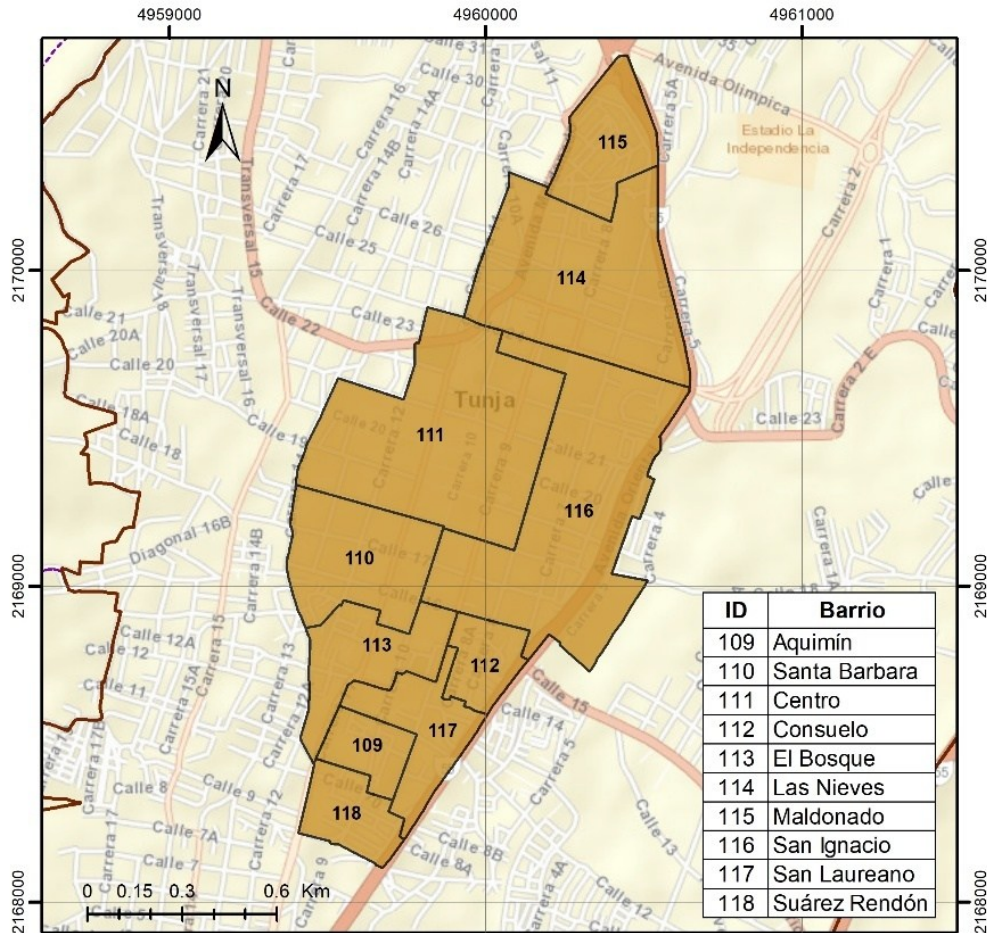
Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025).

### 1.3.1.4.5. Sector urbano 5

El sector urbano 5 comprende un total de 10 barrios: Aquimín, Santa Barbara, Centro, Consuelo, El Bosque, Las Nieves, Maldonado, San Ignacio, San Laureano y Suarez Rendón.

En cuanto a sus límites físicos, colinda al norte con Avenida oriental y Avenida Maldonado; al sur con Calle 8; al este con Calle 8, Calle 16, Calle 18, Carrera 6, Avenida Oriental y Carrera 6A; y al oeste con Carrera 10, Carrera 11, Carrera 12, Carrera 14, Calle 21, Calle 24, Calle 28 y Avenida Suarez Rendón. El sector urbano 5 se representa en la Figura 22.

Figura 22. Sector urbano 5.



Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025).

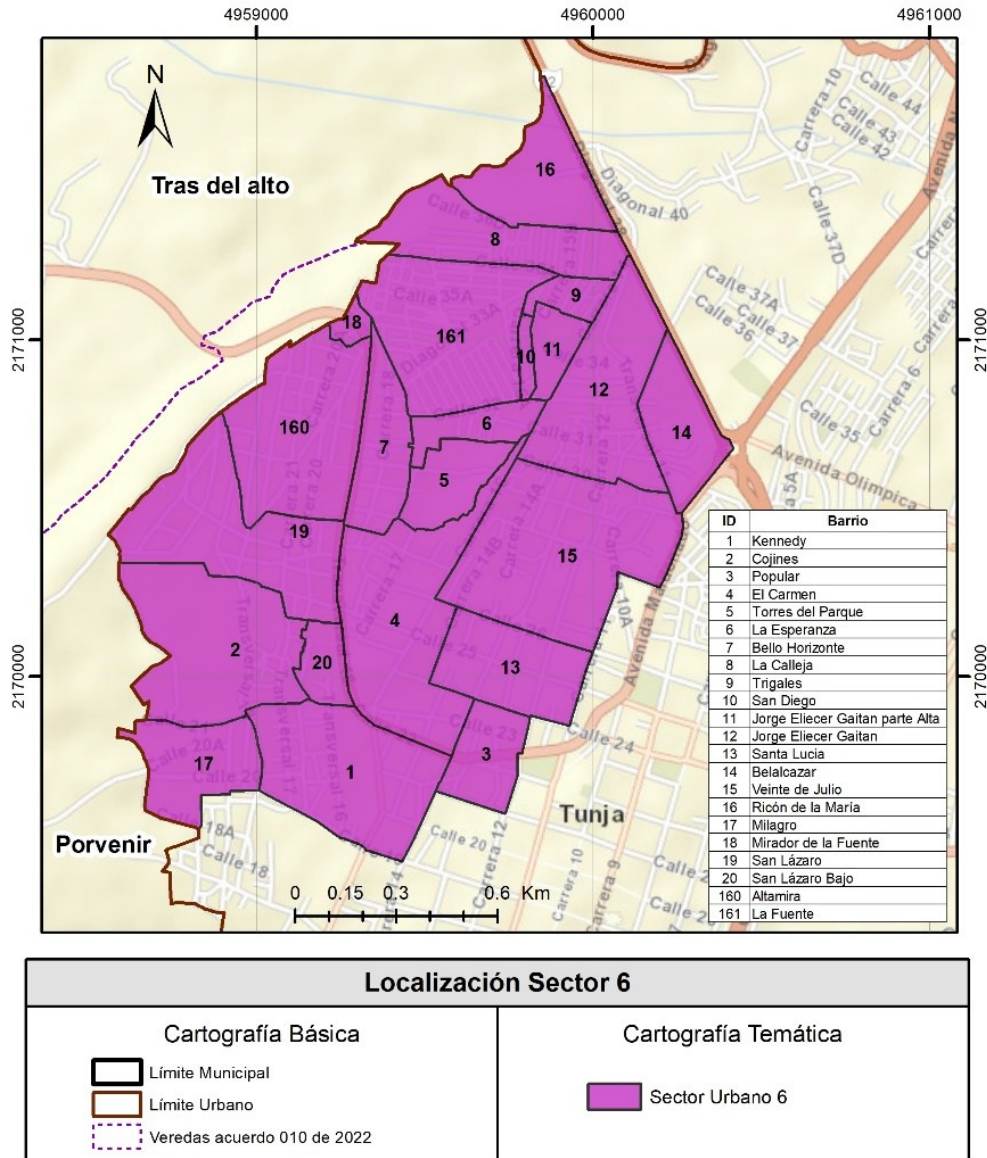
### 1.3.1.4.6. Sector urbano 6

El sector urbano 6 está conformado por 22 barrios: Altamira, Belalcazar, Bello Horizonte, Cojines, El Carmen, Jorge Eliecer Gaitán, Kennedy, La Calleja, La Esperanza, La Fuente, Milagro, Mirador de la Fuente, Popular, Rincón de la María, Jorge Eliecer Gaitán parte Alta,

San Diego, San Lázaro, San Lázaro Bajo, Santa Lucía, Torres del Parque, Trigales y Veinte de Julio.

En cuanto a sus límites físicos, colinda al norte con Diagonal 38 vía Monquirá; al sur con Calle 18A y Calle 19; al este con Carrera 10, Carrera 11, Carrera 12, Carrera 14, Calle 21, Calle 24, Calle 28 y Avenida Maldonado; y al oeste con Vereda Tras de Alto, Porvenir, Calle 3, salida Villa. El sector urbano 6 se representa en la Figura 23.

Figura 23. Sector urbano 6.



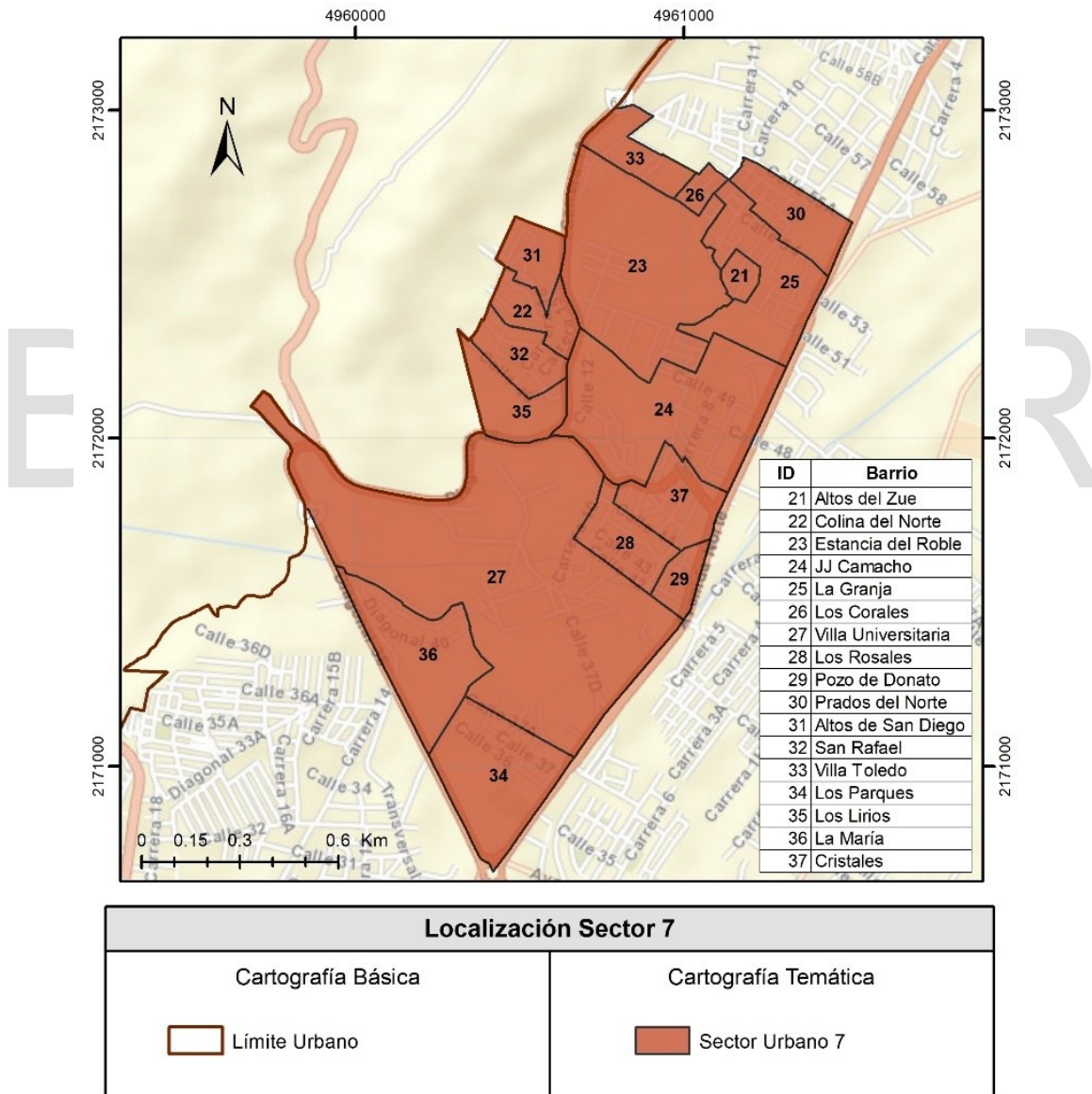
Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025).

**1.3.1.4.7. Sector urbano 7**

El sector urbano 7 está conformado por 17 Barrios: Altos de San Diego, Altos de Zue, Colina del Norte, Cristales, Estancia del Roble, JJ Camacho, La Granja, La María, Los Corales, Los Lirios, Los Parques, Los Rosales, Pozo de Donato, Prados del Norte, San Rafael, Villa Toledo y Villa Universitaria.

Con relación a sus límites físicos, colinda al norte con Calle 54, Calle 54A, Calle 55, Carrera 13 y Avenida Rondón; al sur con Diagonal 38 Vía Moniquirá; al este con Carrera 6 y Autopista Norte; y al oeste con Carrera 6, Carrera 16, Carrera 16C, Carrera 23 y Calle 40. El sector urbano 7 se representa en la Figura 24.

Figura 24. Sector urbano 7.



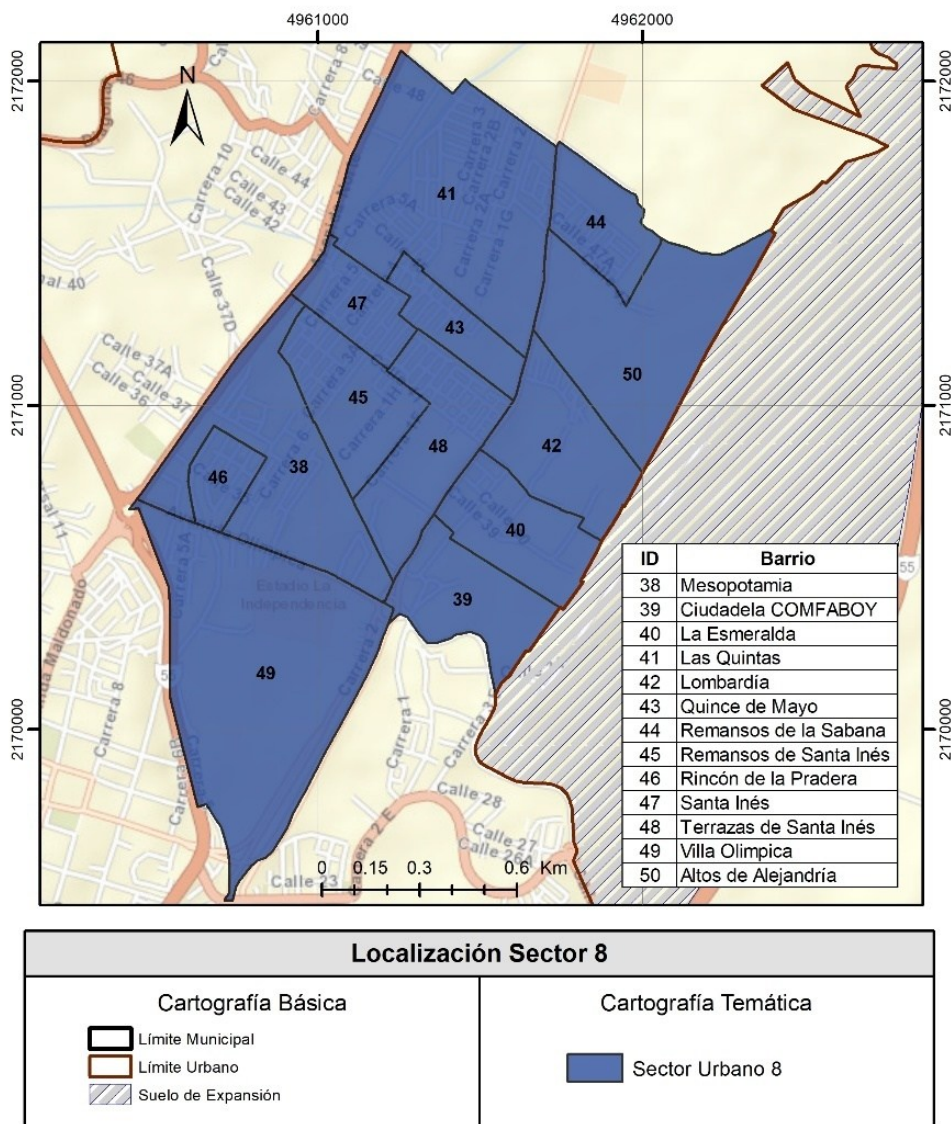
Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025).

### 1.3.1.4.8. Sector urbano 8

El sector urbano 8 está conformado por 13 Barrios: Altos de Alejandría, Ciudadela COMFABOY, La Esmeralda, Mesopotamia, Las Quintas, Lombardía, Quince de Mayo, Remansos de la Sabana, Remansos de Santa Inés, Rincón de la Pradera, Santa Inés, Terrazas de Santa Inés y Villa Olímpica.

Con relación a sus límites físicos, colinda al norte con Calle 48, Calle 48B, Calle 48C y Avenida Universitaria; al sur con Carrera 1, Carrera 6, Viaducto, Avenida Oriental y Bicentenario; al este con Zona de expansión; y al oeste con Carrera 6 y Autopista Norte. El sector urbano 8 se representa en la Figura 25.

Figura 25. Sector urbano 8.



Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025).

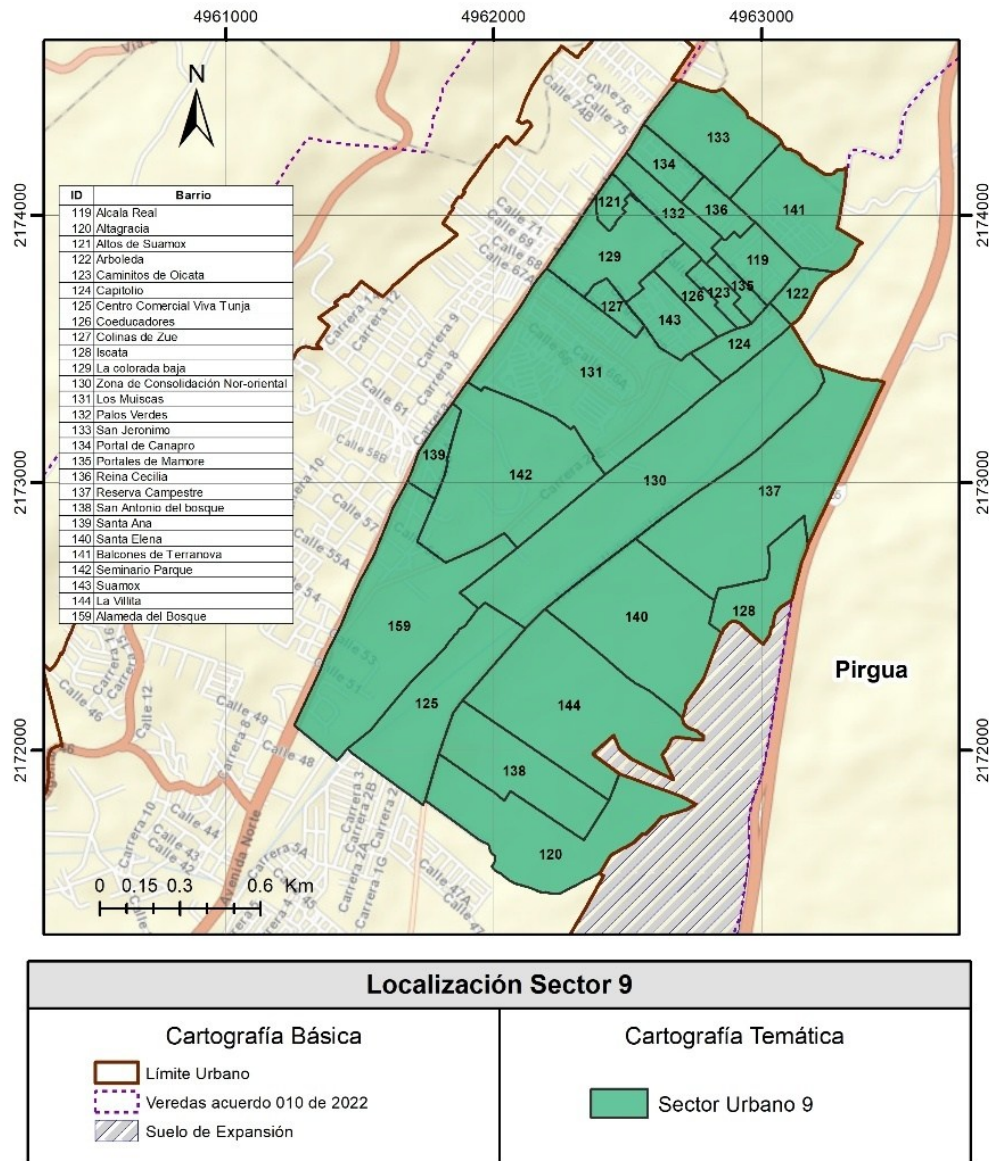
#### 1.3.1.4.9. Sector urbano 9

El sector urbano 9 está conformado por 27 Barrios: Alcalá real, Altagracia, Altos de Suamox, Caminitos de Oicata, Alameda del Bosque, Arboleda, Balcones de Terranova, Capitolio, Centro Comercial Viva, Coeducadores, Colinas de Zue, Iscata, La colorada baja, La Villita, Los Muisca, Palos Verdes, Portal de Canapro, Portales de Mamore, Reina Cecilia, Reserva Campestre, San Antonio del bosque, San Jerónimo, Santa Ana, Santa Elena, Suamox, Seminario Parque y zona de consolidación Nor-oriental.

Con relación a sus límites físicos, colinda al norte con la zona de expansión; al sur Calle 48, Calle 48B, Calle 48C y Avenida Universitaria; al este con Carrera 2AE, Vereda Pirgua y zona de expansión; y al oeste con Carrera 6 y Autopista Norte. El sector urbano 9 se representa en la Figura 26.

BORRADOR

Figura 26. Sector urbano 9.



Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025).

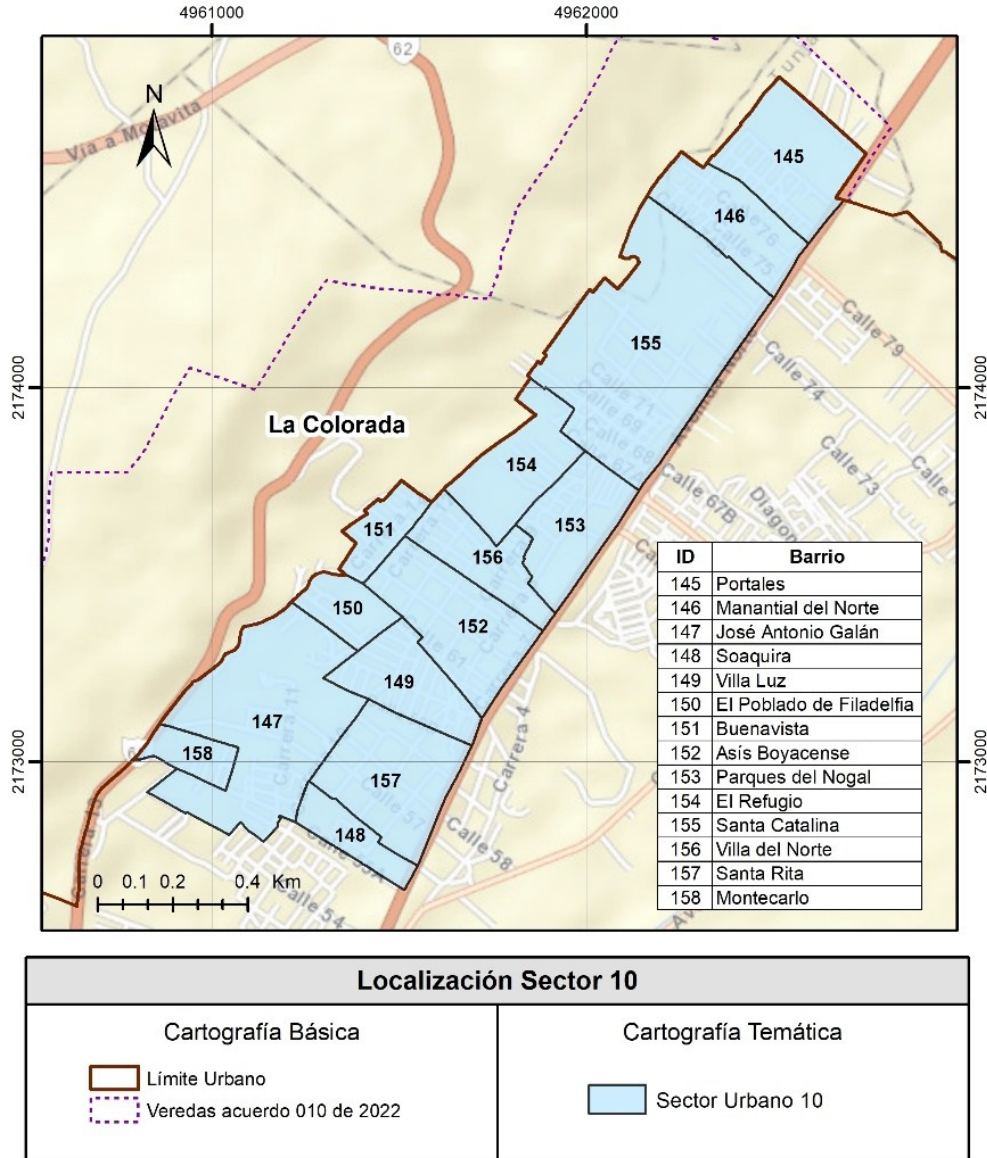
### 1.3.1.4.10. Sector urbano 10

El sector urbano 10 está conformado por 14 Barrios: Asís boyacense, Buenavista, El Poblado de Filadelfia, El Refugio, José Antonio Galán, Manantial del Norte, Montecarlo, Parques del Nogal, Portales, Santa Catalina, Santa Rita, Soaquira, Villa de Norte y Villa Luz.

Con relación a sus límites físicos, colinda al norte con La Colorada; al sur con Calle 54, Calle 54A, Calle 5, Carrera 13 y Avenida Juan José Rondón; al este con Carrera 6 y

Autopista Norte; y al oeste con La Colorada, Carrera 10 y Carrera 16. El sector urbano 10 se representa en la Figura 27.

Figura 27. Sector urbano 10.

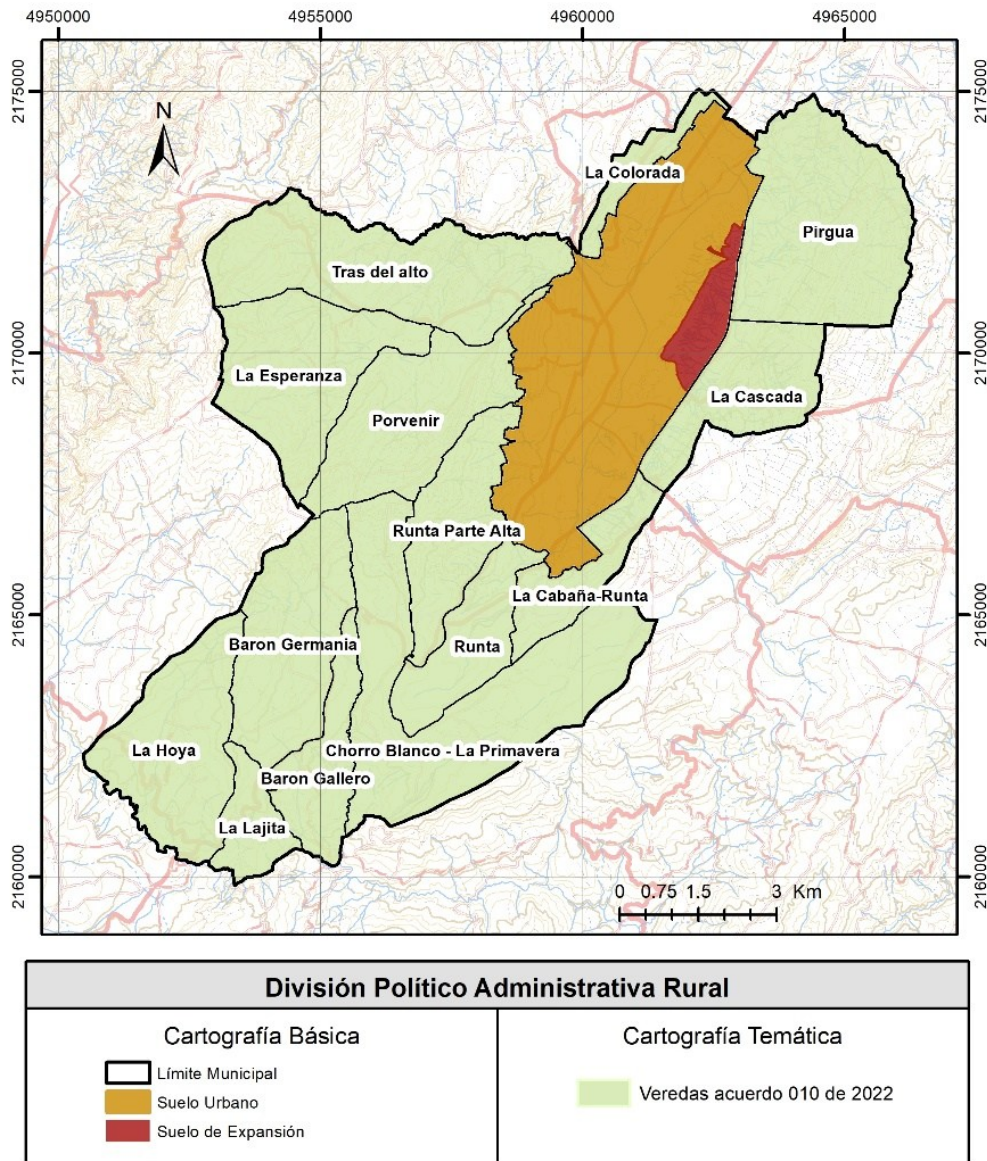


Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025).

### 1.3.1.5. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA RURAL

De conformidad con el Acuerdo Municipal No. 010 de 05 de abril de 2022 mediante el cual se establece la división político-administrativa del municipio de Tunja, el área rural se encuentra organizada en 14 veredas, agrupadas en 5 corregimientos (Concejo Municipal de Tunja, 2022). La división político-administrativa del área rural se presenta en la Figura 28.

Figura 28. División político-administrativa rural del municipio de Tunja.

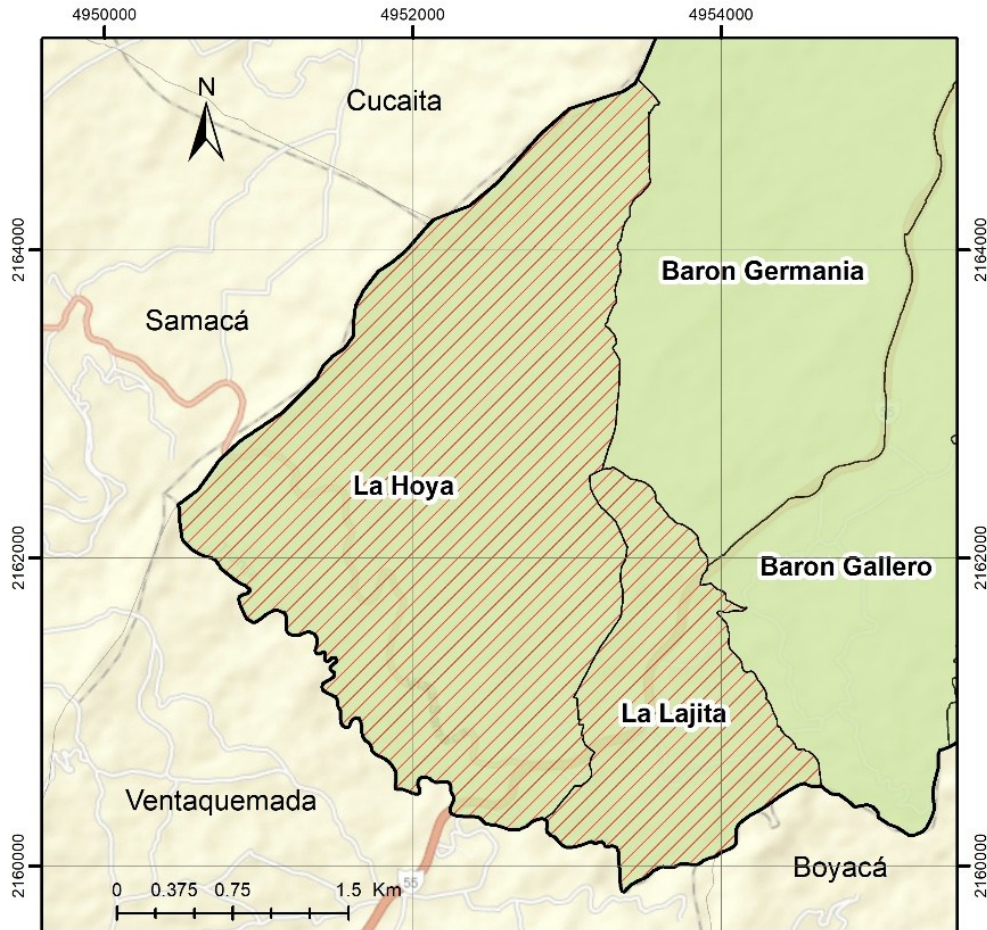


Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025).

### 1.3.1.5.1. Corregimiento 1

El corregimiento 1 está conformado por las veredas La Hoya y La Lajita. Respecto a sus límites físicos, colinda al norte con el municipio de Cucaita; al sur con los municipios de Ventaquemada y Boyacá; al este con las veredas Baron Germania y Baron Gallero; y al oeste con el municipio de Samacá. La delimitación territorial del corregimiento 1 se presenta en la Figura 29.

Figura 29. Corregimiento 1.



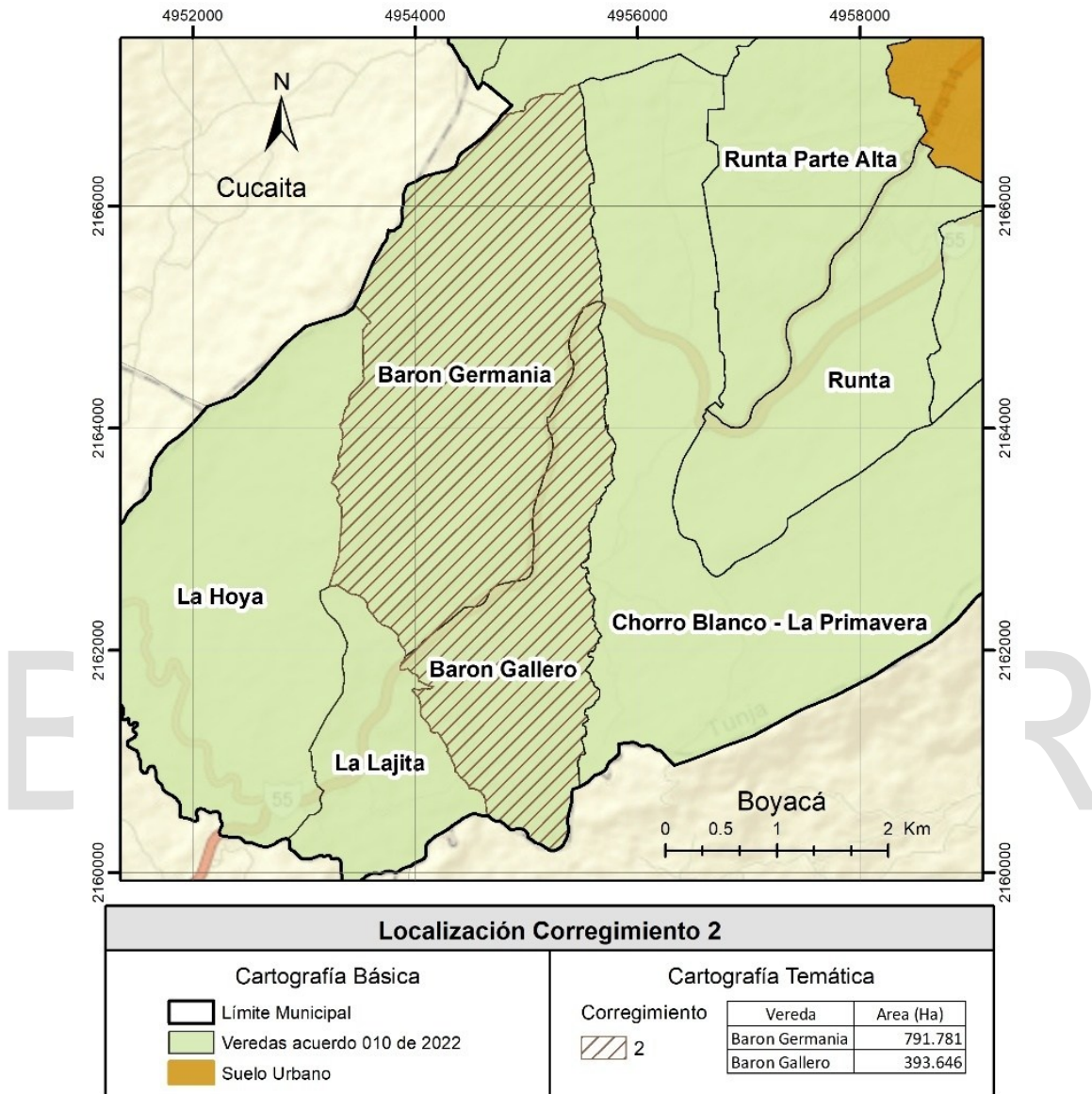
Localización Corregimiento 1		
Cartografía Básica		Cartografía Temática
	Límite Municipal	Corregimiento
	Veredas acuerdo 010 de 2022	
	1	Vereda
		Area (Ha)
		La Hoya
		La Lajita

Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025).

### 1.3.1.5.2. Corregimiento 2

El corregimiento 2 está conformado por las veredas Baron Germania y Baron Gallero. Respecto a sus límites físicos, colinda al norte con el municipio de Cucaita y la vereda Porvenir, al sur con el municipio de Boyacá; al este con la vereda Chorro Blanco-La Primavera; y al oeste con las veredas La Hoya y La Lajita. La delimitación territorial del corregimiento 2 se presenta en la Figura 30.

Figura 30. Corregimiento 2.

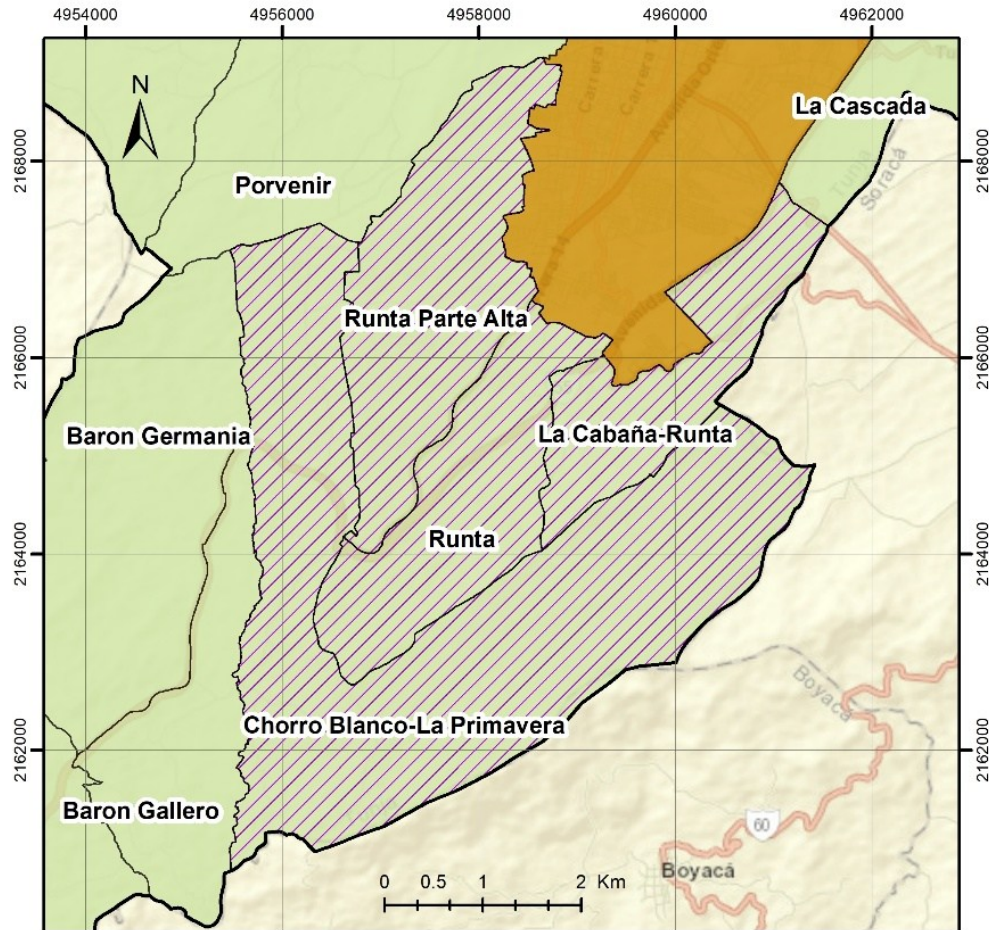


Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025).

### 1.3.1.5.3. Corregimiento 3

El corregimiento 3 está conformado por las veredas Runta parte alta, La cabaña-runta, Runta, Chorro blanco-la primavera. Respecto a sus límites físicos, colinda al norte con la vereda Porvenir y limite urbano; al sur con el municipio de Boyacá; al este con el municipio de Soracá; y al oeste con las veredas Baron Germania y Baron Gallero. La delimitación territorial del corregimiento 3 se presenta en la Figura 31.

Figura 31. Corregimiento 3.



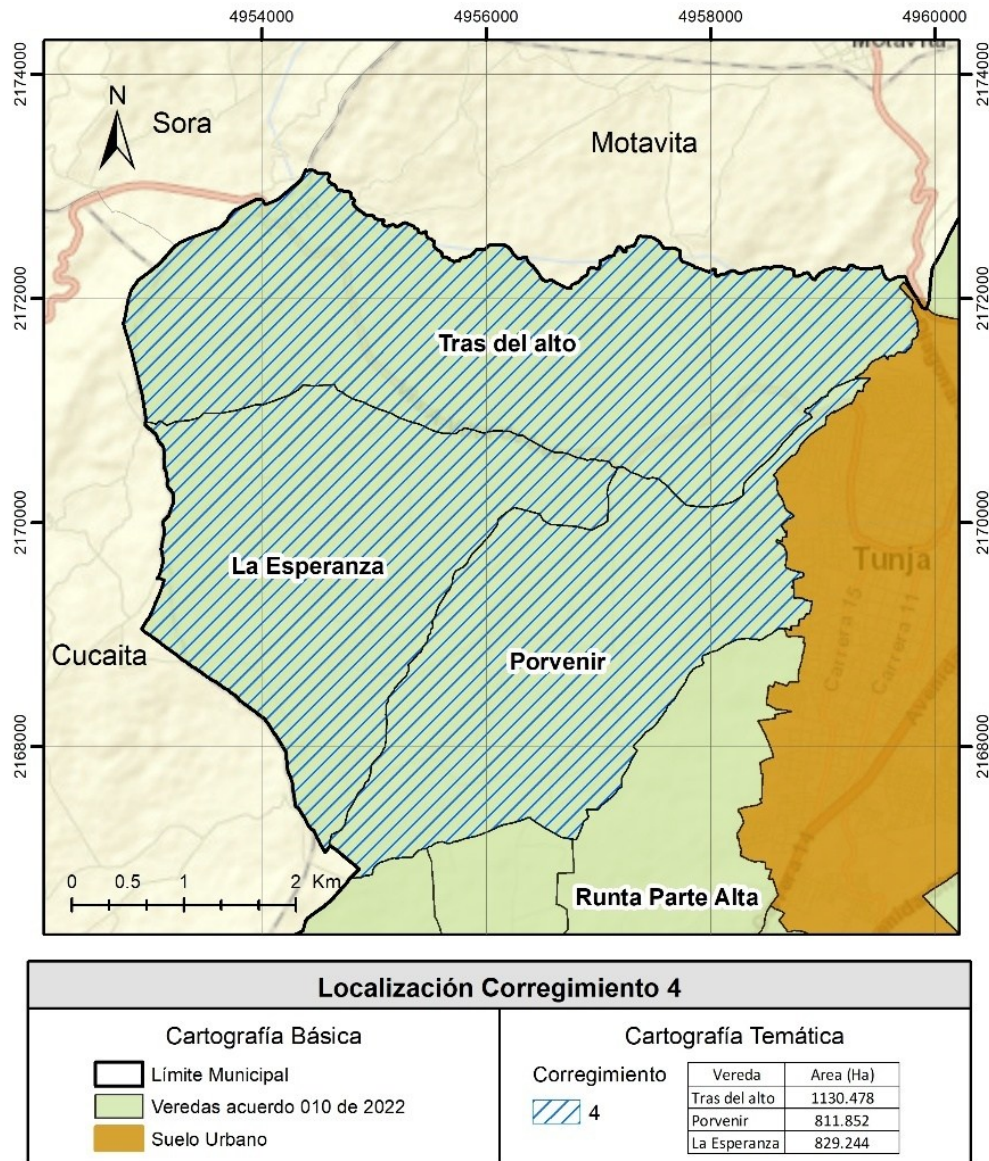
Localización Corregimiento 3													
<b>Cartografía Básica</b>	<b>Cartografía Temática</b>												
<ul style="list-style-type: none"> <li>□ Límite Municipal</li> <li>■ Veredas acuerdo 010 de 2022</li> <li>■ Suelo Urbano</li> </ul>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Corregimiento</th> <th>Vereda</th> <th>Area (Ha)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">3</td> <td>Runta</td> <td>434.826</td> </tr> <tr> <td>Chorro Blanco - La Primavera</td> <td>1454.268</td> </tr> <tr> <td>Runta Parte Alta</td> <td>559.554</td> </tr> <tr> <td>La Cabaña-Runta</td> <td>340.692</td> </tr> </tbody> </table>	Corregimiento	Vereda	Area (Ha)	3	Runta	434.826	Chorro Blanco - La Primavera	1454.268	Runta Parte Alta	559.554	La Cabaña-Runta	340.692
Corregimiento	Vereda	Area (Ha)											
3	Runta	434.826											
	Chorro Blanco - La Primavera	1454.268											
	Runta Parte Alta	559.554											
	La Cabaña-Runta	340.692											

Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025).

#### 1.3.1.5.4. Corregimiento 4

El corregimiento 4 está conformado por las veredas Tras del alto, La esperanza, Porvenir. Respecto a sus límites físicos, colinda al norte con los municipios de Sora y Motavita; al sur con las veredas Baron Germania, Chorro Blanco-La Primavera, Runta Parte Alta; al este con limite urbano; y al oeste con el municipio de Cucaita. La delimitación territorial del corregimiento 4 se presenta en la Figura 32.

Figura 32. Corregimiento 4.

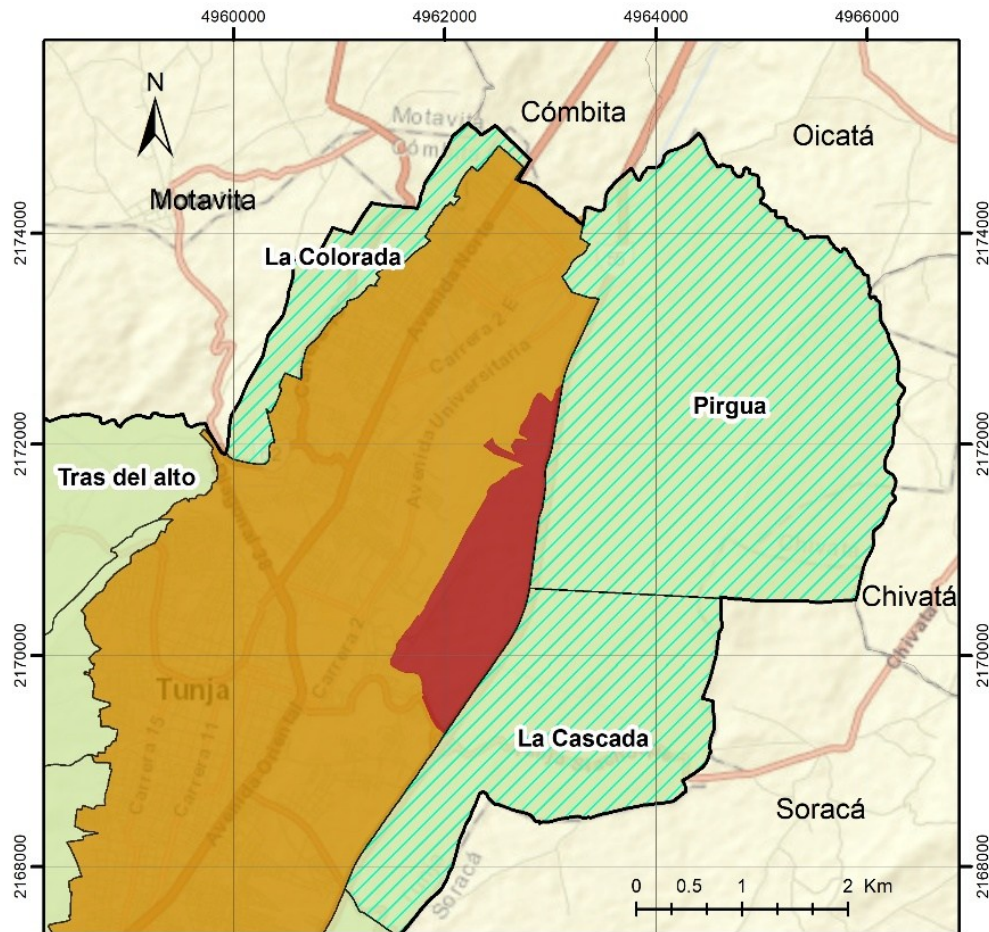


Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025).

### 1.3.1.5.5. Corregimiento 5

El corregimiento 5 está conformado por las veredas La Colorada, Pigua, La Cascada. Respecto a sus límites físicos, colinda al norte con los municipios de Motavita, Combita y Oicatá; al sur con la vereda La Cabaña-Runta y el municipio de Soraca; al este con el municipio de Chivata; y al oeste con el límite urbano y el suelo de expansión. La delimitación territorial del corregimiento 5 se presenta en la Figura 33.

Figura 33. Corregimiento 5



Localización Corregimiento 5									
<p><b>Cartografía Básica</b></p> <p>  Límite Municipal   Veredas acuerdo 010 de 2022   Suelo de Expansión   Suelo Urbano                 </p>									
<p><b>Cartografía Temática</b></p> <p>  Corregimiento 5                 </p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Vereda</th> <th>Área (Ha)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pírgua</td> <td>1153.284</td> </tr> <tr> <td>La Colorada</td> <td>169.483</td> </tr> <tr> <td>La Cascada</td> <td>558.045</td> </tr> </tbody> </table>		Vereda	Área (Ha)	Pírgua	1153.284	La Colorada	169.483	La Cascada	558.045
Vereda	Área (Ha)								
Pírgua	1153.284								
La Colorada	169.483								
La Cascada	558.045								

Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025).

### 1.3.2. ANÁLISIS DE CONFLICTOS CON MUNICIPIOS CIRCUNDANTES

En el marco del proceso de actualización del ordenamiento territorial, uno de los aspectos críticos que requiere ser abordado con rigurosidad técnica es la identificación y resolución de las inconsistencias prediales entre municipios colindantes. Estas inconsistencias suelen presentarse como superposición de polígonos prediales, divergencias en la delimitación administrativa o desactualización de la información catastral oficial. Dichos problemas inciden directamente en la planificación del uso del suelo, en la asignación de competencias

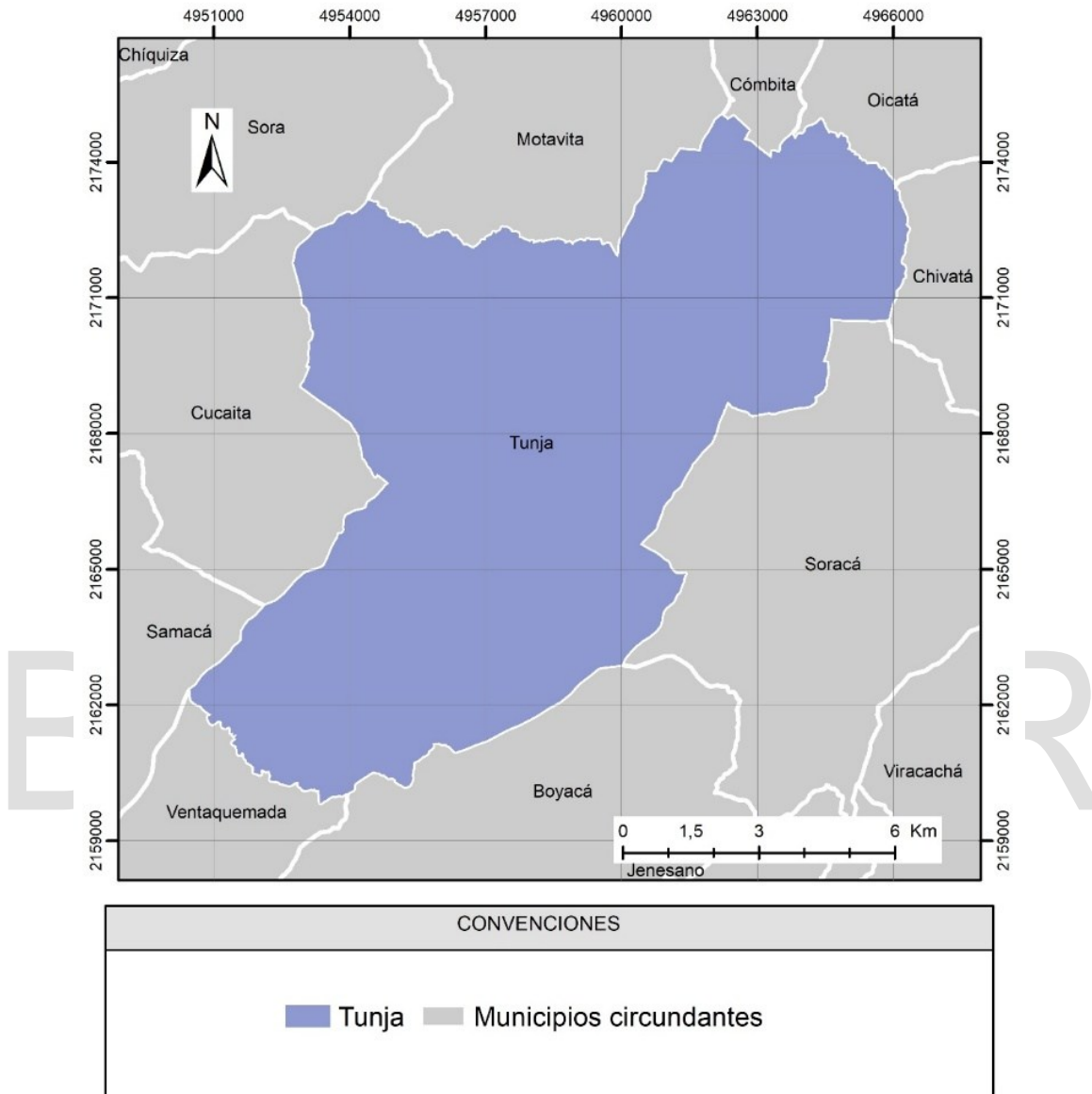
territoriales y fiscales, y en la adecuada prestación de servicios públicos. La Figura 34 ilustra los municipios limítrofes con la ciudad de Tunja.

Al realizar la superposición espacial de las bases prediales de los municipios, se evidenciaron conflictos de traslape y discontinuidad en las zonas limítrofes. Un análisis topológico reveló inconsistencias a lo largo del borde común, tal como se muestra en la Figura 35. Adicionalmente, al incorporar la delimitación oficial establecida en la Ordenanza Departamental N.º 41 de 1978 (Asamblea del Departamento de Boyacá, 1978), se constató que no coincide con ninguna de las geometrías prediales registradas en las bases de datos catastrales analizadas. Esta disparidad puede atribuirse al uso de escalas cartográficas disímiles, la ausencia de procesos unificados de actualización y la carencia de criterios técnicos estandarizados en la definición de los límites territoriales.

Los conflictos circundantes derivados de estas inconsistencias generan múltiples problemáticas, entre las que se destacan: dificultades para la gestión tributaria y el recaudo de impuestos; vacíos de autoridad administrativa en áreas en disputa; limitaciones en la formulación y ejecución de proyectos de inversión pública; incertidumbre jurídica en los procesos de titulación y registro de predios; e inequidades en la cobertura de servicios básicos y en la planeación del desarrollo urbano y rural. En consecuencia, la ausencia de una delimitación precisa no solo debilita la gobernanza territorial, sino que también incrementa las tensiones sociales entre comunidades y autoridades locales.

BORRADOR

Figura 34. Municipios limítrofes de Tunja

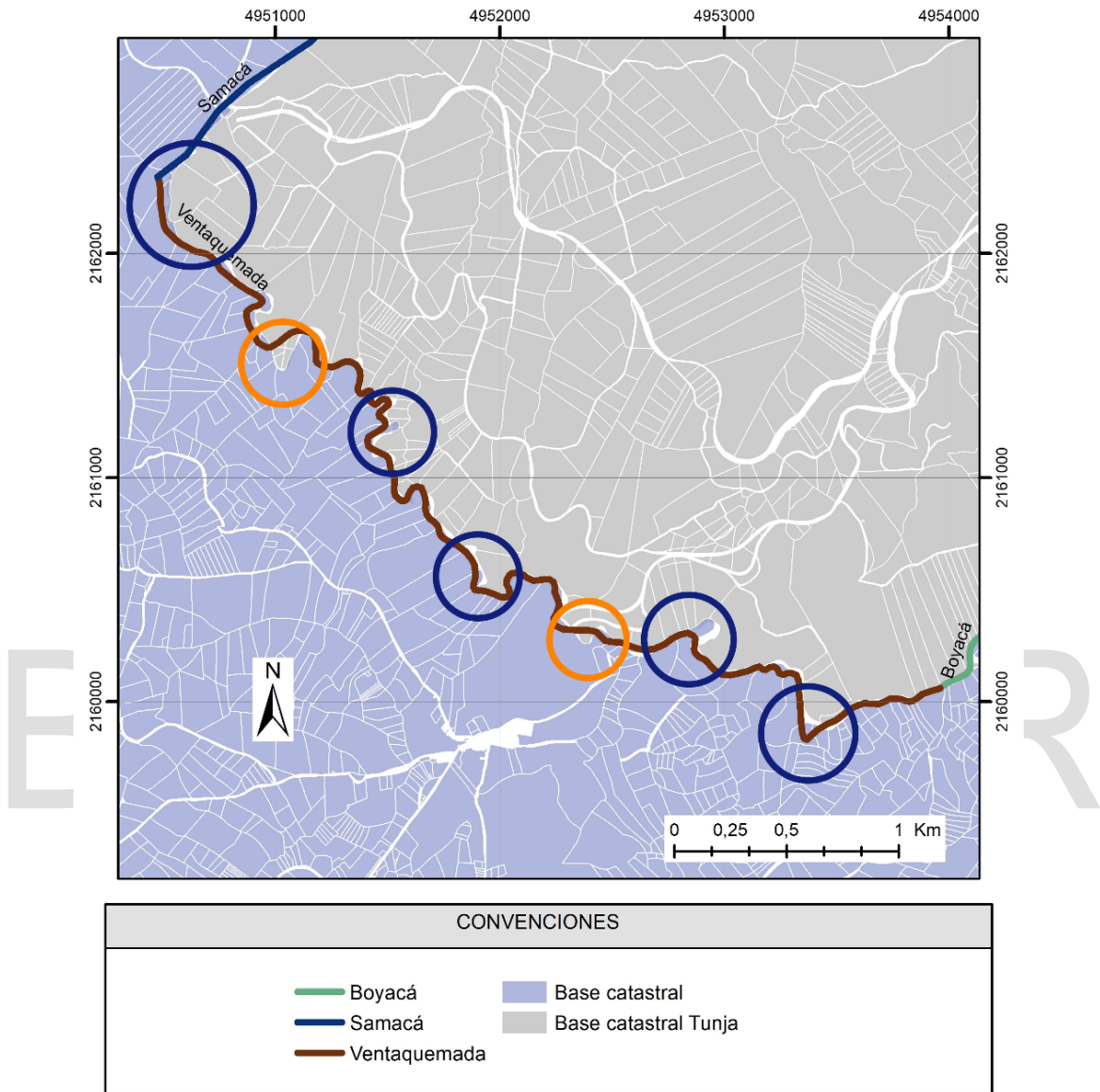


Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025).

### 1.3.2.1. LÍMITE CON VENTAQUEMADA

El municipio de Ventaquemada cuenta con información catastral correspondiente al año 2014. Al superponer esta base con la del municipio de Tunja, se evidenciaron discrepancias a lo largo del límite intermunicipal. En particular, se detectaron cinco zonas en las que los predios de Ventaquemada presentan una ocupación irregular dentro del territorio del municipio de Tunja (representadas en color azul) y dos zonas donde los predios de Tunja invaden a Ventaquemada (representadas en color naranja) tal como se muestra en la Figura 35.

Figura 35. Conflicto predial Tunja – Ventaquemada.

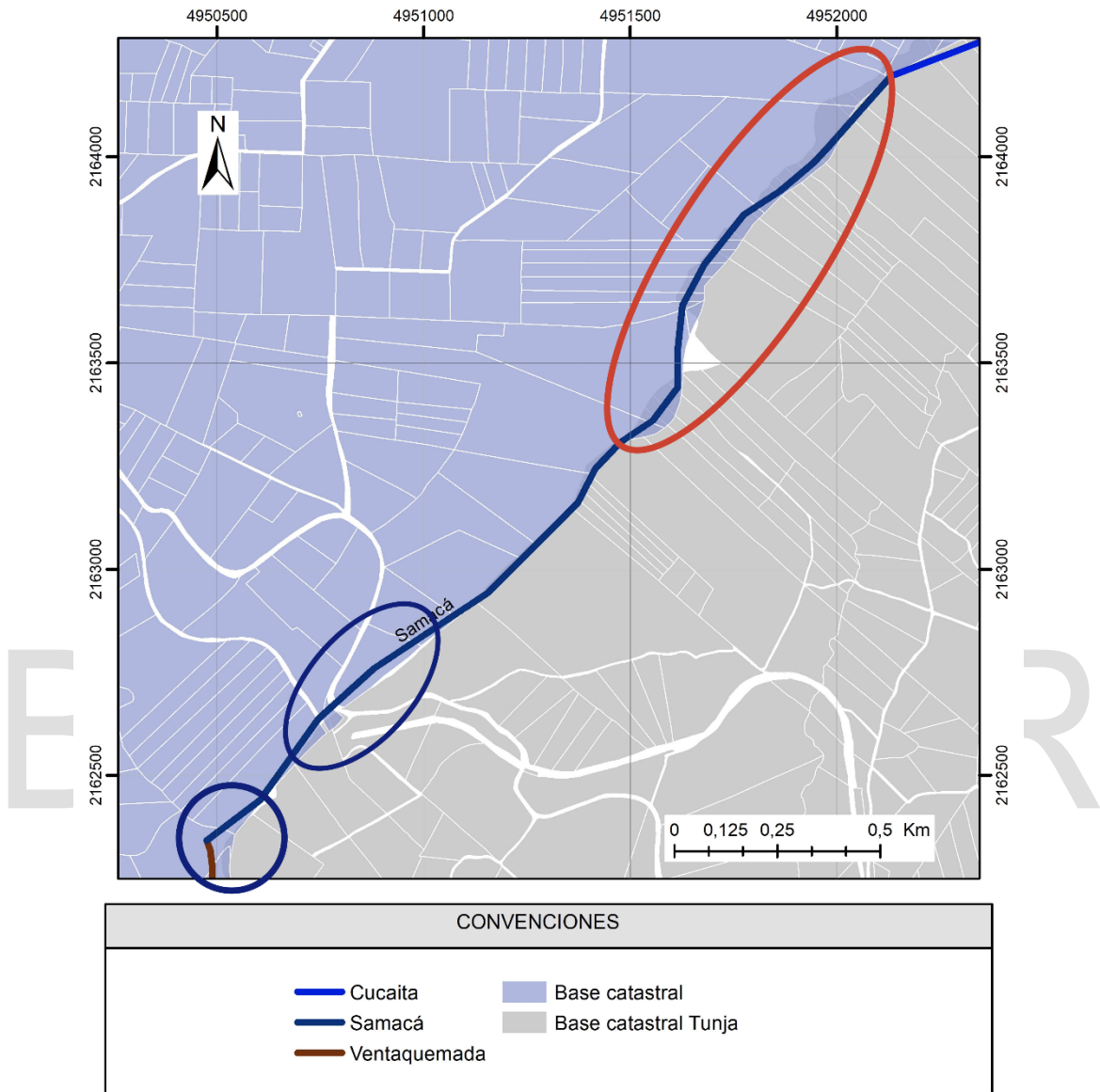


Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025).

### 1.3.2.2. LÍMITE CON SAMACÁ

El municipio de Samacá dispone de información catastral correspondiente al año 2014. Al realizar la comparación espacial entre ambas bases catastrales, se identificaron discrepancias en la delimitación predial a lo largo del límite intermunicipal. En particular, se identificaron dos zonas en las que los predios de Samacá se superponen en el territorio del municipio de Tunja (representadas en color azul) y una zona donde se presentan traslapes entre las bases catastrales (representadas en color rojo). La representación de estas zonas se muestra en la Figura 36.

Figura 36. Conflicto predial Tunja – Samacá.

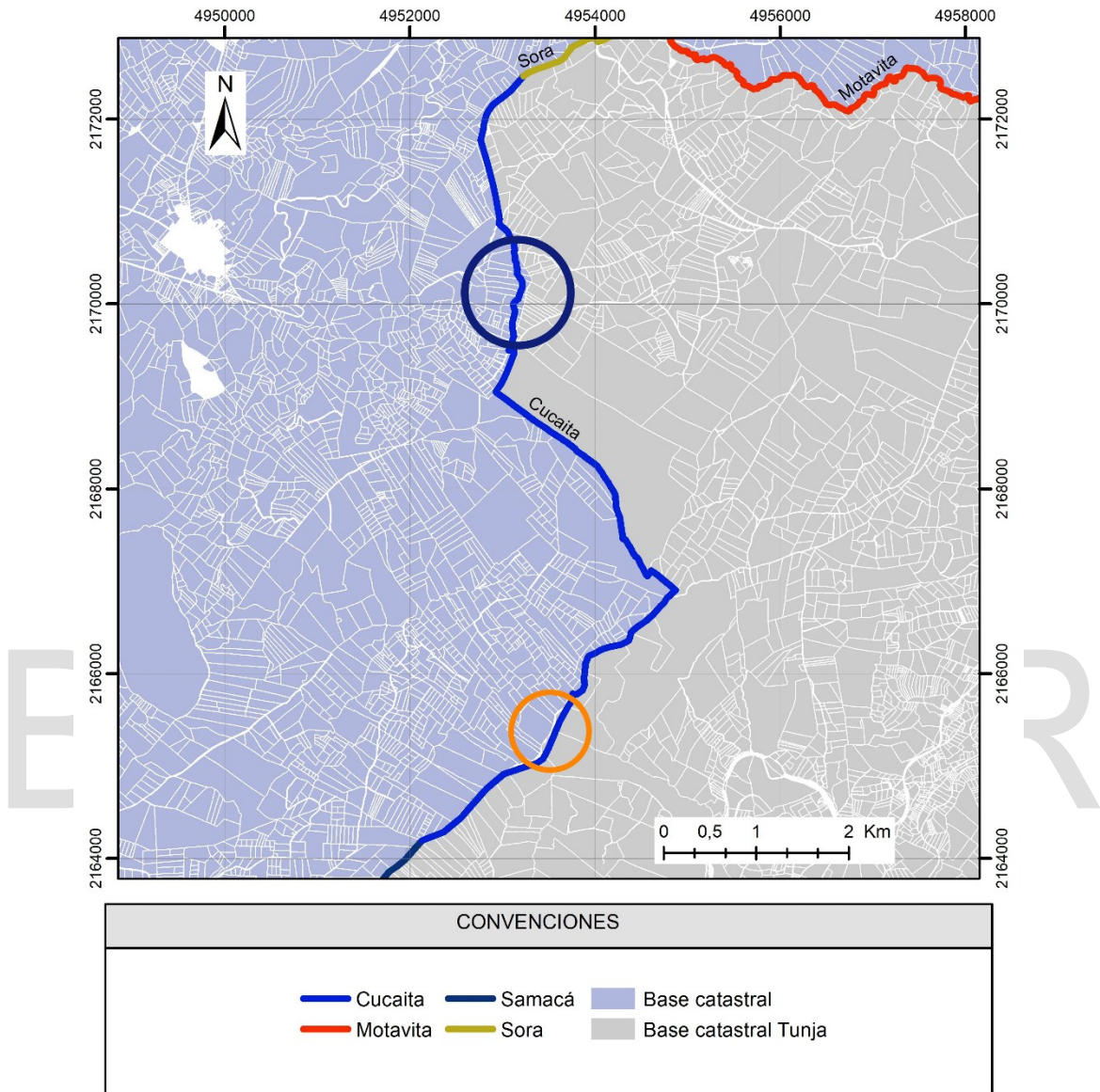


Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025).

### 1.3.2.3. LÍMITE CON CUCAITA

El municipio de Cucaita dispone de información catastral correspondiente al año 2014. Al realizar la comparación espacial entre ambas bases catastrales, se identificaron discrepancias en la delimitación predial a lo largo del límite intermunicipal. En particular, se detectó una zona donde los predios de Cucaita se superponen en el territorio del municipio de Tunja (representada en color azul) y una zona donde los predios de Tunja se superponen en el territorio de Cucaita (representada en color naranja), tal como se ilustra en la Figura 37.

Figura 37. Conflicto predial Tunja – Cucaita.

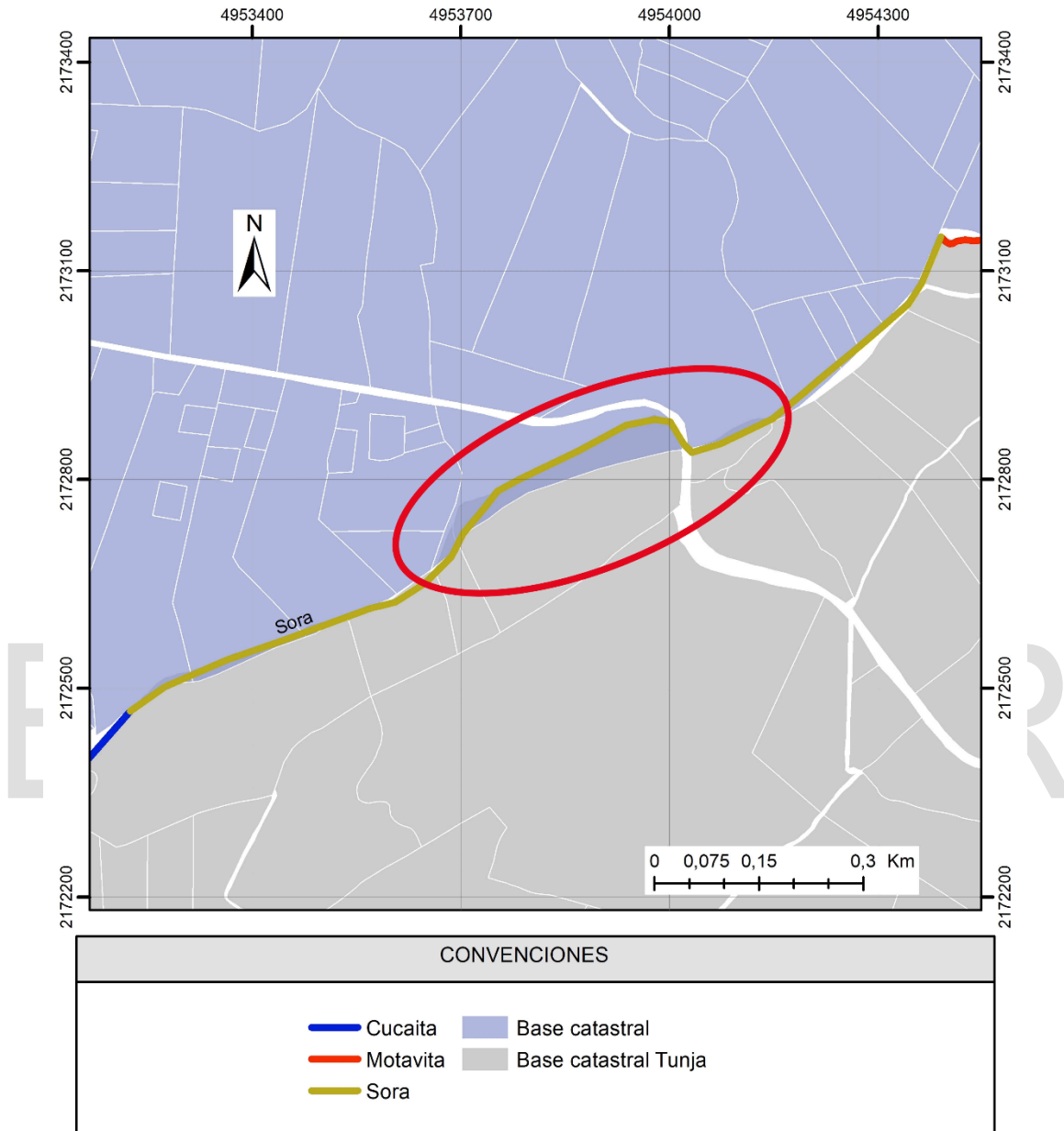


Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025).

#### 1.3.2.4. LÍMITE CON SORA

El municipio de Sora dispone de información catastral correspondiente al año 1995. Al superponer esta base con la cartografía predial oficial del municipio de Tunja, se identificó a lo largo del límite intermunicipal una zona donde se evidencia un traslape entre ambas bases (representada en color rojo) tal como se muestra en la Figura 38.

Figura 38. Conflicto predial Tunja – Sora.

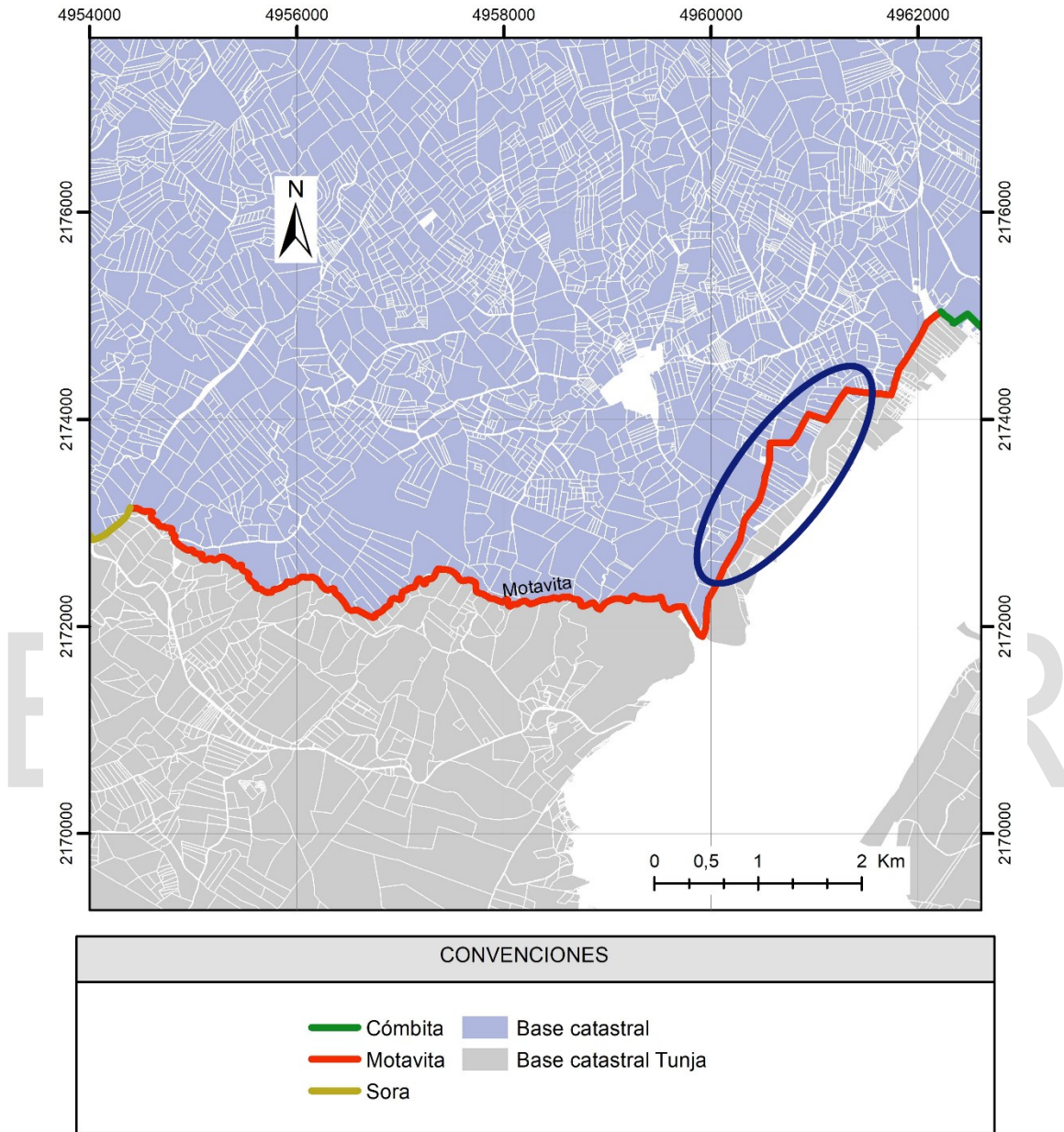


Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025).

### 1.3.2.5. LÍMITE CON MOTAVITA

El municipio de Motavita dispone de información catastral correspondiente al año 2014. Al realizar la comparación espacial entre ambas bases catastrales, se evidenciaron inconsistencias, particularmente en la zona limítrofe. En este análisis se identificó una zona en la que los predios de Motavita se superponen en el territorio del municipio de Tunja (representada en color azul), tal como se muestra Figura 39.

Figura 39. Conflicto predial Tunja – Motavita.

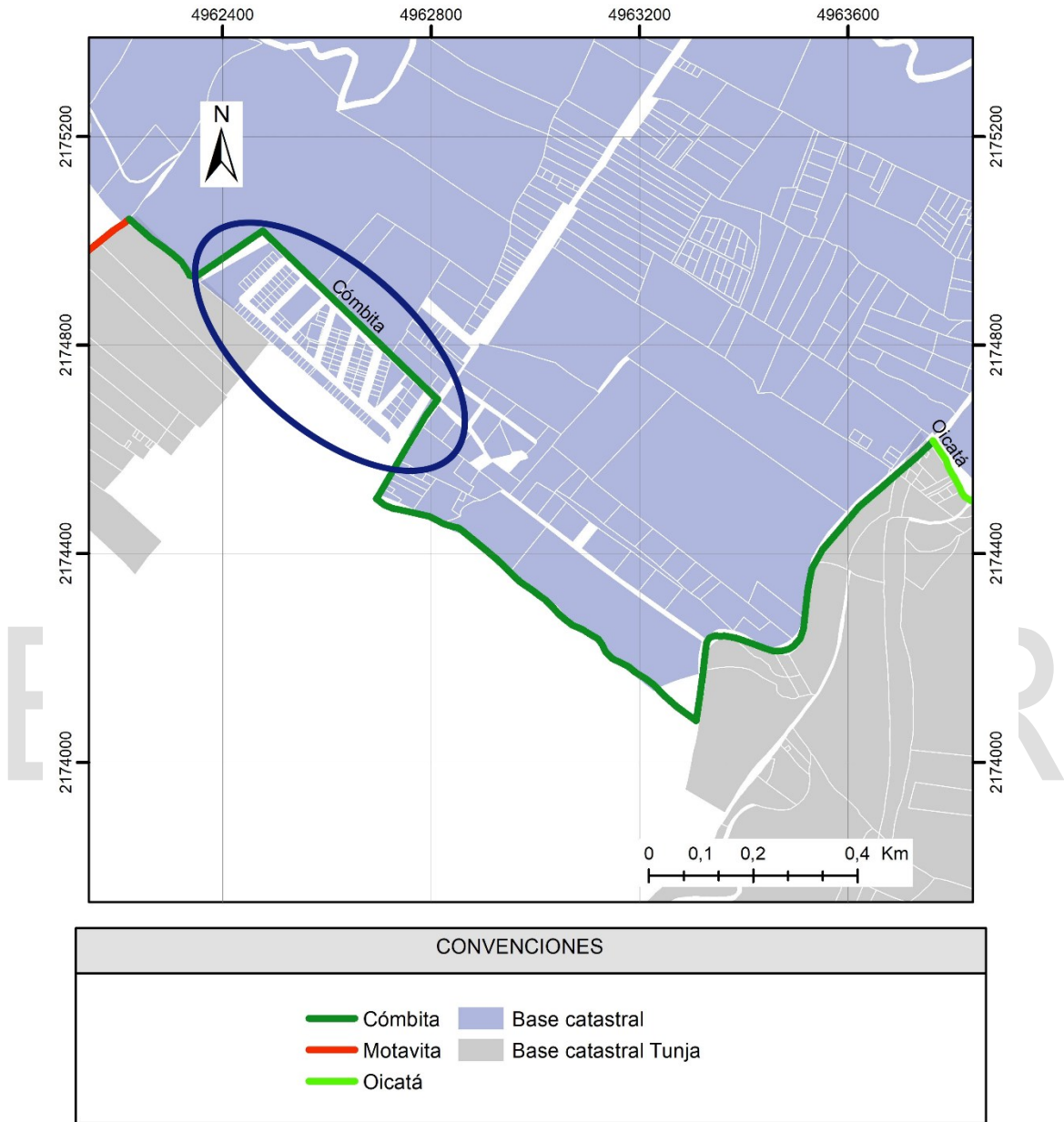


Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025).

### 1.3.2.6. LÍMITE CON CÓMBITA

El municipio de Cómbita dispone de información catastral correspondiente al año 2014. Al realizar la comparación espacial entre ambas bases catastrales, se evidenciaron divergencias notables en la delimitación de predios. El análisis geoespacial permitió identificar una zona en la que los predios de Cómbita se superponen en el territorio del municipio de Tunja (representada en color azul), tal como se ilustra en la Figura 40.

Figura 40. Conflicto predial Tunja – Cómbita.



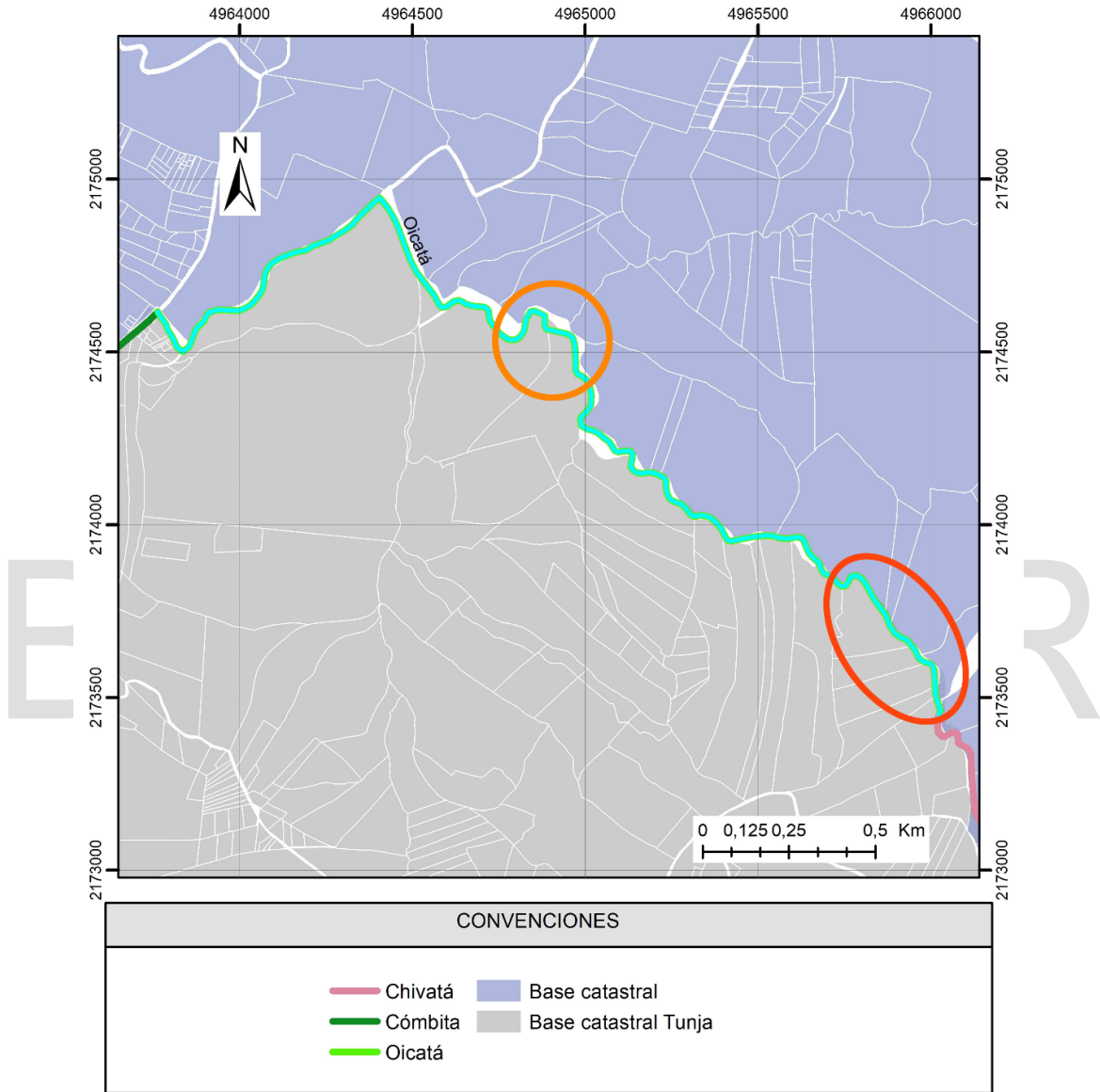
Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025).

### 1.3.2.7. LÍMITE CON OICATÁ

El municipio de Oicatá dispone de información catastral correspondiente al año 2014. Al realizar la comparación espacial entre ambas bases catastrales, se identificaron discrepancias en la delimitación de predios colindantes. El análisis geoespacial permitió determinar una zona en la que predios de Tunja se superponen en el territorio del municipio de Oicatá (representada en color naranja) y una zona en la que se presentan traslapes

entre las bases catastrales (representadas en color rojo). La representación de estas zonas se muestra en la Figura 41.

Figura 41. Conflicto predial Tunja – Oicatá.



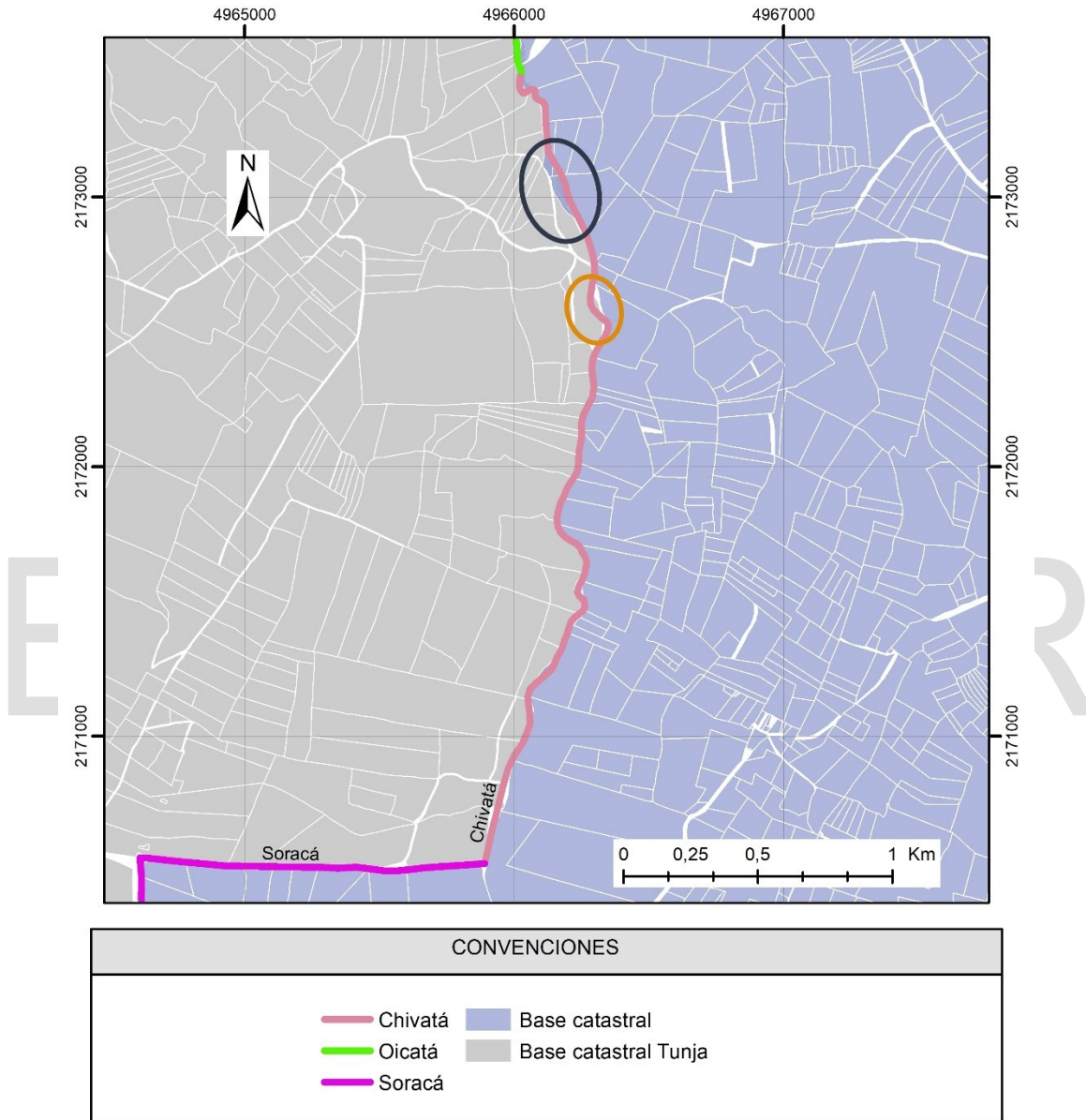
Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025).

### 1.3.2.8. LÍMITE CON CHIVATÁ

El municipio de Chivatá cuenta con información catastral correspondiente al año 2013. Al realizar la comparación con la base catastral del municipio de Tunja se evidenciaron inconsistencias, particularmente en la zona limítrofe. En este análisis, se identificó una zona en la que predios de Chivatá se superponen en el territorio del municipio de Tunja

(representada en color negro) y una zona en la que los predios de Tunja se superponen en el territorio de Chivatá (representada en color naranja) como se ilustra en la Figura 42.

Figura 42. Conflicto predial Tunja – Chivatá..



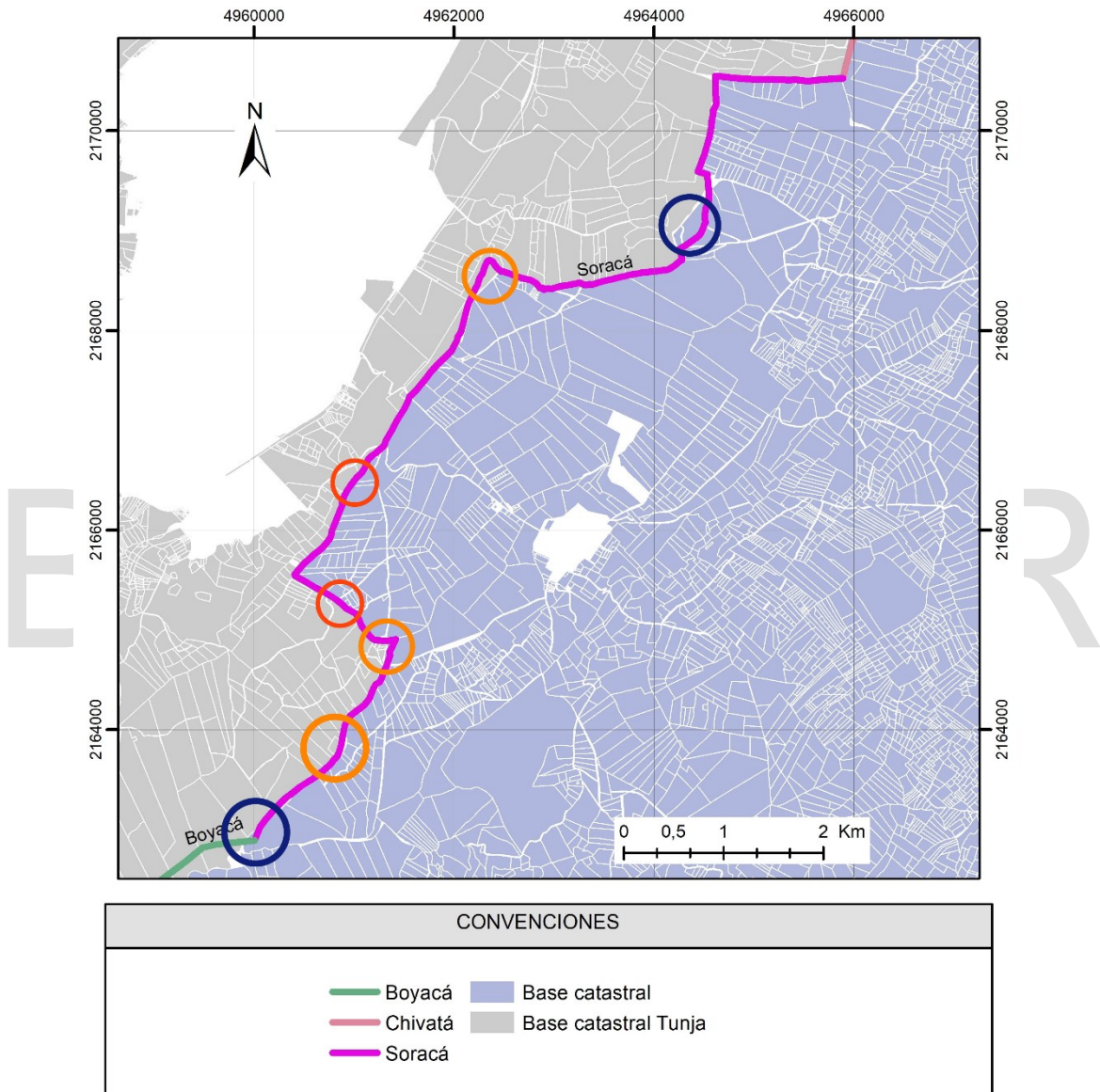
Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025).

### 1.3.2.9. LÍMITE CON SORACÁ

El municipio de Soracá dispone de información catastral correspondiente al año 2013. Al superponer esta base con la cartografía predial oficial del municipio de Tunja, se identificaron discrepancias a lo largo del límite intermunicipal. En total, se evidenciaron dos zonas en las que los predios de Soracá se superponen en el territorio del municipio de Tunja

(representadas en color azul), tres zonas donde los predios de Tunja se superponen en el territorio de Soracá (representadas en color naranja) y una zona en la que se presentan traslapes entre bases catastrales (representada en color rojo), tal como se muestra en la Figura 43.

Figura 43. Conflicto predial Tunja – Sora.



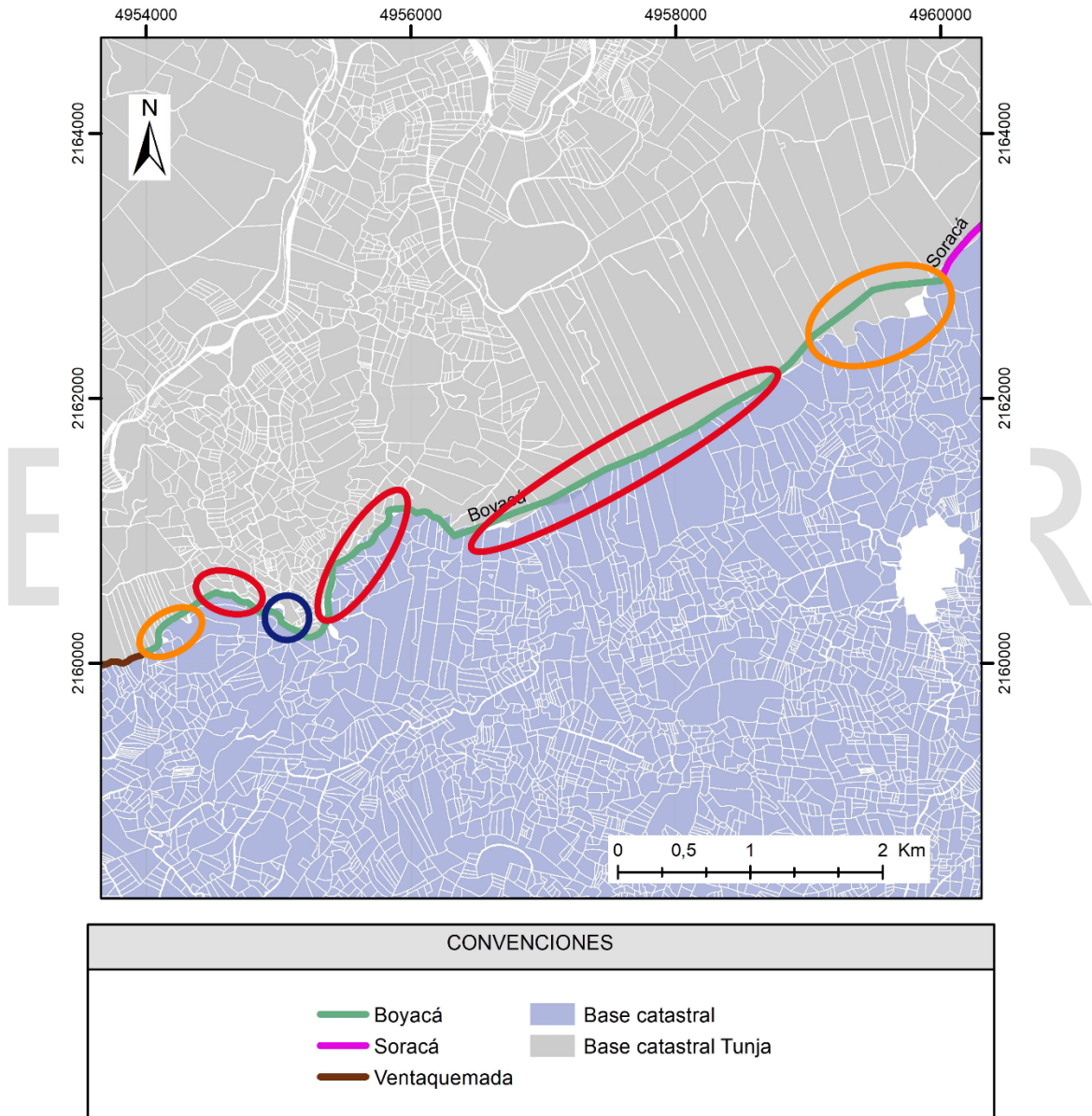
Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025).

### 1.3.2.10. LÍMITE CON BOYACÁ

El municipio de Boyacá dispone de información catastral correspondiente al año 1997. Al superponer esta base con la cartografía predial oficial del municipio de Tunja, se evidenciaron discrepancias a lo largo de la zona limítrofe. En este análisis, se identificó una

zona en la que predios del municipio de Boyacá se superponen en el territorio de Tunja (representada en color azul), dos zonas donde predios de Tunja se superponen en el territorio del municipio de Boyacá (representadas en color naranja) y tres zonas donde se presentan traslapes de bases catastrales (representadas en color rojo) como se muestra en la Figura 44.

Figura 44. Conflicto predial Tunja – Boyacá.



Fuente: Elaboración Equipo POT (2024-2025).

#### 1.4. REFERENCIAS

Alcaldía Mayor de Tunja. (2023). *Decreto No. 0001 de 02 de enero de 2023*.

Alcaldía Mayor de Tunja. (2024). *Ejecución Presupuestal Histórica Anual (2019–2024)*.  
[https://alcaldiatunja.micolombiadigital.gov.co/buscar?q=Ejecución Presupuestal Histórica Anual](https://alcaldiatunja.micolombiadigital.gov.co/buscar?q=Ejecución%20Presupuestal%20Histórica%20Anual)

Asamblea del Departamento de Boyacá. (1978). *Artículo 2 de la Ordenanza Departamental 41 de 1978*.  
[https://planeacion.boyaca.gov.co/descargas/Limites\\_Municipales/ordenanzas\\_limites/MPIO DE TUNJA\\_ART. 2\\_ORDENANZA NUMERO 41 DE 1978 - DIC 14.pdf](https://planeacion.boyaca.gov.co/descargas/Limites_Municipales/ordenanzas_limites/MPIO_DE_TUNJA_ART.2_ORDENANZA_NUMERO_41_DE_1978-DIC_14.pdf)

Concejo Municipal de Tunja. (2022). *Acuerdo Municipal No. 010 de 05 de abril de 2022*.

Concejo Municipal de Tunja. (2023). *Acuerdo municipal N. 036 de 31 de octubre de 2023*.  
[https://catastro.tunja.gov.co/geoportal/wp-content/uploads/2023/12/ACUERDO-MUNICIPAL\\_036-2023-CONCEJO-MUNICIPAL.pdf](https://catastro.tunja.gov.co/geoportal/wp-content/uploads/2023/12/ACUERDO-MUNICIPAL_036-2023-CONCEJO-MUNICIPAL.pdf)

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2023). *Función pública*. Resultados Medición. <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

Departamento Nacional de Planeación. (2023). *Dirección de Descentralización y Fortalecimiento Fiscal*. Información Fiscal y Financiera.  
[https://www.dnp.gov.co/LaEntidad\\_/subdireccion-general-descentralizacion-desarrollo-territorial/direccion-descentralizacion-fortalecimiento-fiscal/Paginas/informacion-fiscal-y-financiera.aspx](https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-descentralizacion-desarrollo-territorial/direccion-descentralizacion-fortalecimiento-fiscal/Paginas/informacion-fiscal-y-financiera.aspx)

IGAC. (2022). *Diccionario Geográfico de Colombia*. [https://diccionario.igac.gov.co/?Tunja, Boyacá](https://diccionario.igac.gov.co/?Tunja,Boyaca)